



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS III CCENEG-022-1-2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los Alcaldes Locales, dentro del proceso de descentralización establecido para el Distrito Capital están en la obligación de garantizar la relación directa con la comunidad, instituciones y todas las organizaciones que residen y/o desarrollan sus acciones en la localidad, permitiendo que estas aporten al mejoramiento integral de las condiciones de vida de la comunidad.

La Alcaldía Local de Kennedy le compete la gestión de los asuntos propios de su territorio de tal forma que se pueda garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito, para cumplir tales actividades requiere contar con un equipo de trabajo que a través de las diferentes áreas coadyuve al cumplimiento de las metas de la Administración Local, esto requiere contar con instalaciones en óptimas condiciones.

El Fondo de Desarrollo Local cuenta con diez (10) vehículos dentro de su inventario, A través del acta de Noviembre de 2020, El Comité de Inventarios del Fondo de Desarrollo de Kennedy autorizó el traslado a inservibles y se recomienda dar de baja el vehículo tipo camioneta CHEVROLET LUV DIMAX 2006 propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

El vehículo que requiere la entidad está destinado a las necesidades de transporte de las actividades y responsabilidades de los funcionarios de la Coordinación para la Gestión del Desarrollo Local en temas propios como: supervisión de contratos, Inventarios, visitar a inspeccionar necesidades de la comunidad en toda la Localidad, transporte a reuniones en otras Entidades, y de acuerdo a los cronogramas de la Coordinación para la Gestión Policial, la cual comprende las áreas de Asesoría Jurídica, Asesoría de Obras, siendo deficientes para los procesos de control de espacio público, cierre de establecimiento y control de urbanismo en una localidad como la de Kennedy con conflictos agudos en materia de seguridad y conflictos de índole transversal tales como emergencias por la ola invernal, control de riesgos, restablecimiento del espacio público entre otras, es por esto el parque automotor disponible es insuficiente para atender la totalidad de necesidades.

Por otro lado se incrementaron las actividades y acciones a realizar en el territorio, por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional – COVID 19, lo cual implica un mayor número de traslados para los funcionarios de la entidad en diferentes sectores y UPZ de la Localidad que así se necesita, adicional es de considerar que debido a los estrictos protocolos de Bioseguridad para prevención del Covid-19 implementados por la Administración Local se ha reducido la capacidad de carga de pasajeros en cada uno de los vehículos obligando a reducir el número de puestos garantizando una de las recomendaciones del Ministerio de Salud en su Resolución 666 en el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS III CCENEG-022-1-2019

distanciamiento social obligatorio, es de aclarar que debido a los diferentes recorridos de los trayectos en la localidad son distancias muy largas dado las dimensiones del territorio, y la disminución del número de personal trasladado por recorrido por vehículo ha postergado el cumplimiento de horarios y fechas en las actividades programadas.

Teniendo en cuenta los cronogramas de las diferentes oficinas de la entidad es necesario reforzar el parque automotor, a fin de atender procesos de control policivo relacionado con espacio público y establecimientos de comercio, operativos de infracción al régimen urbanístico y recuperación de espacio público los profesionales, contratistas y técnicos deben movilizarse todos los días y en caso de operativos hasta altas horas de la noche y/o de la madrugada, no es posible dejar a los funcionarios programados en la actividad parcialmente en los repetidos recorridos antes de iniciar, esto implica exponer a los funcionarios en zonas consideradas de alto riesgo y las jornadas se han incrementado por los recorridos en traslado de personal de un lugar a otro.

Cabe mencionar que la Entidad busca dar cumplimiento en los compromisos ante la declaración de emergencia climática y da un gran paso en el lineamiento para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático al considerar la inclusión de un vehículo de energías limpias con cero emisión de partículas o emisiones de gases contaminantes al medio ambiente lo que permite generar conciencia y verdaderos compromisos urgentes en la ciudad en términos ambientales.

En análisis realizado para la vigencia 2020 se logra identificar un consumo de combustibles fósiles entre Gasolina Corriente y Diésel para los vehículos a cargo del Fondo de Desarrollo local de Kennedy en 5703 galones aproximadamente, un estudio menciona *“El CO₂ o dióxido de carbono es uno de los gases que se producen al quemar combustible, y uno de los principales gases de efecto invernadero. La emisión de este gas por un vehículo tiene relación con el consumo de combustible: los motores de gasolina emiten 2,3 kg de CO₂ por cada litro de gasolina quemado y los motores diésel 2,6 kg de CO₂ por cada litro de gasóleo. Un coche en marcha emitirá una cantidad de CO₂ proporcional por cada kilómetro que recorra quemando combustible. Normalmente se mide en gramos por kilómetro”*, dicho esto, se puede deducir que para el consumo reflejado en la vigencia 2019 por el Fondo, los vehículos emitieron un promedio de 53.893 kg de CO₂ a la atmosfera, razón por la cual es necesario iniciar la reducción de estas emisiones a través de la vinculación de vehículos que permitan reducir estas emisiones sin afectar el gran número de actividades que necesitan traslados de funcionarios y equipos.

Es importante indicar que los beneficio que tendrá el fondo de desarrollo local de Kennedy para este cuatrienio son los siguientes

1. Menor costo de consumo: Uno de los costos más relevantes en la entidad es el combustible. Un autobús convencional consume grandes cantidades de un combustible caro, como el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
**SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS III CCENEG-022-1-2019**

diesel o gasolina. La electricidad resulta hoy al menos más económica en comparación, algo que será de especial utilidad para el bus que se adquiera ya que recorran muchos kilómetros.

2. Espacio mejor distribuido: El motor de propulsión eléctrica ocupa menos espacio y es más versátil que los habituales motores de autobús. De este modo, el espacio queda mejor aprovechado y distribuido, ganando en comodidad y confort.
3. Menor contaminación atmosférica: El compromiso con el medio ambiente es cosa de todos, también del sector del autobús. Con un autobús eléctrico se rebaja drásticamente la polución emitida a la atmósfera.
4. Ayudas y subvenciones de las entidades distritales: En consecuencia, a la ventaja anterior llega ésta. Para promover el uso de una energía más ‘ecoamigable’ como la eléctrica, las administraciones distritales ofrecen distintas ayudas y beneficios de reducción de costos con descuentos en la consecución del soat y seguro de rodamiento.
5. No producen ruidos: No sólo debe preocuparnos la contaminación atmosférica, también la acústica. Un autobús convencional provoca una serie de ruidos debido a la combustión de su motor. En cambio, un autobús eléctrico resulta casi imperceptible al oído.
6. Mantenimientos económicos: Un autobús requiere de mantenimiento constante. No solo en cuanto a reparaciones, sino sobre todo en mantenimiento preventivo. El costo que supone el mantenimiento de un autobús eléctrico resulta inferior al de sus competidores clásicos.

Por lo anterior, considerando las necesidades latentes para la Administración Local de Kennedy, de superar los traumatismos que genera la falta de vehículos, y afín de reemplazar el vehículo por motivos de cruce de agendas y continuas reparaciones en los talleres para su mantenimiento, preventivo y correctivo, se estima conveniente la adquisición de un (1) vehículo particular, para que cubran las necesidades de la administración local en el despacho y sus Coordinaciones.

El presupuesto de inversiones de la vigencia 2020 cuenta con recursos suficientes para desarrollar un proceso de contratación que permita a la administración local contar con los vehículos que se requieren para el cubrimiento de las necesidades identificadas.

1.2 Conveniencia de La Contratación

Es conveniente adelantar dicho proceso de contratación, dado que:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
**SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS III CCENEG-022-1-2019**

El proceso se encuentra amparado en el **PROGRAMA** Gobernanza e Influencia Local, Regional e Internacional **PROYECTO** N° 1363 denominado FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL Y DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL, **ACTIVIDAD**, “Adelantar los procesos de compra venta de vehículos de acuerdo con la normatividad vigente”

Que la Alcaldía Local en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Kennedy 2013-2016, establece EL Programa de Gobernanza e Influencia Local, Regional e Internacional. El cual busca fortalecer la función administrativa distrital a través de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión y compromiso de la ética pública; la disposición de equipamientos; en busca de espacios apropiados para el desarrollo de la función administrativa.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO.

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL MECANISMO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, UN VEHICULO NUEVO TIPO BUS ELÉCTRICO MODELO 2021 DEBIDAMENTE MATRICULADO CON PLACAS OFICIALES, CON SOAT VIGENTE, CARGADOR Y PLATAFORMA DE PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA COTIZACIÓN SOLICITADA EN LA PAGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proceso se encuentra amparado en el **PROGRAMA** GOBERNANZA E INFLUENCIA LOCAL, REGIONAL E INTERNACIONAL **PROYECTO** FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL Y DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL en el rubro 3.3.1.15.07.45.1363, **COMPONENTE** de “Fortalecimiento Institucional”, **ACTIVIDAD**, “Adelantar los procesos de compra venta de vehículos de acuerdo a la normatividad vigente”.

VEHÍCULO ELECTRICO No. 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS III CCENEG-022-1-2019

(BUS PASAJEROS – CARROCERIA MUNICIPAL)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

CHASIS ELECTRICO 7.8

Modelo Chasis		EQ6800RACEV2
Largo total (mm)		7830
Ancho total (mm)		2396
Distancia entre ejes (mm)		4500
Trocha delantera (mm)		1953
Trocha trasera (mm)		1846
Voladizo delantero (mm)		1610
Voladizo trasero (mm)		1720
Angulo de entrada		10
Angulo de salida		12
Pesos (Kg)	Peso vacio	4980
	Peso vacio en eje delantero	1800
	Peso vacio en eje trasero	3180
	Peso bruto vehicular	12500
	Capacidad de carga	7520
Motor		
Marca motor		JJE
Referencia motor		TZ365XSD02
Potencia (Kw)		103
Potencia pico (Kw)		165
Torque (N.m)		1100
Torque pico (N.m)		2000
Refrigeracion de motor		Por agua
Combustible		Vehiculo Electrico
Posicion del motor		Trasero
Baterias		
Energia total (KWh)		157.5
Marca baterias		CATL
Tecnologia baterias		Ultima generacion LFP (Lithium, Iron, Phosphate)
Autonomia		200 Kilometros sin Aire Acondicionado
Eje delantero		
Capacidad		4.5 ton
Marca		Dongfeng Dana
Eje trasero		
Capacidad		8.0 ton
Marca		Dongfeng Dana
Frenos		
Tipo		100% aire
Delantero		Disco
Trasero		Banda
ABS		Marca WABCO
Suspension		
Tipo		Neumatica
Otros		
Llantas		255 / 70 R22.5

* Especificaciones técnicas e información de carácter informativo y están sujetas a cambio sin previo aviso

* Autonomía a velocidad constante 40 km/h en condiciones normales de uso, sin aire acondicionado * Garantía de baterías 5 años o 300.000 kilómetros lo que primero ocurra

* Garantía de chasis 1 año o 120.000 kilómetros lo que primero ocurra

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES COMPLEMENTARIAS

GCO-GCI-F006

Versión: 03

Vigencia desde: 14 de mayo de 2019

Página 5 de 19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS III CCENEG-022-1-2019

HERRAMIENTAS	Gato Tipo Botella Mecánico, Palancas Gato, Llave de Pernos, Destornillador y una Llave de Boca Fija y Equipo de Carretera de conformidad con el Artículo 30 de la Ley 769 de 2002 del Código Nacional de Tránsito y las normas que para éste, apliquen
GARANTÍA	2 Años y/o 50.000 Km.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	Garantizar para el vehículo que se entregará, que se conseguirá en el comercio, Servicio de Mantenimiento con Mano de Obra Calificada y Servicio de Repuestos por mínimo diez (10) años
MATRÍCULA	Hacer entrega del Vehículo con Matrícula y Placa Oficial de Bogotá a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
SOAT	Hacer entrega del Vehículo SOAT por 12 meses a Nombre del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
FICHA TÉCNICA Y DE MANTENIMIENTO	En español por tipo de vehículo, debe incluir ficha técnica y lista del programa de mantenimiento periódico programado según fabricante
ADHESIVOS DE EMBLEMAS POR METRO CUADRADO	SI
ALARMA	SI
SENSOR DE REVERSA	SI
CARROCERIA ADAPTADA PARA PASAJEROS MUNICIPAL	SI
NO. DE PASAJEROS	ENTRE 20 Y 30
LUCES PERIMETRALES	SI
PELICULA DE SEGURIDAD POR VIDRIO	SI
PINTURA (10% DEL EXTERIOR DEL VEHÍCULO)	SI
CARGADOR DE VEHÍCULO	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
**SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS III CCENEG-022-1-2019**

RAMPA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA AUTOMATICA	SI
---	----

1. El contar con un vehículo cero kilómetros garantiza la reducción de costos en mantenimientos correctivos y preventivos.
2. Un vehículo de nueva tecnología garantiza CERO emisiones de contaminación ambiental
3. Los costos del vehículo incluyen:

GARANTÍA TÉCNICA

El contratista deberá ofrecer una garantía técnica mínima sobre el vehículo de DOS (02) años o 50.000 Km. Lo primero que ocurra. Esta garantía deberá incluir un programa de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los parámetros establecidos por el fabricante con mínimo dos (2) revisiones al año y capacitación para óptimo rendimiento para cada uno de los vehículos.

COSTOS INCLUIDOS

Matrícula del Vehículo en Servicio Oficial (PLACA DE BOGOTÁ), SOAT por un año contado a partir del traspaso, Impuestos Pagos, mantenimiento preventivo.

KIT DE SEGURIDAD

Incluir en el vehículos mínimo persianas, espejos con guaya y marco, copas, tuercas genéricas, stop, llantas de repuesto.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Dentro de la garantía técnica el proponente deberá ofrecer un programa de mantenimiento para cada vehículo, que incluya mínimo una revisión cada 5.000 Kilómetros, durante el período de garantía. El proponente debe detallar las condiciones y procedimientos que utilizará para tales revisiones, incluidos insumos.

El contratista deberá ofrecer los Mantenimientos Preventivos que sean necesarios mientras dure el período de garantía (Incluye Cambio de Aceite, Filtros, Shampoo Limpiavidrios, Tapón Aceite, Grasa, Mano de Obra, Alineación y Balanceo, Limpiador de Inyectores Diesel, Limpiador de Frenos y Líquido de Frenos, durante los primeros 5.000, 15.000, 25.000, 35.000, 45.000, 50.000Km) junto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS III CCENEG-022-1-2019

con las demás revisiones que ofrezca el proponente (Inspección de Luces, Plumillas, Aire Acondicionado, Correas Motor, Rines, Discos Freno y Pastillas, etc.)

Cabe anotar que la administración Local adelantará el proceso a través de Colombia Compra Eficiente y sus condiciones están establecidas en el ACUERDO MARCO CCENEG-022-1-2019 Garantizando la mayor transparencia y economía para el presupuesto público Local.

2.2.3. CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El proponente deberá anexar a su oferta certificado de ser distribuidor autorizado de los vehículos objeto de la presente convocatoria suscrita por el importador o mayorista o fabricante o ensamblador.

El vehículo debe cumplir con las regulaciones sobre control ambiental establecidas en la Resolución No 0062 del 7 de febrero de 1997 (INTRA), la Resolución No 3002 del 5 de marzo de 1991 expedida por Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, al igual que lo dispuesto en la Resolución No 777 de 1993 expedida por la Superintendencia de industria y Comercio (Por la cual se fijan requisitos mínimos de calidad e idoneidad de los vehículos automotores ensamblados en el país y para los vehículos importados, así como para el servicio de postventa) y las demás normas concordantes en la materia.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En el presente proceso de contratación se celebrará un Contrato de Compraventa.

La causal de selección abreviada que se utilizará para seleccionar el contratista será la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, de conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

El artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define como *Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes* a los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS III CCENEG-022-1-2019

como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

Para el caso que nos ocupa, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy utilizará el procedimiento de ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-022-1-2019 de Julio 27- 2020 hasta Julio 27- 2023, determinado en los Artículos 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015.

2.4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

2.5.1 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios que se suscriba será de hasta **(150) DIAS** contados a partir de la generación de la orden de compra, para la entrega del vehículo, sin perjuicio del período de tiempo para el mantenimiento y las revisiones periódicas establecidas en la garantía.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual el Contratista se obliga entre otras a desarrollar las siguientes actividades:

- 1.** Generar la orden de compra, de conformidad con lo establecido en el acuerdo Marco de Precios.
- 2.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- 3.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- 4.** En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
- 5.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto contratado y responder por su calidad y de los artículos o productos suministrados, conforme a las condiciones generales exigidas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS III CCENEG-022-1-2019

6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
7. Cumplir con las calidades y especificaciones técnicas de los productos contratados, señaladas en el presente estudio previo (Ficha Técnica – Especificaciones Técnicas).
8. Atender las observaciones o requerimientos que le formule el Fondo, por conducto del Supervisor del contrato y corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos, dentro de los plazos que le señale el Supervisor para tal efecto.
9. Cumplir con los precios ofertados, condiciones jurídicas, económicas, técnicas y comerciales presentadas en la propuesta o evento de cotización.
10. Cumplir todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato y el desembolso del presupuesto oficial.
11. Entregar todos y cada uno de los productos contratados de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.2 (Especificaciones Técnicas) del presente estudio previo, hasta por el valor contratado.
12. Presentar la factura correspondiente para el respectivo pago.
13. Atender las indicaciones y parámetros señalados por el Alcalde o su delegado como supervisor, para que se cumpla el objeto del contrato.
14. Utilizar productos de limpieza biodegradables y realizar la disposición adecuada de piezas y/o elementos que se deben desechar y demás prácticas que minimicen el impacto ambiental negativo, en uso de las prácticas establecidas en la guía verde de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno.
15. Acatar las recomendaciones que para el cabal y óptimo cumplimiento del objeto haga el supervisor.
16. Acudir en el tiempo de respuesta ofrecido en su propuesta para el mantenimiento correctivo.
17. Cumplir con las normas de carácter ambiental que rigen que para el Distrito Capital, en materia de disposición de residuos peligrosos, tales como aceites usados y lubricantes, baterías, bujías y demás partes catalogadas como tal. El Supervisor del contrato verificara esta disposición de acuerdo al informe realizado por el contratista.
18. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato se le sean impartidas por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.
19. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar la ejecución del objeto contratado.
20. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.
21. En caso de cualquier novedad o anomalía, deberá reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato por escrito.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III CCENEG-022-1-2019

22. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el decreto 1703 de 2002, el artículo 50ª de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen ó modifiquen.
23. Constituir la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
24. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato y el Acuerdo Marco de Precios.

2.5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además de los derechos y deberes previstos en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993, en desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, **EL CONTRATISTA**, en virtud de la suscripción del contrato, adquiere las siguientes obligaciones y deberá desarrollar las siguientes actividades específicas:

1. Suministrar el vehículo cotizado y ofertado teniendo en cuenta las especificaciones del pliego de condiciones.
2. El valor del vehículo debe encontrarse dentro del promedio de precios del mercado, situación que el contratista acepta y declara con la prestación de la propuesta.
3. Disponer del recurso humano necesario para llevar a cabo una instrucción técnica de más de cuatro (4) horas dictada por personal especializado sobre manejo, características técnicas y mantenimiento técnico del automotor a por lo menos dos (2) representantes de la entidad, esta instrucción debe certificarse.
4. Ofrecer una garantía técnica sobre el vehículo de DOS (02) años o 50.000 Km., lo primero que ocurra. Esta garantía deberá incluir un programa de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los parámetros establecidos por el fabricante con mínimo dos (2) revisiones al año y capacitación para el óptimo rendimiento.
5. Garantizar el suministro de repuestos, originales a nivel nacional por diez (10) años.
6. Dentro de la garantía técnica deberá ofrecer un programa de mantenimiento preventivo para los vehículos, que incluya mínimo una revisión cada 5.000 Kilómetros, durante el periodo de garantía DOS (02) años.
7. Ofrecer personal técnico especializado con red de concesionarios y talleres autorizados a nivel nacional.

Presentar la certificación de garantía escrita del fabricante y la cual conste que el vehículo ofertado es nuevo, de fabricación reciente modelo 2016, original y por ninguna razón remanufacturado, así como indicar si estos se encuentran homologados y cumplen con las normas de calidad, e indicar las demás características de los mismos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS III CCENEG-022-1-2019

8. Entregar los manifiestos de aduana y demás documentos necesarios para demostrar el debido trámite de importación del vehículo si hubiere lugar; la certificación ISO, del fabricante, garantías ofrecidas (requisito para elaborar el ingreso al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy).
9. Entregar el vehículo debidamente matriculado y con SOAT
10. Acatar las observaciones que le formule el Fondo de Desarrollo Local, a través del supervisor, durante la ejecución del contrato.
11. Informar de manera inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
12. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
13. Constituir a favor del Fondo la garantía única de cumplimiento de acuerdo con lo previsto en los estudios previos.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Alcaldía, a través del supervisor del contrato acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
15. Atender en debida forma los reclamos que le efectúe la Alcaldía y adoptar medidas inmediatas en el caso de que alguno de sus empleados se vea involucrado por acción u omisión, en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios de la entidad.
16. Poner a disposición una persona de la empresa la cual servirá de enlace con la Alcaldía Local.
17. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato en este aspecto.
18. Suministrar al apoyo a la Supervisión del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del CONTRATISTA.
19. Afiliar a todo el personal asignado al contrato a una Entidad prestadora de Salud, a una Administradora de Pensiones, a una Caja de Compensación y estar inscrito ante una Administradora de Riesgos Profesionales (A.R.P.) Igualmente responderá por la puntualidad en el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes parafiscales, como de la entrega de la dotaciones de Ley y de los elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de su trabajo.
20. Acreditar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones y el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.
21. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS III CCENEG-022-1-2019

22. Acatar las órdenes e indicaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía Local de Kennedy, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
23. Pagar todos los impuestos a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, su legalización y ejecución, ante los entes correspondientes.
24. Constituir la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato dentro del plazo estipulado y mantenerla vigente. (Los incumplimientos derivados de las obligaciones del Acuerdo Marco propiamente, se procederá según las disposiciones de la minuta del Acuerdo Marco y de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.)
25. Informar con la antelación suficiente al supervisor del contrato de la inminente terminación de los recursos del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución, con el propósito que la entidad tome las medidas pertinentes para impedir que se sobrepase el valor del consumo del respectivo contrato o para efecto de la suscripción de adiciones al valor inicial o prorrogas del plazo de ejecución.
26. Suscribir el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
27. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
28. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el Alcalde Local de Los Mártires o por el supervisor del contrato.

2.6. OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL

1. Designar supervisor o interventor para la vigilancia y control de la ejecución de objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ARL, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Impartir las directrices que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.
5. Las demás que le correspondan por la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.7. VEEDURIA CIUDADANA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 270° de la Constitución Política, el artículo 66° de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS III CCENEG-022-1-2019

asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional. Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada la veeduría ciudadana.

2.8. SUPERVISION DEL CONTRATO

De conformidad con lo señalado en el Decreto 101 de 2010, la supervisión del contrato la ejercerá por la Alcaldesa Local de Kennedy y/o por la persona que éste designe, quién tendrá las responsabilidades disciplinarias, civiles y penales previstas en el artículo 51° de la Ley 80 de 1993 por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y de la ley y en concordancia con lo establecido en los artículos 83° y 84° de la Ley 1474 de 2011.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El CONTRATISTA se escogerá mediante la modalidad de selección denominada: modalidad de selección es selección abreviada Acuerdo Marco de Precios - compraventa, que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual y la cual está prevista en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 74° de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto considerado por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para llevar a cabo esta contratación corresponde a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$784.012.828)**.

El presupuesto considerado por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy es para llevar a cabo esta contratación se estructuró con fundamento en el estudio de mercado realizado mediante el catalogo del acuerdo marco de Precios y el Evento de Cotización 100407 realizado a través de la Plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS III CCENEG-022-1-2019

El presupuesto oficial estimado por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1325 expedido el 2 de diciembre de 2020 por la responsable de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, el cual se imputará con cargo a la vigencia 2020, Rubro presupuestal 3.3.1.15.07.45.1363 denominado FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL Y DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL

Se adjunta respuesta al cierre del evento de cotización No. 100407 de acuerdo a las características y necesidades de la Entidad.

Cotización												
Anuncio Marco Vehículos												
Información de la Entidad Cotizadora					Proveedor							
Nombre de la Entidad	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY			NIT	900000413		Nombre Proveedor	Unión Transport Green Tech				
Dirección de la Entidad	TRANSVERSAL 196 NO. 47 A-34 SUR			Municipio	BOGOTÁ		Nº Proveedor					
Número del Cotizador	TEMP CAROLINA ACQUILLO			Teléfono	461400							
Correo del cotizador: temp.carolina@uniontransport.com.co												
Fecha validada					Cotización							
Fecha creación del evento cotización: 21 de julio de 2020					Cod Cotización	N/A		Marca	Dongfeng			
							Referencia	Dof (Bng) Check Electric para buseta de 20 a 30 pasajeros serie: CDB60RACEV2				
Anuncio de Cotización												
Cotización												
Linea/Segmento	Origen/Suboración	Intervalo de precios	Potencia	Puertas	Tracción	Otro	CARGO MAX de carga	Unidades	valor unitario (precio en el Catálogo incluido el descuento por cantidad)	valor total	% descuento adicional	Total con Descuento
VALORES FIJOS DE - VEHICULOS (incluido el impuesto de pasaje)	Buseta - 20 a 30 pasajeros serie: CDB60RACEV2	Intervalo de precios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	\$453.295.007,00	\$453.295.007,00		\$453.295.007,00
Adicionales y Accesorios												
Descripción	Cantidad	SI/No	Observaciones	Valor Unitario	valor total	% descuento adicional	Total con Descuento					
Adhesivo de embudo (por cm)	30	SI		\$27.500,00	\$1.725.000,00		\$1.725.000,00					
Malla (por unidad)	1	SI		\$450.000,00	\$450.000,00		\$450.000,00					
Cámara de reserva (por unidad)	1	NO			\$0,00		\$0,00					
Control de reserva (por unidad)	1	SI		\$450.000,00	\$450.000,00		\$450.000,00					
Cartón adaptado para asistencia Municipal	1	SI		\$150.000.000,00	\$150.000.000,00		\$150.000.000,00					
Equipos de localización vehicular (AVL)	1	NO			\$0,00		\$0,00					
Llaves e identificaciones	NO	NO			\$0,00		\$0,00					
Peso para los asientos (por silla)	1	NO			\$0,00		\$0,00					
Luzas Frontales	36	SI		\$3.000.000,00	\$3.000.000,00		\$3.000.000,00					
Potencia de reserva (por silla)	1	SI		\$27.500,00	\$1.725.000,00		\$1.725.000,00					
Pintura (10% del exterior de Vehículo)	1	SI		\$2.000.000,00	\$2.000.000,00		\$2.000.000,00					
Vacio pintado (por silla)	NO	NO			\$0,00		\$0,00					
ASE ACCESORIOS	NO	NO			\$0,00		\$0,00					
Pantalla para personas en condición de discapacidad o movilidad reducida - Asist. Alca	1	SI		\$32.500.000,00	\$32.500.000,00		\$32.500.000,00					
Precio del Conductor	1	SI		\$110.000.000,00	\$110.000.000,00		\$110.000.000,00					
Características del Vehículo y Tiempo de Entrega Requerido												
De acuerdo al anuncio: "..."_vehic_vehiculos_y_seriecotizacion_nue_20_2019_2.pdf												
Mantenimiento Preventivo												
Descripción	SI/No	Valor Unitario	valor total	Cotización								
30.000.000.000	SI	\$9.200.000,00	\$9.200.000,00									
Requisitos de la Marca												
Marca (VEHICULO DE BOGOTÁ VEHICULO DE CIUDAD)				Valor de la Marca		\$ 296.760,00						
Impuesto de Industria y Comercio												
El presente estudio de lugar el pago del impuesto de industria y comercio se indica en su cotización, indicar el valor exacto.												
Valor de Industria y Comercio \$ 2.000.000,00												
Lugar de Entrega												
Lugar de Entrega					Lugar de Entrega							
Ciudad de Entrega					Valor de Ciudad de Entrega							
otro					Unidades							
otro					1							
Instalar CSAT												
Instalar CSAT					CSAT							
SI					Valor del CSAT							
SI					12 meses							
Girovarientes adicionales (estampillas)												
Incluir los girovarientes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son girovarientes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales.												
¿Girovariente adicional al presente al valor de los estampillos? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No												
No APLICA												
Total Girovarientes adicionales 0,00%												
Total \$ 764.017.428,00												

4.1 Describir variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen.

El presupuesto oficial y los costos del proyecto se estructuraron con fundamento en el estudio Económico realizado por la Oficina de Planeación Local. La metodología para la estructuración del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS III CCENEG-022-1-2019

Estudio Económico consistió en solicitud y recepción de cotizaciones mediante Página Colombia Compra eficiente, las cuales son anexas.

El presupuesto oficial estimado por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1478 expedido el 31 de diciembre de 2020, el cual se imputará con cargo a la vigencia 2020, Rubro presupuestal 13301150745000001363 denominado 1363 - Fortalecimiento de la gestión local y de las acciones de vigilancia y control.

4.1. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará así:

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY se compromete a pagar el valor total del contrato de compraventa mediante un único pago, dentro de los treinta (30) días siguientes al ingreso de los elementos adquiridos al almacén de EL FONDO y su correcto funcionamiento, de la orden de compra, y/o factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales, de la certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, de la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales en el período respectivo.

No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad del PAC. Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería Distrital, en pesos colombianos, a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de ley.

El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago.

El pago será cancelado por medio de la Tesorería Distrital, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este documento de estudios previos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS III CCENEG-022-1-2019

El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. El FONDO, sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NTT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El FONDO sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, “Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común”. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

1. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, en el procedimiento del Acuerdo Marco de Precios y en la solicitud de Cotizaciones.

El numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88° de la ley 1474 de 2011 estipula que “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS III CCENEG-022-1-2019

efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello”.

El artículo 26° del Decreto 1510 de 2013 que reglamenta el ofrecimiento más favorable a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 señala que EL FONDO debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en este caso en especial, se trata de las normas legales vigentes relacionadas con el Proceso de Selección Abreviada, mediante Acuerdo Marco de Precios.

De conformidad con las reglas definidas por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el “Manual para la Operaciones Secundarias de los Acuerdos Marco de Precios, para la selección del proveedor, *“La Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que ofrece las condiciones más favorables para la Entidad Compradora teniendo en cuenta que el criterio para escoger la mejor oferta en esta selección abreviada es el precio. En los estudios y documentos previos la Entidad Compradora debe dejar constancia del fundamento para considerar las condiciones de uno u otro Proveedor como las más favorables”*”.

5.1. De los proponentes

Dada la naturaleza de los acuerdo marco de precios, en los cuales Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda” y en consecuencia, es esta Entidad la que mediante Licitación Pública selecciona los proveedores que integran cada Acuerdo Marco de precios.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en:

- a. La Clausula 17 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, con sus adecuaciones y sus accesorios, y la prestación del servicio de mantenimiento preventivo por parte de las Entidades compradoras, **“Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos”** Y demás, y que establece unas garantías frente a los Proveedores en relación con dicho Acuerdo;
- b. Lo establecido en el Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco” de Precios, que *“La ejecución de la Orden de Compra es responsabilidad de la Entidad Compradora y del Proveedor. Por esta razón, la Entidad Compradora debe informar a Colombia Compra Eficiente sobre cualquier eventualidad que dé lugar a un incumplimiento del Proveedor y a las sanciones aplicables establecidas en el Acuerdo Marco de Precios. Para ejecutar las garantías previstas en el Acuerdo Marco de*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
**SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS III CCENEG-022-1-2019**

Precios, la Entidad Compradora debe informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente de cualquier eventualidad que pueda dar lugar a la ejecución de dichas garantías. Algunos Acuerdos Marco de Precios establecen la posibilidad de solicitar garantías para las Órdenes de Compra”,


- c. La Clausula 18 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, con sus adecuaciones y sus accesorios, y la prestación del servicio de mantenimiento preventivo por parte de las Entidades compradoras demás, que establece que: “(...)en caso de incumplimiento de las obligaciones del proveedor derivadas del presente Acuerdo Marco de Precios, Colombia Compra eficiente, en representación de las entidades Compradoras adelantara el procedimiento establecido en la Ley para la imposición de multas sanciones y declaratorias de incumplimiento.

Por lo anterior el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, no exigirá garantías distintas a las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.

YEIMY CAROLINA AGUDELO
Alcaldesa Local de Kennedy.

Proyecto: Milena Ardila Vega- Profesional Planeación 

Proyecto: John Jairo López – Profesional Despacho 

Reviso: Karen Viviana Franco – Abogada contratista FDLK 
Aprobó: María del Pilar Mujica – Coordinadora Planeación

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1479

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA CASAS DURAN
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
13301150745000001363	1363 - Fortalecimiento de la gestión local y de las acciones de vigilancia y control	10 No aplica	1-100-I002 VA-10% ingresos corrientes FDL	784.012.828
			Total	784.012.828

Objeto:

ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL MECANISMO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, UN VEHICULO NUEVO TIPO BUS ELÉCTRICO MODELO 2021 DEBIDAMENTE MATRICULADO CON PLACAS OFICIALES, CON SOAT VIGENTE, CARGADOR Y PLATAFORMA DE PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA COTIZACIÓN SOLICITADA EN LA PAGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Se expide a solicitud de YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 5820030303 de DICIEMBRE 31 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 31 DE 2020

Documento firmado por: ANDREA CASAS DURAN / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: ACASASD 31.12.2020

Elaboró: ACASASD 31.12.2020

Impresión: 31.12.2020-16:27:27 ACASASD 0000086829 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH

N.I.T. 9013886880
Calle 77 No. 66 - 07
Barranquilla, Atlántico
Atte: LENA BARRIOS
info@dongfeng.com.co

Número de Orden **63248**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Vehículos III**
Fecha de Emisión **31/12/20**
Fecha de Vencimiento **31/08/21**
Comprador **Karen Viviana Stephany franco**
castañeda
Ordenador del gasto **Yeimy Carolina Agudelo**
Hernandez
Supervisor **YEIMI CAROLINA AGUDELO**
HERNANDEZ
Teléfono **4481400**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **ADQUIRIR A TITULO DE**

COMPRAVENTA MEDIANTE EL MECANISMO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, UN VEHICULO NUEVO TIPO BUS ELÉCTRICO MODELO 2021 DEBIDAMENTE MATRICULADO CON PLACAS OFICIALES, CON SOAT VIGENTE, CARGADOR Y PLATAFORMA DE PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA COTIZACIÓN SOLICITADA EN LA PAGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Enviar a

Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
CALLE 19 SUR No. 69c - 17
BOGOTÁ
Atte: Karen Viviana Stephany franco castañeda

Facturar a

Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
CALLE 19 SUR No. 69c - 17
BOGOTÁ,
Atte: Karen Viviana Stephany franco castañeda

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 1479 veh03--Vehículo Seg12	1.0	Unidad	458.286.098,00	458.286.098,00
2	CDP 1479 veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	316.910.000,00	316.910.000,00
3	CDP 1479 veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	5.200.000,00	5.200.000,00
4	CDP 1479 veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	290.750,00	290.750,00
5	CDP 1479 veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	3.325.980,00	3.325.980,00
6	CDP 1479 veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 1479 veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 1479 veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
				784.012.828,00	COP

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1648

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA CASAS DURAN

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011507450000001363	1363 - Fortalecimiento de la gestión local y de las acciones de vigilancia y control	10 No aplica	1-100-I002 VA-10% ingresos corrientes FDL	784.012.828
			Total	784.012.828

CDP :1479

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 2020388

Objeto:

ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL MECANISMO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, UN VEHICULO NUEVO TIPO BUS ELÉCTRICO MODELO 2021 DEBIDAMENTE MATRICULADO CON PLACAS OFICIALES, CON SOAT VIGENTE, CARGADOR Y PLATAFORMA DE PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA COTIZACIÓN SOLICITADA EN LA PAGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Beneficiario : 1011978497 NIT 901388688 UNION TEMPORAL GREEN TECH

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. DICIEMBRE 31 DE 2020

Documento firmado por:ANDREA CASAS DURAN / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: ACASASD 31.12.2020

Elaboró: ACASASD 31.12.2020

Impresión:31.12.2020-17:34:39 ACASASD 5000106026 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

MEMORANDO

582

Bogotá D.C.

PARA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12
Área de Almacén (e) FDLK

NELSON ANDRÉS PÉREZ HERRERA
Contratista FDLK

DE: YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

ASUNTO: Designación de Supervisión y de apoyo a la supervisión de la siguiente orden de compra:

De conformidad con lo establecido la orden de compra OC-63248-2020, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY y UNION TEMPORAL GREEN TECH el cual tiene por objeto: **“ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL MECANISMO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, UN VEHICULO NUEVO TIPO BUS ELÉCTRICO MODELO 2021 DEBIDAMENTE MATRICULADO CON PLACAS OFICIALES, CON SOAT VIGENTE, CARGADOR Y PLATAFORMA DE PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA COTIZACIÓN SOLICITADA EN LA PAGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.”.**, me permito informarle que a partir del nueve (9) de junio de 2021, usted ha sido designado como supervisor del mencionado contrato.

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan como supervisor del contrato, deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición de los contratistas

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en la tienda virtual del estado colombiano, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos. De igual forma, dentro de sus obligaciones principales, se encuentra la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, así como informar a este Despacho cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en los respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y elaborar la respectiva acta de liquidación. Para lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros: DOCUMENTO Manual de Contratación Local Manual de Supervisión e Interventoría Estudios, Previos Propuesta y/o carta de aceptación o intención, Pliego de Condiciones y/o anexo técnico, Evaluación de la propuesta, Copia del contrato y sus modificaciones para dicha consulta, le informo que los manuales mencionados se encuentran a su disposición en la INTRANET de la Secretaría Distrital de Gobierno y los demás documentos del citado contrato los ubicará en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

El apoyo a la supervisión de la orden de compra en mención, estará a cargo del contratista **NELSON ANDRÉS PÉREZ HERRERA**.


YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

Proyectó: Karen Franco - Contratista del FDLK

Revisó: Sandra Gaitán Fajardo - Abogada Contratista – FDLK

Aprobó: Mónica Hernández – Contratista FDLK

Barranquilla, 26 de Julio de 2021

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Atn. Doctora YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ

ALCALDESA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá

Cordial saludo.

Por medio de la presente y dando alcance al comunicado que enviamos el día 5 de Junio de 2021, indicándoles que el proceso de fabricación y transporte del vehículo tipo Bus Eléctrico, modelo 2022 marca Dongfeng y carrocería Marco Polo adquirido por la Localidad de Kennedy mediante el sistema de Acuerdo Marco de Precios Vehículo III se ha visto sujeto a unos acontecimientos externos al mismo que no nos permitirá cumplir con su entrega dentro del plazo contractual que vence el próximo 31 de Agosto de 2021, nos permitimos explicar cada uno de los acontecimientos que han afectado dicho proceso, formalizando así la solicitud de prórroga:

1. El primer inconveniente que se tuvo, fue la demora en la producción del chasis, por la escases de componentes eléctricos a nivel mundial, toda vez, que las fábricas de elementos eléctricos para vehículos redujeron la producción de los mismos porque tuvieron que implementar los aislamientos para la prevención de la Covid 19. Adicional a lo anterior el fabricante tuvo retrasos con el proveedor de las baterías, finalmente en el mes de Mayo de 2021 lograron ser despachadas.
2. El segundo inconveniente, y el más determinante y por el que elevamos esta solicitud de prórroga al contrato ha sido la crisis a nivel mundial en los fletes marítimos generada inicialmente por congestión en despachos debido a La Covid 19, seguido a esto se presentó el grave incidente en el canal de Suez lo cual agudizó aún más la situación de fletes a nivel mundial.

Pero lo más crítico y severo a lo que nos enfrentamos fue la cancelación de reservas y salidas de las diferentes navieras a embarques dirigidos al puerto de Buenaventura, esto debido a que dicho terminal se encontraba al límite de su capacidad debido que por el paro nacional que inició el 28 de Abril del presente año no fue posible que la mercancía almacenada en las terminales de Buenaventura pudiera salir a las diferentes ciudades de Colombia, imposibilitando a partir de mediados de Mayo de 2021 recibir más mercancía proveniente del exterior.

A principio del mes de julio logramos obtener un espacio en la ruta vía Cartagena y así transportar el vehículo desde Shanghai, China hasta el puerto de Cartagena, puerto este

que también había sido afectado por el paro nacional, pero con menor incidencia que el de Buenaventura, lo anterior incurriendo en sobre costos bastante elevados, pero buscando la mejor solución.

La fecha de llegada a puerto en Colombia del vehículo aproximada es el 03 de septiembre de 2021, si no hay ningún retraso con la naviera. Una vez llegue el vehículo a puerto de Cartagena procederemos a trasladarlo inmediatamente para la fábrica de la carrocería Marcopolo ubicada en Cota, Cundinamarca.

La fabricación de la carrocería del bus eléctrico se toma un tiempo de fabricación de 60 días aproximadamente, tiempo que nos es imposible alcanzar a cubrir dentro del plazo del contrato.

En resumen debido a los problemas de transporte que hemos tenido como consecuencia de la congestión de despachos generados por la Covid 19 a nivel mundial, así como las dificultades que sufrió el transporte marítimo por el incidente en el canal del Suez y por la cancelación de reservas y salidas de las diferentes navieras en el terminar de Buenaventura, esta última como consecuencia del paro nacional del 28 de Abril de 2021 que se extendió por más de 50 días, el proceso de entrega del Bus Eléctrico va a sufrir un retraso porque aún está pendiente la carrocería cuyo tiempo de fabricación es de 60 días aproximadamente.

Por lo anterior solicitamos una prórroga de 120 días al contrato, contada a partir del 31 de agosto de 2021, lo que nos permitirá contar con el plazo requerido para la fabricación e instalación de la carrocería, comprometiéndonos a hacerles entrega del bus eléctrico el 31 de diciembre de 2021, o antes si está listo.

Los eventos de transporte señalados son imprevistos que no tuvimos la capacidad de resistir.

Anexos:

1. Carta explicativa del fabricante DONGFENG AUTOMOBILE CO, LTD
2. Carta explicativa agente de carga
3. Comprobante reserva del flete (Booking)
4. Fotografías del chasis despachado desde la fábrica a puerto.

Atentamente;



NICOLAS VILLEGAS

Gerente

UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH.

Barranquilla 22 de Julio del 2021



Señores

GASCOM,

Ciudad

Estimados señores.

El aumento en los precios de los fletes se remonta al inicio de la pandemia. Tras disminuir el número de contagios en China, esta reactivó su economía y producción y empezó a aumentar sus exportaciones; mientras que en Europa y América la producción y las exportaciones disminuyeron y el personal disponible para descargar en los puertos era menor, lo que hizo que los contenedores se represaran y acumularan en los puertos, sin regresar a China, generando escasez del equipo para transportar y generando graves problemas de espacio y demoras en la salida de los contenedores desde China.

Además de que los contenedores quedaron represados en los puertos, desde septiembre del 2020 hasta la fecha la demanda de productos chinos aumentó por las compras de fin de año y, con el aumento de la demanda y la poca oferta de contenedores, el precio del flete continuó en aumento a niveles nunca antes vistos y con tendencia a seguir subiendo.

Por otro lado, la escasez de los contenedores ha afectado a los exportadores por la disponibilidad de los mismos para llevar sus productos al extranjero. La disponibilidad de los contenedores ha disminuido en 30%, aproximadamente.

Los fletes ro/ro para vehículos se saturaron pues el valor de despacho de vehículos vía contenedor se volvió más costoso lo cual generó que los ro/ro se sobre vendieran y no hubiera espacio disponible, adicional el fuerte impacto del paro en Buenaventura generó represamiento y desestabilizó la operatividad de los puertos, obligando a desviar carga a otros puertos y generando un aumento de los fletes.

Cordial saludo

GEROGY ARENAS
Gerente general



BARRANQUILLA (57) (5) 358 8732 /33 /34 /35 (57) 311 660 9188 • Cra. 49B No. 74 - 67

E-mail: info@transarenas.net

BOGOTÁ (57) (1) 256 9590/ 93 (57) 314 569 1799 • Calle 93A No. 14-37 Of 315 C.C. Centro 93

E-mail: infobogota@transarenas.net

www.transarenas.net Trans-Arenas International Cargo SAS trans_arenas_freight_forwarder



东风汽车股份有限公司

DONGFENG AUTOMOBILE CO., LTD.

电话: (Tel) 027-84287708 传真: (Fax) 027-84287849 邮编 (P. C.) : 430056
Add: No.58, Chuangye Road, Economic and Technology Development District, Wuhan City, Hubei Province, China

Date: July 23rd, 2021

Place: Wuhan city, Hubei province, China

TO Distinguished Dongfeng E-chassis final customer

Copy to : Mr. Nicolas Villegas of Gascom S.A.

Firstly, On behalf of our company, I would like to express our thanks to your trust on our E bus chassis product.

Since the receipt of your E-chassis order, we are doing our effort to perform it. However, in actual executive process, we encountered many difficulties/delays.

1. Delay on Core components

To unexpected, the demand on power battery is abnormal hot this year, especially CATL battery. The manufacture can't meet the market demand heavily. We spent lots of time waiting for the power battery. Besides, the cell chip is also very shortage. Our factory even paused sometime due to the chip supply.

2. Delay on R/R ocean freight

As of now, the ship space is still very limited. Too many goods, but not enough shipping capacity and the shipping freight rate keep rising and have no suitable vessel for choice.

3. Big Strike in Colombia

Due to the big strike in Colombia, some Colombian ports were closed, such as Buenaventura port. No vessels parted at Colombia port.

Due to above reasons, your order was delayed. Finally, we find a vessel which will sail to Colombia in the beginning of August.

东风汽车股份有限公司
DONGFENG AUTOMOBILE CO., LTD.

李庆

We feel very sorry on the delay and make truly apologize to you and the inconvenience caused.

Best regards,

Boris Xiao



Sales Director

Oversea company

DONGFENG AUTOMOBILE CO., Ltd.



东风汽车股份有限公司
DONGFENG AUTOMOBILE CO., LTD.

To:	TRANSARENAS INTERNATIONAL CARGO S.A.S.	Date:	July 23, 2021
Attn:	MARTHA LUCIA DE LA HOZ	From:	BELLO, PAULA
Fax:			

Booking Confirmation

Thank you for your booking. We are pleased to confirm the details as follows:

Booking Nr:	CNSHA2049120	Vessel:	TARAGO	Voyage No:	AF129-TGO
Place of Receipt:					
Port of Loading:	SHANGHAI, CHINA	ETA	02/08/2021	ETD	03/08/2021
Port of Discharge:	MANZANILLO, PA	ETA	03/09/2021		
Place of Delivery:	CARTAGENA	3rd Party On Carriage			

Cargo Details:

1	UNIT(S)	DONGFENG E-BUS CHASSIS			
	Weight:	5,000.00	KGS	Measurement:	37.632 CBM
	Length:	7.840	Width:	2.400	Height: 2.000

Cut Off Date: Please contact our Customer Care & Doc team for information on Cargo Delivery and Doc Cut Offs - diego.morales@iantaylor.com / pablo.morena@iantaylor.com – +56 2 23514200
docchile@iantaylor.com - +56 (32) 2261000 / + 56 (32) 2236000

Requirements:

- All cargo must be delivered with a dock receipt mentioning vessel name and voyage, transshipment port and port of discharge, total quantity of pieces, cargo description and model, cargo ID per package/unit, gross weight per package/unit.
- All cargo must be clearly marked or labeled with cargo ID and gross weight.
- Lolo shipments or heavy lifts must have the center of gravity clearly marked.
- Cargo must be delivered clean.
- For new models and cargo to be loaded with WW Ocean for the first time, clear instructions on how to operate and maneuver units and any other special requirement which may affect the loading and discharging operations must be provided.
- Private Owned Vehicles shall not contain inside any personal effects and spare parts.
- Bill of Lading instructions are required and must be submitted to WW Ocean according to informed deadlines. Call our Customer Care team for assistance.

All wood packing material, crates, pallets, & dunnage must comply with Quarantine International ISPM 15 regulations and must be free of any bark or the cargo may not be loaded. Further details of ISPM 15 requirements can be found at www.2wglobal.com or by contacting your local Customer Service Representative.

Disclaimer: The information given on this booking confirmation is in accordance with the details given by the shipper at time of booking. If any of these details change by documentation, the information on this booking confirmation is subject to change.

WW Ocean reserves the right not to load cargo without proper markings and to measure cargo dimensions / weight. Should any discrepancy occur between actual and declared figures, commercial terms will be reviewed accordingly.

This booking is subject to the terms and conditions of the Wallenius Wilhelmsen Ocean bill of lading or seaway bill, tariff and any applicable service contract agreement. The terms and conditions of our bill of lading are available on our web site at www.2wglobal.com or at any office of Wallenius Wilhelmsen or our Agents.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215821517991

Fecha: 04-08-2021

20215821517991

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.
(582)

Señor
NICOLÁS VILLEGAS
Gerente
UNIÓN TEMPORAL
GREEN TECH.
lbarrios@countrymotors.com.co
Calle 77 No. 66 - 07
Barranquilla, Atlántico

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 1 por termino de 120 días
Orden de Compra No. 63248 DE 2020

Referencia: Rad. Alcaldía Local de Kennedy No. 20215810092592 de fecha 27 de julio de 2021

El desarrollo a la ejecución de la Orden de Compra No. 63248 de 2020 suscrita entre la UNION TEMPORAL GREEN TECH y el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy - FDLK, la cual tiene por objeto "ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL MECANISMO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, UN VEHÍCULO NUEVO TIPO BUS ELÉCTRICO MODELO 2021 DEBIDAMENTE MATRICULADO CON PLACAS OFICIALES, CON SOAT VIGENTE, CARGADOR Y PLATAFORMA DE PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA COTIZACIÓN SOLICITADA EN LA PÁGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE", con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2021, y atendiendo la solicitud de prórroga radicada bajo el número de la referencia, respetuosamente manifiesto:

1. El documento de solicitud de prórroga, deberá describir de forma detallada los actos de tiempo, modo y lugar, realizados desde la suscripción de la orden de compra 63248 de 2020, por la UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH, a la fecha; que demuestre las actuaciones idóneas para el cumplimiento de la entrega del vehículo.
2. La documentación debe informar, comprobar y soportar las situaciones que han generado el hecho de no poder cumplir con la entrega del vehículo en la fecha inicialmente estimada, y de igual manera se determine y sustenten los 120 días solicitados de la prórroga. Dicha documentación al igual que su presentación, es necesario que sea traducida al idioma español para su comprensión y mayor claridad.
3. La justificación y el análisis debe estar debidamente soportado respecto a la documentación, determinando así el hecho de solicitar ciento veinte (120) días de prórroga para el respectivo cumplimiento determinando
4. Por otro lado, respecto a la fabricación de la carrocería, las modificaciones y accesorios adicionales que se establecen en la orden de compra, se debe contemplar y especificar el alcance del tiempo solicitado en prórroga respecto al montaje de la carrocería en el chasis y así determinar el cumplimiento de la entrega con los requerido en el proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Honorable Consejo de Estado ha precisado que la modificación de los contratos, en cuanto a su adición y prórroga cuenta con los siguientes matices:

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C - 17
Código Postal: 110831
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F066
Versión: 05
Vigencia:
14 de mayo de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

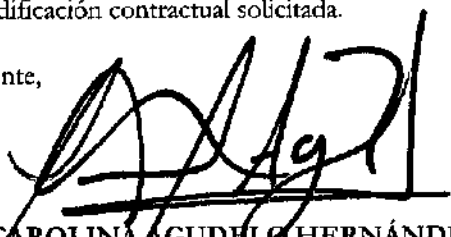
"(...) por regla general, el vencimiento del plazo estipulado es una de las causas de terminación del contrato. Sin embargo, en cuanto no está prohibido, el plazo estipulado en el contrato se puede ampliar o prorrogar mediante acuerdo de las partes. No existe prohibición legal para la prórroga del plazo de los contratos estatales; por el contrario, en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad en las estipulaciones. De modo de que esa disposición (sic) se puede concluir en que los contratos estatales, es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a los artículos 3 a 5 de la misma ley, y si las partes consideran conveniente y necesario y no resulta contrario a la Constitución, la Ley, el Orden Público, los principios y finalidad de la misma ley y a los de la buena administración. La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes. En relación con los contratos estatales la jurisprudencia y la doctrina han coincidido en la posibilidad de su prórroga, aunque también en la exigencia de que se pacte antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato". (texto subrayado y en negrilla fuera del texto original).

De acuerdo con el extracto de sentencia, es posible la prórroga de los contratos estatales, siendo válido y legal en estos negocios jurídicos. Sin embargo, esta modificación deberá estar muy bien sustentada en hechos y situaciones ciertas, documentadas y demostradas, las cuales hayan afectado la ejecución del contrato, pero que además estas resulten necesarias para garantizar la finalidad del respectivo contrato del estado, desde el punto de vista teleológico.

Ahora bien, se observa que la solicitud por usted realizada, se sustenta en eventos posteriores a la planeación y delimitación del objeto convenido, dada la suscripción de la orden de compra el 31 de diciembre del 2020, los documentos y justificación allegados con la solicitud de prórroga no logran justificar y demostrar de manera amplia, que efectivamente se ha realizado lo necesario e idóneo para el cumplimiento de la orden de compra durante los ocho (8) meses de plazo que la entidad le otorgo para el cumplimiento de la entrega del vehículo.

Nos encontramos entonces a la espera de la documentación requerida y la justificación solicitada para proceder con la modificación contractual solicitada.

Cordialmente,



YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ

Alcaldesa Local de Kennedy

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co, alcalde.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Solo si aplica

Copia: Solo si aplica

Proyectó: Karen Viviana Franco Castañeda- Apoyo Jurídico área de Contratación del FDLK

Nelson Andrés Pérez Herrera – Apoyo a la Supervisión Parque Automotor FDLK

Johely Andrea Rojas Bernal, Alcaldía Local de Kennedy

Barranquilla, 20 de agosto de 2021

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Atn. Doctora YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ

ALCALDESA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá

**Referencia: Radicado No. 20215821517991, fecha 04-08-2021
*20215821517991***

Respetada Doctora, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente y dando respuesta a la comunicación recibida con numero 20215821517991 de la manera mas respetuosa a continuación damos respuesta a los puntos:

- 1. Descripción en forma detallada actos de tiempo, modo y lugar, que demuestre las actuaciones idóneas para el cumplimiento de la entrega del vehículo:**

Una vez recibida la orden de compra al finalizar la tarde del día jueves 31 de diciembre de 2020 iniciamos nuestro proceso interno para gestionar el giro internacional del anticipo al fabricante.

El día martes 5 de enero de 2021 dos días hábiles después de recibir la orden de compra hicimos el giro internacional de anticipo al fabricante, adjuntamos documento SWIFT de soporte giro anticipo con lo que demostramos nuestro compromiso e interés en cumplir con los tiempos del proceso inicial. Con el giro de este anticipo el proveedor inicio el proceso de fabricación el cual estaba proyectado a 75 días mas 15 días adicionales por las celebraciones del año nuevo chino que iniciaba el día 12 de febrero de 2021, tiempo en el que la planta de producción del fabricante suspende operaciones dado a la importancia de esta fecha en la cultura china.

Con lo anterior y de acuerdo al cronograma inicial de producción de chasis, logística internacional y fabricación de carrocería sin contar con los eventos de fuerza mayor sufridos que se soportan a continuación, el proceso de entrega del vehículo se hubiera podido realizar en los tiempos inicialmente pactados.

2. Soportes de situaciones que generaron la demora:

- El primer inconveniente que se tuvo, fue la demora en la producción del chasis, por los escasos de componentes eléctricos a nivel mundial, toda vez, que las fábricas de elementos eléctricos para vehículos redujeron la producción de los mismos porque tuvieron que implementar los aislamientos para la prevención de la Covid 19, otro factor fue el incremento en el consumo de este tipo de componentes eléctricos de la industria de electrodomésticos lo que generó una mayor escasez. Adicional a lo anterior el fabricante tuvo retrasos con el proveedor de las baterías, las cuales finalmente en el mes de mayo de 2021 lograron ser despachadas. Se adjunta carta en español del fabricante DONGFENG AUTOMOBILE CO, LTD en la que informa las demoras sufridas, adicionalmente en documento adjunto presentación noticias soporte se ilustran artículos que informaban sobre los escasos de componentes eléctricos generando demoras en la producción automotriz a nivel mundial.
- El segundo inconveniente por el que elevamos esta solicitud de prórroga al contrato ha sido la crisis a nivel mundial en los fletes marítimos generada inicialmente por congestión en despachos debido a la Covid 19, seguido a esto se presentó el grave incidente en el canal de Suez lo cual agudizó aún más la situación de fletes a nivel mundial. En la presentación adjunta se puede ver información sobre cómo afectó negativamente este incidente a la difícil situación del transporte marítimo internacional.
- El tercer inconveniente muy crítico y severo al que nos enfrentamos fue la cancelación de reservas y salidas de las diferentes navieras a embarques dirigidos al puerto de Buenaventura, esto debido a que dicho terminal se encontraba al límite de su capacidad debido a que por el paro nacional que inició el 28 de Abril del presente año no fue posible que la mercancía almacenada en las terminales de Buenaventura pudiera salir a las diferentes ciudades de Colombia, imposibilitando a partir de mediados de Mayo de 2021 recibir más mercancía proveniente del exterior, por lo anterior se dificultó obtener reservas y espacio en las diferentes navieras para despacho del chasis desde puerto de origen. A principio del mes de julio logramos obtener un espacio en la ruta vía Cartagena y así transportar el vehículo desde Shanghái, China hasta el puerto de Cartagena, puerto este que también había sido afectado por el paro nacional, pero con menor incidencia que el de Buenaventura, lo anterior incurriendo en sobre costos bastante elevados, pero buscando la mejor solución y agilidad. En la presentación adjunta se evidencia la cancelación de las navieras de reservas e incluso cancelación de recaladas al puerto de Buenaventura, así mismo se adjunta carta explicativa de nuestro agente de carga TRANSARENAS e imagen de itinerario de la naviera con las fechas del flete marítimo.

3. Justificación y análisis para solicitud de prórroga de 120 días.

De acuerdo al itinerario adjunto de la naviera, la fecha de llegada a puerto de Cartagena del vehículo aproximada es el 10 de septiembre de 2021, si no hay ningún retraso de la naviera. Una vez llegue el vehículo a puerto de Cartagena procederemos a trasladarlo a Zona Franca Intexzona en Funza, Cundinamarca, seguido a esto se traslada a la fábrica de la carrocería Marcopolo ubicada en Cota, Cundinamarca que según cronograma adjunto estará siendo entregado el chasis a la empresa Marcopolo en septiembre 24 2021 para inicio de fabricación de la carrocería.

La fabricación de la carrocería del bus eléctrico se toma un tiempo de 70 días aproximadamente una vez recibido el chasis en planta, según plan de producción de Marcopolo iniciando en el mes de septiembre de 2021, la carrocería estaría saliendo de producción en diciembre 04 2021.

El proceso final de alistamiento y ajuste del vehículo terminado es de aproximadamente 10 días, dándonos como fecha final de culminación del proceso fecha diciembre 14 de 2021, esto sin contar con algunos imprevistos a lo cual solicitamos fecha de entrega final 31 de diciembre de 2021.

4. Fabricación de carrocería y sus accesorios alcance de tiempo:

Sobre la fabricación de la carrocería y sus accesorios como lo mencionábamos en el punto anterior, el fabricante Marcopolo de acuerdo a su cronograma de producción del periodo Septiembre/Diciembre solicita 70 días de producción para la fabricación de la carrocería de acuerdo a los accesorios y equipamiento de la orden de compra.

Por lo anterior solicitamos muy respetuosamente una prórroga de 120 días al contrato, contada a partir del 31 de agosto de 2021, lo que nos permitirá contar con el plazo requerido para la fabricación e instalación de la carrocería, comprometiéndonos a hacerles entrega del bus eléctrico el 31 de diciembre de 2021.

Esperamos la información enviada en la presente y los adjuntos sea de su total claridad, agradecemos de antemano por su colaboración.

Anexos:

1. Documento Swift soporte de giro al exterior de anticipo para inicio de producción.
2. Carta explicativa del fabricante DONGFENG AUTOMOBILE CO, LTD en español.
3. Carta explicativa agente de carga TRASNARENAS
4. Itinerario flete marítimo de la Naviera con fechas de partida y llegada
5. Cronograma explicativo para prorroga de 120 días

Atentamente;



NICOLAS VILLEGAS

Gerente

UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH.



Notification (Transmission) of Original sent to SWIFT (ACK)

Network Delivery Status : Network Ack

Priority/Delivery : Normal

Message Input Reference : 1835 210105OCCICOBXXXX3657432719

----- Message Header -----

Swift Input : MT 103 MESSAGE SWIFT FUND TRANSF

Sender : OCCICOBXXXX

Receiver : SCBLUS33XXX

STANDARD CHARTERED BANK

ESTADOS UNIDOS - NEW YORK

MUR : BOCC519516

----- Message Text -----

:20: SENDER'S REFERENCE

V273105001

:23B: BANK OPERATION CODE

CRED

:32A: VALUE DATE/CURRENCY/INTERBANK SETTLED AMOUNT

210105USD42300,

:50K: ORDERING CUSTOMER

/900044458/CTA 27049521

GAS COMBUSTIBLE SA.- GASCOM S.A

CL 77 N 66 - 61

BARRANQUILLA Colombia

:57A: ACCOUNT WITH INSTITUTION

KWHKHKHH

:59: BENEFICIARY CUSTOMER

/774103266601

DFAROUND COMMERCIAL LIMITED

NATHAN ROAD BRANCH SHOP A G FI AN M

CHINA

:71A: DETAILS OF CHARGES

OUR

----- Message Trailer -----

{CHK:EBE70568BCCE}

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COTI OMIRA



东风汽车股份有限公司
DONGFENG AUTOMOBILE CO., LTD.

电话: (Tel) 027-84287708 传真: (Fax) 027-84287849 邮编 (P. C.) :430056
Add: No.58 ,Chuangye Road, Economic and Technology Development District,Wuhan City, Hubei Province, China

Fecha: Agosto 16 2021

Lugar: Wuhan City, Hubei Province, China

Para: Distinguido usuario final de chasis eléctrico (Alcaldía Local de Kennedy)

En Copia: Sr. Nicolás Villegas, Gascom S.A.

Primero, en nombre de nuestra compañía, quiero expresarle nuestro agradecimiento por confiar en nuestro producto chasis eléctrico para bus referencia EQ6800RACEV2.

Desde que recibimos la confirmación de pedido y anticipo por parte de Gascom S.A. para el inicio de producción de su chasis eléctrico para bus referencia EQ6800RAVE2 en fecha enero 05 2021 hemos estado haciendo nuestro mayor esfuerzo para la producción a tiempo de este chasis eléctrico. Sin embargo, el los actuales procesos de producción y congestión de fletes marítimos nos hemos encontrado con algunas dificultades y demoras como se explica a continuación:

1) Demoras en componentes principales.

Una mezcla de factores en este año como una inesperada alta demanda en baterías de poder (Battery Packs) en especial de las baterías producidas por nuestro proveedor CATL el cual no le ha sido posible cumplir con los volúmenes de pedidos esto debido faltantes en sus componentes principales, así mismo la demora en componentes eléctricos clave como son los Chips los cuales han generado demoras y paradas de producción en nuestras plantas de producción y en la gran mayoría de plantas de producción de vehículos a nivel mundial.

2) Demora en flete marítimo tipo Roll On / Roll Off.

Desde hace varios meses el espacio en este tipo de barcos tipo Roll On / Roll Off ha estado muy limitado, existe una alta demanda de este tipo de espacio, pero muy poca oferta, adicional a lo anterior los precios de los fletes marítimos siguen subiendo sin poder contar con el espacio necesario.

3) Gran Paro Nacional en Colombia.

Debido al Paro Nacional que sufrió Colombia se genero una muy grande acumulación de mercancía en el puerto de Buenaventura el cual recibió embarcaciones hasta completar su limite de capacidad, al no poder evacuar la mercancía recibida y estar en su limite de capacidad tuvo que cancelar el recibo de mas

embarcaciones lo cual genero que las diferentes navieras no aceptaran reservas para mercancía dirigida al puerto de Buenaventura y cancelaran las recaladas de sus embarcaciones al mencionado puerto de Buenaventura.

Debido a las razones explicadas anteriormente, su orden sufrió las demoras que solicitamos de la manera mas cordial sean comprendidas. Finalmente se logro conseguir un espacio tipo Roll On / Roll Off para salida desde puerto de Shanghai en los primeros días de agosto 2021.

Nos sentimos muy apenados por las demoras y los inconvenientes generados, les enviamos nuestras mas sinceras excusas.

Cordialmente;

Mr. Xiao Huageng

Sales Director

Place: Wuhan City, Hubei Province, China

Date: August 16th, 2021



肖华庚

Barranquilla 17 de Agosto del 2021.



Señores:

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

Bogotá D.C.

Respetados Señores;

Por medio de la presente queremos enviarles la información de la situación, demoras y sobrecostos en los fletes marítimos sufridos en los últimos meses.

El aumento en los precios se remonta al inicio de la pandemia. Tras disminuir el número de contagios en China, esta reactivó su economía y producción y empezó a aumentar sus exportaciones; mientras que en Europa y América la producción y las exportaciones disminuyeron y el personal disponible para descargar en los puertos era menor, lo que hizo que los contenedores se represaran y acumularan en los puertos, sin regresar a China, generando escasez del equipo para transportar.

Además de que los contenedores quedaron represados en los puertos, desde septiembre la demanda de productos chinos aumentó por las compras de fin de año y, con el aumento de la demanda y la poca oferta de contenedores, el precio del flete continuó en aumento a niveles nunca antes vistos y con tendencia a seguir subiendo.

Eso significa que no se pueden confirmar espacios para el mes de Julio, aun cuando las navieras para contenedores siguen teniendo disponible al público los itinerarios de navegación. No obstante, mantiene proyección de salidas para finales de agosto e inicio de septiembre.

Los fletes ro/ro para vehículos se saturaron pues el valor de despacho de vehículos vía contenedor se volvió más costoso lo cual generó que los ro/ro se sobre vendieran y no hubiera espacio disponible, adicional el fuerte impacto del paro y cierre del puerto de Buenaventura generó que las navieras cancelaran la ruta a Buenaventura por un periodo de tiempo, obligando a enviar la carga a otros puertos generando demoras y sobre costos.

Saludos


GEORGY ARENAS

Gerente general

CRONOGRAMA CHASIS ELECTRICO EQ6800RACEV2 ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY				
Agosto 20 2021				
DIA	FECHA	DESCRIPCION	COMENTARIOS	OTROS
1	Enero 05 2021	Giro anticipo a Dongfeng China para inicio de produccion	Tiempo de produccion promedio son 75 dias, por celebraciones de ano nuevo Chino en mes de febrero 2021 se incrementa 15 dias adicionales esto debdo a que la planta de produccion de Dongfeng entra a vacaciones durante la celebracion de ano nuevo chino.	
162	Junio 17 2021	Produccion termianda del chasis	Chasis empacado y listo en planta para despacho a puerto de Shanghai	
191	Julio 16 2021	Logistica en origen	Ingreso de chasis a Puerto Shanghai	
215	Agosto 10 2021	Logistica en origen	Salida de chasis de puerto de Shanghai a Cartagena	
245	Septiembre 10 2021	Llegada chasis a puerto de Cartagena	Segun cronograma adjunto de la motonave	
259	Septiembre 24 2021	Logistica en destino	Tramites, logistica y transporte de chasis desde puerto de Cartagena a Zona Franca y planta de Marcopolo en Cota, Cundinamarca	Se toma unos dias adicionales el trayecto desde Cartagena comparado con Buenaventura
329	Diciembre 04 2021	Produccion de carroceria y ajustes	Tiempo de produccion carroceria es de 60 dias aproximadamente, se incrementa en 10 dias adicionales debido al pico de produccion en planta Marcopolo proyectado en el ultimo trimestre del ano 2021	
339	Diciembre 14 2021	Alistamiento final de vehiculo completo		

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	267267
Número de orden de compra a modificar:	63248
Entidad compradora:	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Nombre del solicitante:	Karen Viviana Stephany franco castañeda
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-08-27 16:32:40

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-08-31	2021-12-31
Dirección de la entidad	04 Sur Tv. 78k #41 A, Bogotá	CALLE 19 SUR No. 69c - 17

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
59164	CDP BUS FINAL	CDP-1479	CDP	1479

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg12	1.0	Unidad	458286098.00	CDP-1479	458286098.00

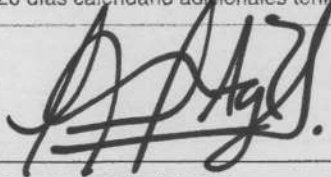
2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	316910000.00	CDP-1479	316910000.00
3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	5200000.00	CDP-1479	5200000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	290750.00	CDP-1479	290750.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	3325980.00	CDP-1479	3325980.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

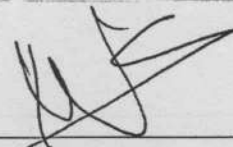
Según lo expuesto en la solicitud de modificación contractual, en el punto de conveniencia y justificación de la modificación, se da a conocer que, por medio de oficio remitido por correo electrónico de fecha 04-08-2021 y con radicado de Orfeo No 20215810105392 posteriormente con alcance del 20-08-2021, el contratista solicitó un nuevo plazo para el cumplimiento de la entrega del bus eléctrico amparado por la Orden de Compra, para lo cual solicitan como medida de contención frente a las circunstancias que se presentaron a nivel mundial con el tema de la pandemia, cierre de puerto y escases de componentes para la fabricación de dicho bus, prórroga de 120 días calendario adicionales teniendo como nueva fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2021.



Firma ordenador del gasto

Nombre: YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ

Documento: 1.026.269.831



Firma de proveedor

Nombre: UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH

Documento: NIT. 901.388.688-0

NICOLAS VILLEGAS SANCHEZ

Representante Legal



Bogotá D.C. 28 de diciembre de 2021

Señores
**APOYO A LA SUPERVISIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
Atn. Doctora KAREN FRANCO
Dr. NELSON PEREZ
Bogotá D.C.**



REF. SOLICITUD DE PRORROGA: ORDEN DE COMPRA 63248 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL MECANISMO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, UN VEHÍCULO NUEVO TIPO BUS ELÉCTRICO MODELO 2021 DEBIDAMENTE MATRICULADO CON PLACAS OFICIALES, CON SOAT VIGENTE, CARGADOR Y PLATAFORMA PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA COTIZACIÓN SOLICITADA EN LA PÁGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Reciban un cordial saludo;

En nombre de la Unión Temporal Green Tech, le expresamos nuestros agradecimientos por confiar en nuestros productos DONGFENG (Vehículos de Carga y pasajeros a GNV y Eléctricos). Desde que recibimos la Orden de Compra confirmándonos la adjudicación del negocio hemos estado haciendo nuestro mayor esfuerzo para la entrega a tiempo del vehículo.

Sin embargo, al proceder a cumplir con unas de las exigencias de la orden, referente a que el vehículo debe ser entregado debidamente matriculado, y al encontrarnos con el vehículo carrozado listo para su entrega, procedimos a realizar la matrícula ante la entidad de Tránsito de Bogotá, encontrándonos con el inconveniente que señalamos a continuación, por lo que vislumbramos que tendremos demoras en el suministro final del productos por lo que, apegados a la legalidad, al principio de la buena fe, buscando siempre cumplir con los mayores estándares el Objeto Contractual, respetuosamente solicitamos a la Entidad prorrogar o ampliar el término de la negociación por 30 días, contados a partir del día 31 de Diciembre del año 2021 y hasta el 31 de enero de 2022.

El inconveniente que se nos ha presentado es que para poder matricular el vehículo se debe registrar el detalle del vehículo en la plataforma RUNT, pero la plataforma no nos deja avanzar porque presenta una alerta en la casilla que pide ser digitado el número de la ficha técnica de homologación. Cuando se digita aparece una alarma que dice que

el valor de pasajeros sentados no es numérico, alarma que no deja que sigamos adelante con el registro del vehículo.

Como usuarios frecuentes del RUNT cuando esta clase de inconvenientes se presentan en la plataforma, realizamos los tickets para su corrección, pero la respuesta dada por los analistas del RUNT, es que no encuentran la causa del error, si todos los datos están en orden, lo que les ha llevado a reaperturar el ticket (Queja) donde inicialmente se reportó el error.

Por lo anterior, y al ser un ser un proceso ajeno a nuestro radio de acción, donde no manejamos los tiempos que el RUNT pueda tomarse en resolver este inconveniente, pudiéndose catalogar como un hecho ajeno, imprevisible e irresistible, requerimos de un tiempo mayor para poder matricular el vehículo.

Resaltamos que el retraso se debe al inconveniente que se ha presentado con el proceso de matrícula, por cuanto ya el bus se encuentra listo para su entrega en el plazo señalado.

Esta petición la hacemos respaldados en que, según el Estatuto General de la Contratación, no existe un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, dejándose la ley, al principio de responsabilidad de los servidores públicos, que en este caso esperamos comprendan que esta solicitud no obedece a un simple capricho de un proveedor, sino que proviene de circunstancias que están fuera de nuestro alcance y manejo.

Quedamos pendientes de su respuesta positiva, ratificando de antemano nuestro compromiso como empresa líder en el mercado de vehículos eléctricos para que en conjunto logremos las mejores opciones para cumplir con el objetivo traslado.

Atentamente;



NICOLAS VILLEGAS

Gerente

UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH.

Adjuntamos: Pruebas del error que presenta la plataforma RUNT.

Request REQ000002558683 Activity Log has been updated

notificacion_remedy2@atento.com.co | 1:42 PM | 2 minutos leídos

Usuario solicita la reapertura del Ticket ya que informa no esta de acuerdo con la respuesta, indican que al momento de registrar el chasis el sistema le genera error "el valor de pasajeros sentados no es numérico", usuaría indica que deja el campo en blanco, le arroja error, digita el valor (N) que le informan en la respuesta, allí le arroja que debe colocar un dato numérico, coloca 0 por que no tiene puerta, y el error persiste.

adicional informa según instructivo.

Registro Acta importacion-detalle del vehiculo y maquinaria importadores.

RUNT.I 96

Nro de pasajeros sentados, campo numerico: corresponde al numero de pasajeros sentados en el vehículo se debe incluir al conductor y No se debe diligenciar si es un CHASIS.

Primer respuesta

*Buen día,

Señor usuario

Se informa que la solicitud recibida sobre ERROR REGISTRO MANUAL INFORMACIÓN DETALLE DE VEHÍCULOS RNA, RNMA, RNRYS , no es procedente dado que, el mensaje relacionado en notas es correcto, debido a que se evidencia en la pantalla adjunta relacionan el valor de pasajeros 31 y al validar la FTH TPP22101 se evidencia el valor (N).

Se sugiere validar el valor ingresado con el reportado en la FTH.

RECUERDA

¡Nos cambiamos a Google Chrome!

La Concesión RUNT se permite recordar que actualmente el sistema HQ-RUNT únicamente funciona a través del navegador Google Chrome. El cambio es solo de navegador, no habrá cambios en las funcionalidades del HQ-RUNT.

Le deseamos que pase un buen día y le recordamos que, si presenta inquietudes o requiere información adicional sobre el procedimiento, se puede comunicar con la mesa de ayuda en la línea a nivel nacional 018000930060, al teléfono en Bogotá 601 423 22 21, o al *1000 en caso de tener extensión IP directa.

Gracias"

RUNT
www.runt.com.co

Incorporar Autorizaciones / Certificaciones

Cargas

Registro de información

Aprobar desistimiento CREI

Registrador detalle vehículo

Cargas Perfil

JENNIFER DEL CARMEN ANTEQUA
GAS COMBUSTIBLE SA

1.3 Automotor

Clase de vehículo	-Seleccione una opción-	No. lista técnica de homologación	TR922101 <small>El valor de potencia (kW) no es número</small>
No. de motor	71KLA010418250001	No. de chasis	LEMYWCJN9F900004
No. de serie	LEMYWCJN9F900004	No. VIN	LEMYWCJN9F900004
Potencia	221	Año modelo	2022
Marca	DONGFENG	Linea	EQM90FACEV2
No. de puertas	0	No. de pasajeros sentados	
Cilindros	0	Tipo combustible	-Seleccione una opción-
Tipo de combustible	ELECTRICO	No. de ejes	2
Peso bruto vehicular	12500	Color	
Carga útil máxima	7500	¿Tiene una computadora?	NO APLICA
Tipo de transmisión	AUTOMÁTICA	Modo de estructura	NO APLICA



RUNT

Incorporar Autorizaciones / Certificaciones

Cargues

Registro de informacion

Aprobar desistimiento CRS

Registrar detalle vehiculo

Cargues Profia

JENIFER DEL CARMEN ANTEQU
GAS COMBUSTIB. E. SA

1.3 Autovoz

Clase de vehiculo	-Seleccione una opción-	No. folio servicio de homologación	7922101 <small>El valor de pasaporte siempre se es número.</small>
No. de motor	714LA21041B250001	No. de chasis	LEWYWCJND900004
No. de serie	LEWYWCJND900004	No. VIN	LEWYWCJND900004
Platón	22	Año modelo	2012
Marca	DONGFENG	Linea	BOBBERAZE10
No. de puertas	0	No. de propulsor secundario	1 <small>El número de puertas debe ser un sólo número.</small>
Cilindrada	0	Tipo secundario	-Seleccione una opción-
Tipo de combustible	ELECTRICO	No. de ejes	2
Peso bruto vehiculo	12500	Color	
Carga útil autorizada	7520	¿Tiene aire acondicionado?	NO/AR/CA

Inicio | RACION EN LÍNEA | RACION EN LÍNEA | RUNT | ESPAÑO 11:49 | Lista de vehículos

2.3 Autorización

Clase de vehículo: **SELECCIONE UNA OPCIÓN**

No. de motor: **1718LACTOR1030001**

No. de serie: **LEWYFCKM930004**

Placa: **221**

Marca: **SENAFERO**

No. de puntos: **0**

Clase: **0**

Tip. de combustible: **ELECTRICO**

Peso bruto vehiculo: **1.0300**

Carga útil vehiculo: **1500**

Tip. de transmisión: **AUTOMATICA**

No. de revisiones de homologación: **TRUCOTE**

No. de placas: **LEWYFCKM930004**

No. de VIN: **LEWYFCKM930004**

Motor: **2000**

Cilindros: **ESQUEMATICO**

No. de puntos permitidos: **0**

Cap. máxima: **SELECCIONE UNA OPCIÓN**

No. de ejes: **2**

CAR: **Q**

¿Tiene una autorización? **NO APLICA**

No. de emisiones: **NO APLICA**

Inicio | RACION EN LÍNEA | RACION EN LÍNEA | RUNT | ESPAÑO 11:49 | Lista de vehículos

2.3 Autorización

No. de puntos: **0**

Clase: **0**

Tip. de combustible: **ELECTRICO**

Peso bruto vehiculo: **1.0300**

Carga útil vehiculo: **1500**

Tip. de transmisión: **AUTOMATICA**

Tip. de emisiones: **NO APLICA**

Capacidad de carga: **0**

Tip. de freno: **MIXTO**

No. de revisiones de homologación: **0**

Cap. máxima: **SELECCIONE UNA OPCIÓN**

No. de ejes: **2**

CAR: **Q**

¿Tiene una autorización? **NO APLICA**

No. de emisiones: **NO APLICA**

Tip. de emisiones: **A42**

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	308931
Número de orden de compra a modificar:	63248

Entidad compradora:	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Nombre del solicitante:	Karen Viviana Stephany franco castañeda
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-29 13:21:32

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-01-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
59164	CDP BUS FINAL	CDP-1479	CDP	1479

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg12	1.0	Unidad	458286098.00	CDP-1479	458286098.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	316910000.00	CDP-1479	316910000.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	5200000.00	CDP-1479	5200000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	290750.00	CDP-1479	290750.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	3325980.00	CDP-1479	3325980.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Por medio de oficio remitido por correo electrónico de fecha 29-12-2021 y con radicado de Orfeo No 20215810173202, posteriormente con alcance del 29-12-2021, el contratista solicitó un nuevo plazo para el cumplimiento de las entregas del bus eléctrico amparado por la Orden de Compra, para lo cual solicitan como medida de contención por un inconveniente presentado en el proceso de matrícula el vehículo se debe registrar el detalle del vehículo en la plataforma RUNT, pero la plataforma no nos deja avanzar porque presenta una alerta en la casilla que pide ser digitado el número de la ficha técnica de homologación. Cuando se digita aparece una alarma que dice que el valor de pasajeros sentados no es numérico, alarma que no deja que sigamos adelante con el registro del vehículo.



Firma ordenador del gasto
Nombre: **YEIMY CAROLINA
AGUDELO HERNANDEZ**
Documento: **1.026.269.831 de
Bogotá D.C**



Firma de proveedor
Nombre: **NICOLAS
VILLEGAS
SANCHEZ**
Documento:
**79.948.930 de
Bogotá D.C**

MEMORANDO

(582)

Bogotá, D.C.

PARA: **MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES**
Profesional especializado Código 222 Grado 24**DE:** **YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ**
Alcaldesa local**ASUNTO:** Designación de supervisión de los contratos relacionados a continuación:

NO. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
CPS-002-2021	PRATO GUERRA MARVIN ANIBAL	Prestar servicios profesionales para apoyar la formulación, ejecución, seguimiento y mejora continua de las herramientas que conforman la gestión ambiental institucional de la Alcaldía Local - Proyecto: Kennedy transparente - Meta: realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional.
CPS-009-2021	SANCHEZ TRUJILLO GEOVANNY ALEXANDER	Prestar los servicios de apoyo en la conducción de los vehículos livianos del parque automotor de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, atendiendo los requerimientos de transporte requeridos por el Alcalde Local de Kennedy - Proyecto: Kennedy transparente - Meta: realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional.
CPS-045-2021	MURCIA ROMERO ORLANDO	Prestar los servicios de apoyo en la conducción de los vehículos livianos del parque automotor de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, Proyecto: Kennedy transparente - Meta: realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional.
CPS-066-2021	RESTREPO MORALES EDGAR NELSON	Prestar los servicios de apoyo para la conducción del parque automotor propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, de acuerdo con la necesidad del servicio y las demás actividades que se generen - Proyecto: Kennedy transparente - Meta: realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional.
CPS-067-2021	ORTIZ BOGOTÁ RUBEN DARIO	Prestar los servicios de apoyo para la conducción del parque automotor propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, de acuerdo con la necesidad del servicio y las demás actividades que se generen - Proyecto: Kennedy transparente - Meta: realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional.
CPS-082-2021	MENDOZA HERNANDEZ JOSE DAVID	Prestar los servicios de apoyo en la conducción de los vehículos livianos del parque automotor de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy - Proyecto: Kennedy transparente - Meta: realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional.
CPS-101-2021	DUARTE SILVA JAMES	Prestar los servicios de apoyo técnico y administrativo en los procesos relacionados con la administración de bienes, almacén e inventarios a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y de los bienes que sean asignados por la Secretaría de Gobierno, siguiendo los procedimientos y lineamientos establecidos, Proyecto: Kennedy transparente - Meta: realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional.
CPS-119-2021	AMARIS OSPINO YESID AFRANIO	Prestar servicios profesionales para la organización, implementación y seguimiento de los servicios de tecnología e

		información requerida por la Alcaldía Local de Kennedy, verificando condiciones de seguridad de la información, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos por la dirección de tecnología Proyecto: Kennedy transparente - Meta: realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional.
CPS-123-2021	GUERRERO PENARETTE WILLIAM EDUARDO	Prestación de servicios profesionales para apoyar la Alcaldía Local de Kennedy en los asuntos relacionados con la gestión y control de bienes e inventarios, especialmente los relacionados con los comodatos suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy - Proyecto: Kennedy transparente - Meta: realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional.
CPS-172-2021	ABEL SADIR VEGA HERRERA	Prestar los servicios de apoyo administrativo y asistencial que corresponda en la gestión de bienes, almacén e inventarios del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy - Proyecto: Kennedy transparente - Meta: realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional.
CPS-191-2021	PEREZ HERRERA NELSON ANDRES	Prestar los servicios de apoyo técnico y administrativo para la organización, consolidación y depuración del componente de transporte y vehículos que se encuentran asignados por la Secretaría Distrital de Gobierno con el fin de brindar una adecuada prestación de servicios por parte de la Alcaldía Local de Kennedy - Proyecto: Kennedy transparente - Meta: realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional.
CPS-007-2022	MELO GONZÁLEZ ANGIE LORENA	Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativo y asistencial en la Alcaldía Local de Kennedy para la recepción y tramite de correspondencia interna y externa en el Centro de Documentación e Información - CDI, atención en ventanilla y tramites en general que se requieran, atendiendo los procedimientos e instructivos establecidos. Proyecto: 2176 - Kennedy transparente - Meta: realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional.
CPS-030-2022	RODRIGUEZ CRESPO NIYIRET	Prestar servicios de apoyo a la gestión asistencial para apoyar la gestión documental de la Alcaldía Local de Kennedy en la implementación de los procesos de clasificación, ordenación, selección natural, foliación, identificación, levantamiento de inventarios, almacenamiento y aplicación de protocolos de eliminación y transferencias documentales - Proyecto: 2176 - Kennedy transparente - Meta: realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional
CPS-049-2022	ORTEGÓN NIETO DIANA MARCELA	Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativo y asistencial en el área de gestión de desarrollo local en las actividades relacionadas con el conmutador, atención en la recepción y atención al ciudadano brindando la información requerida por la ciudadanía, de manera clara y efectiva de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos por la Alcaldía Local de Kennedy - Proyecto 2176: Kennedy transparente - Meta: realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional.
CPS-054-2022	SUÁREZ HERNANDEZ JAIRO JAVIER	Prestar servicios profesionales en la Alcaldía Local de Kennedy para la organización, desarrollo, seguimiento y control de las actividades establecidas para el Centro de Documentación e Información - CDI a cargo del área de desarrollo local. Proyecto: 2176 Kennedy transparente - Meta: realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional.
CPS-061-2022	GRANADOS SUÁREZ CARLOS ARTURO	Prestar servicios profesionales en la organización, seguimiento y control de los servicios de servicios generales y mantenimiento requeridos para prestar un adecuado servicio por parte de la

		Alcaldía Local de Kennedy. Proyecto 2176 - Kennedy transparente - Meta: realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional
CAR-11-2021	MONROY GARCIA NESTOR HUGO	Arrendar el bien inmueble (Bodega) ubicado en la Carrera 76 No. 57R-80 Sur de la ciudad de Bogotá, el cual será utilizado para almacenar los bienes muebles, maquinaria, vehículos livianos y pesados, así como los elementos incautados en los operativos realizados por la Alcaldía Local y/o Comando de la Estación de Policía y demás bienes que requiera el FDLK incluir.
CCV-438-2021	FUNDACION JOVENES CON UN PROPOSITO DE AMOR	Contratar la elaboración y entrega de chaquetas y gorras institucionales para funcionarios y contratistas con la imagen corporativa, para el desarrollo de los procesos misionales y fortalecer la gestión institucional de la Alcaldía Local de Kennedy
CPS-074-2020	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO AUTOMOTOR	Contratar a monto agotable el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y accesorios nuevos, genuinos y originales de cada una de las marcas de los vehículos livianos, del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.
CPS-335-2020	RAMÍREZ TORRES CONSULTORES INMOBILIARIOS SAS	Prestar el servicio para la toma física, verificación, clasificación y actualización de la información de bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y la medición posterior de los bienes clasificados como propiedad, planta y equipo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
CSE-297-2020	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, así como la expedición de cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad. Grupo 1. Todo riesgo daños materiales, todo riesgo equipo y maquinaria, automóviles, manejo global, responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad civil para servidores públicos y soat.
CSE-298-2020	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, así como la expedición de cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad." Grupo 2: Seguro de vida ediles.
CSU-448-2021	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS	Suministro de insumos de oficina y papelería para las diferentes dependencias de la Alcaldía Local de Kennedy y la Junta Administradora Local de conformidad con las condiciones técnicas y características establecida en los estudios previos, ficha técnica y pliego de condiciones.
CSU-453-2021	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	Suministro de elementos de ferretería, plomería, electricidad y otros, necesarios para las reparaciones locativas menores de las instalaciones de la alcaldía local, junta administradora local, inspecciones de policía, puntos vive digital, bodega y las sedes que se encuentren en administración por parte del FDLK, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico, invitación y propuesta presentada.
OC-60427-2020	ORGANIZACIÓN TERPEL SA	Contratar el suministro de combustible para el parque automotor liviano, pesado y maquinaria de propiedad de la Alcaldía Local de Kennedy.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No: 20225820000823
Fecha: 25-01-2022

20225820000823

Página 1 de 1

OC-63248-2020	UNION TEMPORAL GREEN TECH	Adquirir a título de compraventa mediante el mecanismo de acuerdo marco de precios, un vehículo nuevo tipo bus eléctrico modelo 2021 debidamente matriculado con placas oficiales, con SOAT vigente, cargador y plataforma para el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, de conformidad con las características técnicas establecidas en el estudio previo y la cotización solicitada en la página de Colombia Compra Eficiente.
---------------	--------------------------------------	--

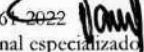
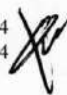
Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberá asumir la labor de supervisión de los contratos del asunto y su respectiva liquidación si a ello hubiere lugar, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en los manuales de contratación y de supervisión vigentes, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como supervisión acarreará sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Los documentos referentes a los citados contratos reposan en gestión documental de la Alcaldía Local y en el SECOP 2 para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local

Proyectó: Carlos Arturo Granados Suárez - CPS-061-2022 
Revisó: María del Pilar Muñoz Torres - Profesional especializado Código 222 Grado 24
Aprobó: María del Pilar Muñoz Torres - Profesional especializado Código 222 Grado 24 

Bogotá D.C. 28 de enero de 2022

Señores
APOYO A LA SUPERVISIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
Atn. Doctora KAREN FRANCO
Dr. NELSON PEREZ
Bogotá D.C.

Alcaldía Local de Kennedy

R No. 2022-581-001175-2

2022-01-28 13:26 - Folios: 2 Anexos: 10

Destino: Area de Gestión de Desarr

Rem: D: UNION TEMPORAL GREEN TECH



REF. SOLICITUD DE PRORROGA: ORDEN DE COMPRA 63248 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL MECANISMO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, UN VEHÍCULO NUEVO TIPO BUS ELÉCTRICO MODELO 2021 DEBIDAMENTE MATRICULADO CON PLACAS OFICIALES, CON SOAT VIGENTE, CARGADOR Y PLATAFORMA PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA COTIZACIÓN SOLICITADA EN LA PÁGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Reciban un cordial saludo;

En nombre de la Unión Temporal Green Tech, le expresamos una vez mas nuestros agradecimientos por confiar en nuestros productos DONGFENG (Vehículos de Carga y pasajeros a GNV y Eléctricos). Desde que recibimos la Orden de Compra confirmándonos la adjudicación del negocio hemos estado haciendo nuestro mayor esfuerzo para la entrega a tiempo del vehículo.

De acuerdo a la explicación enviada en la solicitud de prórroga de fecha 29 de diciembre 2021 con numero de radicado No.2021-581-017320-2 en la que manifestábamos el error que se presentaba en la plataforma del RUNT al momento de subir la información del vehículo para proceder con el proceso de matrícula, dicho error debía ser corregido por el Ministerio de Transporte el cual después de tres (3) PQR el primero radicado con fecha enero 04 2022 (Radicados Adjuntos) finalmente lograron solucionar los errores por parte de Ministerio de Transporte al subir la información de la homologación del vehículo al sistema. La anterior solución al problema se dio en fecha enero 20 de 2022, tomando 16 días para solucionar dichos errores por parte de Ministerio de Transporte.

Una vez solucionado el error de Ministerio de Transporte procedimos a enviar el 21 de enero de 2022 la solicitud a la Alcaldía Local de Kennedy de la documentación correspondiente para el inicio de proceso de matrícula (FUNAL y Mandato) con sus respectivas firmas, la cual recibimos el día 27 de enero de 2022.

Como se informa una de las exigencias de la orden, referente a que el vehículo debe ser entregado debidamente matriculado, y al encontrarnos con el vehículo carrozado listo para su entrega una vez recibida la documentación por parte de la Alcaldía de Kennedy procedimos a iniciar el proceso de matrícula ante la entidad de Tránsito de Bogotá, la cual tiene unos tiempos mínimos para asignación de placas y proceso de matrícula por lo que identificamos que tendremos demoras en el suministro final del los productos por lo que, apegados a la legalidad, al principio de la buena fe, buscando siempre cumplir con los mayores estándares el Objeto Contractual, respetuosamente solicitamos a la Entidad prorrogar o

AB

ampliar el término de la negociación por 15 días, contados a partir del día 31 de enero del año 2022 y hasta el 15 de febrero del año 2022.

Por lo anterior, y al ser un ser un proceso ajeno a nuestro radio de acción, donde no manejamos los tiempos que el Transito de Bogotá pueda tomarse en finalizar completamente el proceso de matricula del vehículo pudiéndose catalogar como un hecho ajeno, imprevisible e irresistible, requerimos de un tiempo mayor para poder matricular el vehículo.

Resaltamos que el retraso se debe al inconveniente que se presento por la demora en la solución de los errores por parte del Ministerio de Transporte en la subida de información al sistema, así como el poco tiempo que nos queda después de dicha solución para realizar el proceso de matricula una vez recibida la debida documentación por parte de la Alcaldía de Kennedy.

Esta petición la hacemos respaldados en que, según el Estatuto General de la Contratación, no existe un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, dejándose la ley, al principio de responsabilidad de los servidores públicos, que en este caso esperamos comprendan que esta solicitud no obedece a un simple capricho de un proveedor, sino que proviene de circunstancias que están fuera de nuestro alcance y manejo.

Quedamos pendientes de su respuesta positiva, ratificando de antemano nuestro compromiso como empresa reconocida en el mercado de vehículos eléctricos para que en conjunto logremos las mejores opciones para cumplir con el objetivo traslado.

Atentamente,


NICOLAS VILLEGAS
Gerente
UNION TEMPORAL GREEN TECH.

Adjuntamos: PQR ante Ministerio de Transporte y comunicaciones con RUNT sobre errores que se presentaba en la plataforma.



Bogotá D.C. enero 4 de 2022



Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Servicio al Ciudadano
Bogotá D.C

Referencia: PQR solicitud solución error en cargue de los datos de la Ficha Tecnica de Homologacion FTH FICHA No. **TP P-22101** al sistema por parte de Ministerio de Transporte.

Respetados Señores:

De la manera mas atenta solicitamos de su amable ayuda para la corrección en el cargue de información en sistema de la Ficha Tecnica de Homologacion FTH FICHA No. **TP P-22101** por parte de Ministerio de Transporte en el item numero de pasajeros el cual fue llenado con la letra (N) y según el RUNT debe ser un valor numerico en este caso el numero cero (0).

Esto debido a que no hemos podido inscribir ante el RUNT para iniciar proceso de matricula del chasis para BUS marca DONGFENG con nuemero de VIN: LEWYWCJNXNF900004.

Adjuntamos la informacion de soporte y trazabilidad con el RUNT en el cual se explica la informacion mencionada anteriormente.

Para nuestra compañía es de enorme importancia obtener solución al error mencionado y así poder iniciar el proceso de matrícula a la brevedad posible.

Agradecemos de antemano su especial deferencia por la presente y nos suscribimos.

Atentamente;

NICOLAS VILLEGAS SANCHEZ

CC 79.948.930

GASCOM S.A.

NIT: 900.044.458-3

Correos de notificación: ccontador@countrymotors.com.co y nicolasvillegas@yahoo.com

Gascom S.A.
Teléfono: (5) 3-610611
Dirección: Calle 77 # 66-61 Barranquilla, Colombia

2/13

Admin CrmCoem <admincrmcoem@mintransporte.gov.co>
To: NICOLAS VILLEGAS SANCHEZ

Tue, Jan 4 at 12:28 PM

día,

Ministerio de Transporte le informa que su solicitud con asunto: PQR solicitud solución error en cargue de los de la Ficha Técnica de Homologación FTH FICHA No. TP P-22101 al sistema por parte de Ministerio de Transporte. enviada por correo electrónico ha sido radicada con el No. 20223030011652 querimiento será atendido y tramitado dentro de los términos legales establecidos.

Favor no responda a este correo.

información adicional por favor comuníquese a los siguientes correos o líneas telefónicas:

Atención al ciudadano: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Línea de atención al ciudadano (+57 1) 3240800 Opción 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co

Redes sociales: En twitter @MinTransporteCo y en Facebook /MinTransporteColombiaOficial

Web: www.mintransporte.gov.co

Para más información por favor comunicarse con el Ministerio de Transporte, "haciendo más fácil su relación con el Estado."

Cargue FTH TPP-22101

jcniño@mintransporte.gov.co | VIE ENE 7 3:38 PM | 3 minutos leídos

Buenas tardes, en atención al radicado No 20223030011652, donde solicita el corrección en el cargue de la FTH TPP-2210, me permito informarle que la FTH se encuentra debidamente cargada en el SAGIR RUNT

Atentamente,



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Ing. JUAN CARLOS NIÑO SANABRIA

Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos

Subdirección de Transporte- Grupo Homologaciones y Avalúos

jcniño@mintransporte.gov.co

3240800

Avenida Calle 24 No. 60-50

Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera

www.mintransporte.gov.co

Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

- Lávese las manos frecuentemente.
- Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- Practique el distanciamiento físico.
- Lo invitamos a descargar y reportar eficientemente su condición de salud en la Aplicación ComoApp-Colombia.

Señores

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Servicio al Ciudadano

Bogotá D.C

Referencia: PQR Segunda solicitud solución error en cargue en el ítem numero de pasajeros el cual fue llenado con la letra (N) y según el RUNT debe ser un valor numérico en este caso el numero cero (0) de la Ficha Técnica de Homologación FTH FICHA No. TP P-22101 al sistema por parte de Ministerio de Transporte.

Respetados Señores:

En la respuesta del radicado No. **20223030011652** ante Ministerio de Transporte recibimos su amable respuesta en la que se nos informaba que la FTH se encontraba debidamente cargada en el SAGIR RUNT.

Con base en lo anterior procedimos nuevamente a hacer el cargue del chasis mencionado en la plataforma del RUNT pero el error vuelve a aparecer, a lo cual solicitamos nuevamente solución al RUNT vía Remedy con numero de Ticket **REQ000002569967** y la respuesta del RUNT es la misma que al inicio, informan nuevamente que es error de cargue por parte de Ministerio de Transporte en el ítem numero de pasajeros el cual fue llenado con la letra (N) y según el RUNT debe ser un valor numérico en este caso el numero cero (0).

El siguiente es un resumen del caso para su mejor entendimiento:

1. En plataforma RUNT no podemos subir un chasis bus eléctrico para inicio de matrícula pues en el formato se genera un error en el número de pasajeros.
2. RUNT responde que es un error de Min Transporte al cargar la información de número de pasajeros pues utilizaron (NA) envés de el numero cero (0)
3. Se solicita vía PQR con radicado No. **20223030011652** a Ministerio de Transporte la corrección de dicho error evidenciado por RUNT.
4. Ministerio de Transporte responde PQR informado que el cargue de la información se realizó correctamente.
5. Procedemos a cargue de información en plataforma RUNT nuevamente del chasis en mención y vuelve a aparecer el mismo error inicial.
6. Se realiza Ticket a Remedy RUNT **REQ000002569967** solicitando nuevamente corrección de error pues ya tenemos respuesta de Ministerio de Transporte en la que se nos informa que la información por parte de Min Transporte se subió a sistema correctamente, la respuesta de Remedy RUNT sigue siendo la misma del principio, que es error de cargue de información por parte del Ministerio de Transporte en el ítem

Gascom S.A.

Teléfono: (5) 3-610611

Dirección: Calle 77 # 66-61 Barranquilla, Colombia



5/10

numero de pasajeros el cual fue llenado con la letra (N) y según el RUNT debe ser un valor numérico en este caso el numero cero (0).

De la manera mas atenta nuevamente solicitamos de su amable ayuda para la corrección en el cargue de información de la Ficha Técnica de Homologación FTH FICHA No. TP P-22101 en el item numero de pasajeros el cual fue llenado con la letra (N) y según el RUNT debe ser un valor numérico en este caso el numero cero (0).

Como se los informamos en el PQR anterior, no hemos podido inscribir ante el RUNT para iniciar proceso de matricula del chasis para BUS marca DONGFENG con número de VIN: LEWYWCJNXNF900004.

Adjuntamos la información de soporte y trazabilidad con el RUNT en el cual se explica la información mencionada anteriormente.

Para nuestra compañía es de enorme importancia obtener solución al error mencionado y así poder iniciar el proceso de matricula a la brevedad posible.

Agradecemos de antemano su especial deferencia por la presente y nos suscribimos.

Atentamente;

NICOLAS VILLEGAS SANCHEZ

CC 79.948.930

GASCOM S.A.

NIT: 900.044.458-3

Correos de notificación: ccontador@countrymotors.com.co y nicolasvillegas@yahoo.com

Gascom S.A.

Teléfono: (5) 3-610611

Dirección: Calle 77 # 66-61 Barranquilla, Colombia

n CrmCoem <admincrmcoem@mintransporte.gov.co>
ICOLAS VILLEGAS SANCHEZ

Thu, Jan 13 at

6/10

o de Transporte le informa que su solicitud con asunto: PQR Segunda solicitud solución error en cargue t
pasajeros el cual fue llenado con la letra (N) y según el RUNT debe ser un valor numérico en este caso el n
a Ficha Técnica de Homologación FTH FICHA No. TP P-22101al... enviada por correo electrónico ha sic
1 el No. 20223030068302
imiento será atendido y tramitado dentro de los términos legales establecidos.

o responda a este correo.

ación adicional por favor comuníquese a los siguientes correos o líneas telefónicas:

ciudadano: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

nción al ciudadano (+57 1) 3240800 Opción 2

ta nacional 018000 112042

aciones judiciales: notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co

les: En twitter @MinTransporteCo y en Facebook /MinTransporteColombiaOficial

www.mintransporte.gov.co

comunicarse con el Ministerio de Transporte, "haciendo más fácil su relación con el Estado."

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Servicio al Ciudadano
Bogotá D.C.

PQR Solicitud solución error en cargue en el ítem número de puertas el cual fue llenado con las letras (NA) y según el RUNT debe ser un valor numérico en este caso el número cero (0) de la Ficha Técnica de Homologación FTH FICHA No. **TP P-22101** en la plataforma SAGIR por parte de Ministerio de Transporte.

Respetados Señores:

De la manera mas atenta solicitamos de su amable ayuda para la corrección en el cargue de información en la plataforma SAGIR de la Ficha Técnica de Homologación FTH FICHA No. **TP P-22101** por parte de Ministerio de Transporte en el ítem número de las puertas el cual nos indica el RUNT no es numérico.

Agradecemos corregir en el ítem número de las puertas el cual fue llenado con las letras (NA) y según el RUNT debe ser un valor numérico en este caso el número cero (0).

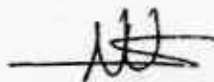
Esto debido a que no hemos podido inscribir ante el RUNT para iniciar proceso de matricula del chasis para BUS marca DONGFENG con número de VIN: LEWYWCJNXNF900004.

Adjuntamos la información de soporte con en la cual se evidencia la información mencionada anteriormente.

Para nuestra compañía es de enorme importancia obtener solución al error mencionado y así poder iniciar el proceso de matricula a la brevedad posible.

Agradecemos de antemano su especial deferencia por la presente y nos suscribimos.

Atentamente;



NICOLAS VILLEGAS SANCHEZ

CC 79.948.930

GASCOM S.A.

NIT: 900.044.458-3

Correos de notificación: ccontador@countrymotors.com.co y nicolasvillegas@yahoo.com

Gascom S.A.
Teléfono: (5) 3-610611
Dirección: Calle 77 # 66-61 Barranquilla, Colombia

» **Admin CrmCoem** <admincrmcoem@mintransporte.gov.co>

Wed, Jan 19 at 3:16 P

To: GAS COMBUSTIBLE SA

8/10

día,

Ministerio de Transporte le informa que su solicitud con asunto: PQR Solicitud solución error en cargue en el número de puertas el cual fue llenado con las letras (NA) y según el RUNT debe ser un valor numérico en el número cero (0) de la Ficha Técnica de Homologación FTH FICHA No. TP P-22101 en la plataforma electrónica ha sido radicada con el No. 20223030115162. Su requerimiento será atendido y tramitado dentro de los términos legales establecidos.

Favor no responda a este correo.

Para obtener información adicional por favor comuníquese a los siguientes correos o líneas telefónicas:

Atención al ciudadano: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Línea de atención al ciudadano (+57 1) 3240800 Opción 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co

Redes sociales: En twitter @MinTransporteCo y en Facebook /MinTransporteColombiaOficial

Web: www.mintransporte.gov.co

Para más información o para comunicarse con el Ministerio de Transporte, "haciendo más fácil su relación con el Estado."

lo conversado, te comunico que ya Mintransporte realizó la corrección que nos aparecía con respecto a que o de pasajeros sentados no era numérico", pero ahora nos aparece otra alerta cuando digitamos la FTH y e o de puertas no es numérico", como le comentaba ya llevamos más de un mes en intentando registrar este. in no ha sido posible, agradeceremos que nos puedas informar que otro dato debemos pedirle a Mintransporte para ver si por fin podemos matricular este vehículo.

hqrunt.com/hunt/appshq/importadores/#/inicio

FUACION EN LISTA... **R** RUNT **A** ESTADO 213.pdf

Tipo de documento importador	NET	No documento importador	900044453
Nombre importador	GAS COMBUSTIBLE S.A	No. de levante	032021001168406
Fecha de levante (dd/mm/aaaa)	03/12/2021	Fecha de aceptación (dd/mm/aaaa)	03/12/2021
Tipo de registro	CHASC		

1.3 Automotor

Clave de vehículo: --Seleccione una opción--

No. fecha Blanca de homologación: **TPP 22101**
 El valor de las puertas no es numérico

No. de motor: **718LJA010416150001**

No. de serie: **LEWYWCJANNF900004**

No. de cheque: **LEWYWCJANNF900004**

No. VTR: **LEWYWCJANNF900004**

9/10

10/10

==== Mensaje reenviado =====
Concesion Runt S.A <notificacion_remedy2@atento.com.co>
nfo@dongfeng.com.co>
ie, 14 ene 2022 02:31:08 -0500
Request REQ000002569967 Activity Log has been updated
==== Mensaje reenviado =====

días

Jennifer :

Queremos informarle que la solicitud de ERROR REGISTRO MANUAL INFORMACIÓN DETALLE DE VEHÍCULOS RN. JNRYS, para el VIN LEWYWCJNXNF900004, se valida y se indica que en este caso se dieron las opciones que usted podría solucionar el inconveniente pero el error está desde el cargue de los datos de la FTH TPP22101 proceso que realiza directamente el Ministerio de Transporte en este caso el campo como tal debe ser número del Ministerio de Transporte se registró como (NA) por lo que sea cual sea el dato que se registre ya sea información no va concordar y si se registra la (NA) como ya se evidenció genera error por que el dato debe ser desde el cargue inicial.

Entonces en este caso se debe escalar la solicitud directamente ante el Ministerio de Transporte como máxima autoridad responsable del cargue de la información de las FTH para que se registre por parte de ellos el dato y en este caso según la FTH adjunta debería ser (0), se recuerda que los pasajeros los determina la FTH de la no la de chasis, por eso en este caso el valor a registrar debería ser (0)

En la respuesta otorgada por el Ministerio de transporte se evidencia relacionan una FTH diferente TPP2210.

Como se describió se cierra el ticket sin novedad o ajuste alguno .

DA

Abriamos a Google Chrome!

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	311489
Número de orden de compra a modificar:	63248

Entidad compradora:	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Nombre del solicitante:	Karen Viviana Stephany franco castañeda
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-01-31 15:32:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-01-31	2022-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
59164	CDP BUS FINAL	CDP-1479	CDP	1479

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg12	1.0	Unidad	458286098.00	CDP-1479	458286098.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	316910000.00	CDP-1479	316910000.00

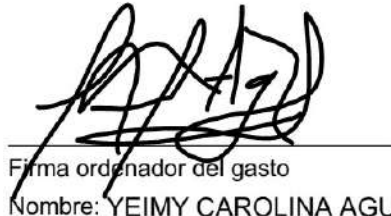
3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	5200000.00	CDP-1479	5200000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	290750.00	CDP-1479	290750.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	3325980.00	CDP-1479	3325980.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

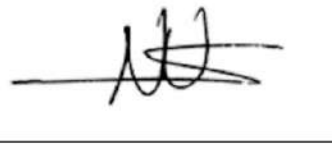
Detalle o justificación de la aclaración

Mediante Radicado No. 20225810011752 de fecha 28-01-2022, la UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH solicitó al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY prorrogar a la fecha de vencimiento de la Orden de compra No. 63248, debido a las inconsistencias presentadas en la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT- del Ministerio de Transporte y los trámites posteriores ante la Secretaría de Movilidad de Bogotá, los cuales son expuestos en detalle en el radicado en mención, el cual es parte integral de la presente solicitud.



Firma ordenador del gasto

Nombre: YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ



Firma de proveedor

Nombre: NICOLAS VILLEGAS SANCHEZ

Documento: 1.026.269.831 de Bogotá

Documento: 79.948.930 de Bogotá D.C.



Se verificaron los papeles por parte de
Karen Viviana Franco Castañeda - Abogada

Bogotá D.C. 25 de febrero de 2022

Señores
**APOYO A LA SUPERVISIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY**
Atn. Doctora KAREN FRANCO
Dr. NELSON PEREZ
Bogotá D.C.



REF. SOLICITUD DE PRORROGA: ORDEN DE COMPRA 63248 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL MECANISMO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, UN VEHÍCULO NUEVO TIPO BUS ELÉCTRICO MODELO 2021 DEBIDAMENTE MATRICULADO CON PLACAS OFICIALES, CON SOAT VIGENTE, CARGADOR Y PLATAFORMA PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA COTIZACIÓN SOLICITADA EN LA PÁGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Reciban un cordial saludo;

En nombre de la Unión Temporal Green Tech, le expresamos una vez mas nuestros agradecimientos por confiar en nuestros productos DONGFENG (Vehículos de Carga y pasajeros a GNV y Eléctricos). Desde que recibimos la Orden de Compra confirmándonos la adjudicación del negocio hemos estado haciendo nuestro mayor esfuerzo para la entrega a tiempo del vehículo.

Durante el proceso de matricula del bus eléctrico se solicito al tránsito de Bogotá una pre-asignación de placa el cual nos asigno la placa **GCW952** con la cual se expediría el SOAT para dicho vehículo. Al momento de solicitar la expedición del SOAT para la placa **GCW952** las aseguradoras nos informan que dicha placa ya contaba con SOAT expedidos desde el año 2020, a lo cual solicitamos que verificaran en su sistema pues era imposible que este bus eléctrico a esa fecha tuviera SOAT expedidos. Después de varios días de solicitudes e investigaciones final mente se logro identificar que dicha placa había sido asignada con anterioridad a un vehículo tipo camioneta en fecha 20 de noviembre de 2020, esta era la razón del error que se presentaba.

La solución fue solicitar al tránsito de Bogotá despre-asignar la placa **GCW952** al bus eléctrico e iniciar nuevamente el proceso de matricula y solicitar una nueva pre-asignación de placa para que así no generará el error presentado al momento de expedir el SOAT.

En la nueva pre-asignación de placa con fecha febrero 17 de 2022 se asigna la placa **JQV204** con la cual procedemos a expedir el SOAT el cual fue expedido sin ninguna novedad, seguido a lo anterior procedemos a la solicitud de la firma de los nuevos documentos para inicio de Matricula los cuales fueron entregados por el Sr. Nelson Pérez funcionario de la Alcaldía de Kennedy al tramitador Sr Mario Clavijo en día jueves 24 de febrero a primera hora de la mañana.

Con los nuevos documentos firmados y entregados al tramitador el día 24 de febrero de 2022 se inicia el proceso final de radicación de matricula para la obtención de las placas físicas, dicho tramite para obtener la matricula y placas físicas demora aproximadamente de 3 a 5 días hábiles, por lo anterior teniendo en cuenta como fecha limite aprobada en la ultima prorroga fue febrero 28 de 2022, solicitamos muy amable mente una prorroga adicional para poder tener el tiempo necesario que el tránsito de Bogotá culmine con éxito el proceso de matricula y entrega de placas físicas del bus eléctrico.

Una vez mas expresamos que como se informa una de las exigencias de la orden, referente a que el vehículo debe ser entregado debidamente matriculado, y al encontrarnos con el vehículo carrozado listo para su entrega una vez solucionado el problema de la expedición del SOAT para la nueva placa JQV204 y así mismo recibida la documentación debidamente firmada por parte de la Alcaldía de Kennedy procedimos a iniciar el proceso de matrícula ante la entidad de Tránsito de Bogotá, la cual tiene unos tiempos mínimos para el proceso de matricula por lo que identificamos que tendremos demoras en el suministro final del los productos por lo que, apegados a la legalidad, al principio de la buena fe, buscando siempre cumplir con los mayores estándares el Objeto Contractual, respetuosamente solicitamos a la Entidad prorrogar o ampliar el término de la negociación por 15 días, contados a partir del día 28 de febrero del año 2022 y hasta el 15 de marzo del año 2022.

Por lo anterior, y al ser un ser un proceso ajeno a nuestro radio de acción, donde no manejamos los errores en pre-asignación de placas y los tiempos que el Transito de Bogotá pueda tomarse en finalizar completamente el proceso de matricula del vehículo pudiéndose catalogar como un hecho ajeno, imprevisible e irresistible, requerimos de un tiempo mayor para poder matricular el vehículo.

Resaltamos que el retraso se debe al inconveniente que se presento por la imposibilidad de la expedición del SOAT a la primera placa pre-asignada, obteniendo como solución la despre-asigansion de la placa inicial para así poder expedir el SOAT para la nueva placa

asignada, dicha aclaración y proceso tomo varias semanas lo cual genero un tiempo insuficiente al necesario para realizar el proceso de matricula una vez recibida la debida documentación debidamente firmada por parte de la Alcaldía de Kennedy.

Esta petición la hacemos respaldados en que, según el Estatuto General de la Contratación, no existe un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, dejándose la ley, al principio de responsabilidad de los servidores públicos, que en este caso esperamos comprendan que esta solicitud no obedece a un simple capricho de un proveedor, sino que proviene de circunstancias que están fuera de nuestro alcance y manejo.

Quedamos pendientes de su respuesta positiva, ratificando de antemano nuestro compromiso como empresa reconocida en el mercado de vehículos eléctricos para que en conjunto logremos las mejores opciones para cumplir con el objetivo traslado.

Atentamente;



NICOLAS VILLEGAS
Gerente

UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH.

Adjuntamos:

- Pre-asignación placa GCW952 Bus Eléctrico (Feb 04/2022)
- Error en Sistema SOAT con información de Bus Eléctrico con fechas erradas de expedición.
- Pre-asignación placa GCW952 a camioneta (Nov 20/2022) (Lo que genero error)
- Pre-asignación placa JQV204 Bus Eléctrico (Feb 17/2022)
- SOAT expedido placa JQV204 (Feb 17 2022)
- Radicación placa JQV204 Bus Eléctrico (Feb 24 / 2022)

Presignación de Plaza

Suplen el espacio en blanco

Número de Plaza :

GCW952

Nombre de la plaza : TACU... ..

Nombre de la plaza :

Nombre de la plaza :

Apellido :

Apellido :

Apellido de la plaza :

Apellido de la plaza :

Apellido de la plaza :

Apellido de la plaza :

Apellido de la plaza :

Apellido de la plaza :



Presignación de Placa



Bogotá 20 de noviembre del 2020

Numero de Placa :

GCW952

Numero motor : G60HNS011240

Numero serie

Numero chasis : 5XYPGDA57JG313351

Servicio : Oficial

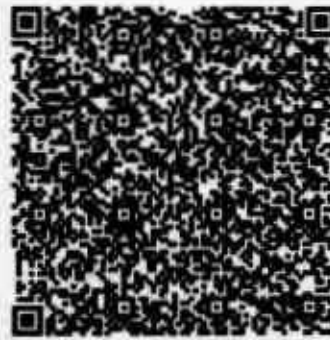
Clase : CAMIONETA

Origen Registro : Importación

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSO CIVIL PARA ACCIDENTES A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EMISION			VIGENCIA DEL SEGURO			FECHA DE VENCIMIENTO		
ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
2022	2	17	2022	2	17	2023	2	17



ASEGURADORA

seguros mundial
tu compañía siempre

No. DE POLIZA 82848912-800219787		PLAZA No. JQY204		CLASE DE VEHICULO OFICIALES ESPECIALES		NIVEL OFICIAL		CUMPLIMIENTO 0		AÑO 2022		
MARCA DONGFENG		CARRROCERIA		AÑO DEL VEHICULO 31		LETRA DEL VEHICULO EQ8800RAGEV2						
No. MOTOR 71KLA01041B330001			No. CAMION O No. SERIE LEWYWCJNXNF900004			No. VIN LEWYWCJNXNF900004			CUMPLIMIENTO 0,00			
APPELLIDO Y NOMBRE DEL TOMADOR GAS COMBUSTIBLES SA				TELÉFONO DEL TOMADOR 3135884592		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NET		No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 900044458		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BARRANQUILLA		
CÓDIGO DE ASSEGURO 1317		CÓD. ESPECIAL EXCEPCION 81		CLAVE PRODUCTO 80001151		No. POLIZA AÑO 82848912		CÓDIGO EXCEPCION 8001				
DÍAS	PUNTO BASE	CONTRIBUCIÓN FISCAL		DÍAS COBERTURA		MONTOS POR VICTIMA		MONTOS				
41	\$ 486.910	\$ 281.200		\$ 1.900		A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		800		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES		
							B. INCAPACIDAD PERMANENTE		180			
							C. JUZERRE Y GASTOS FUNERARIOS		750			
							D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		10			
TOTAL A PAGAR \$ 769.910												
FIRMA AUTORIZADA 												

CLUB TU BENEFICIO MUNDIAL

Ahora que estás a salvo! Ingresar al **Club Tu Beneficio Mundial** y disfruta **descuentos y promociones** de manera ilimitada en diferentes establecimientos de comercio a Nivel Nacional: registra.tubeneficiomundial.com Cuando te registres en el enlace recibirás un correo electrónico de forma automática, ábrelo y haz clic en el botón **UNIRTE**, crea tu contraseña y ¡a disfrutar por montón en www.tubeneficiomundial.com

En el caso de un accidente de tránsito:

- Recuerde portar siempre su SOAT las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos del la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fonsga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de pólizas


- Con el fin de evitar duplicidad de pólizas, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Tiene datos

Dando cumplimiento a ley 1561 de 2012 y su decreto reglamentario, sus datos serán tratados de conformidad con la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en <http://www.seguros mundial.com/medios/PolíticaProteccionDatosPersonales2017.pdf> con las finalidades y bajo los procedimientos que allí se señalan, usted podrá ejercer su derecho de conocer, actualizar, y rectificar los datos a través de nuestros canales disponibles en www.seguros mundial.com/quehacerahora/

Existimos porque
CREEMOS
que tus sueños
deben ser una realidad

SOLUCIONES
CORPORATIVAS

 SOAT

 Accidentes Personales

 Arriendos

 Disfruta Tranquilo

 Conduce Tranquilo

 Vida

 Responsabilidad Civil Familiar

 Cumplimiento

 Judiciales

 Ingeniería

 RCE Transporte Público de Pasajeros

 Crédito

 Patrimonio



Líneas de Atención al Cliente:

► Bogotá:
327 47 12/13

Nacional:
018000 111 935



www.segurosmondial.com.co

@SegurosMundial





MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	314377
Número de orden de compra a modificar:	63248

Entidad compradora:	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Nombre del solicitante:	Karen Viviana Stephany franco castañeda
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-02-28 13:28:07

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-02-28	2022-03-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
59164	CDP BUS FINAL	CDP-1479	CDP	1479

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg12	1.0	Unidad	458286098.00	CDP-1479	458286098.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	316910000.00	CDP-1479	316910000.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	5200000.00	CDP-1479	5200000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	290750.00	CDP-1479	290750.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	3325980.00	CDP-1479	3325980.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante Radicado No. 20225810026782 de fecha 25-02-2022, la UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH solicitó al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY prorroga a la fecha de vencimiento de la Orden de compra No. 63248, debido a las dificultades presentadas en los trámites adelantados ante la Secretaría de Movilidad de Bogotá, los cuales son expuestos en detalle en el radicado en mención, el cual es parte integral de la presente solicitud



Firma ordenador del gasto

Nombre: **YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ**

Documento: **1.026.269.831** de Bogotá



Firma de proveedor

Nombre: **NICOLAS VILLEGAS SANCHEZ**

Documento: **79.948.930** de Bogotá D.C.



**Se verifica la información aportada, por la abogada
Karen Viviana Franco Castañeda**

Bogotá D.C. 14 de marzo de 2022

Señores

**APOYO A LA SUPERVISIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
Atn. Doctora KAREN FRANCO
Dr. NELSON PEREZ
Bogotá D.C.**

REF. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN POR 30 DIAS DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 63248 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Yo Nicolás Villegas Sánchez, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.948.930 actuando en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Green Tech, por medio del presente documento me dirijo a la entidad para solicitar una suspensión de 30 días del contrato de compraventa, Orden de Compra 63248, con el fin de tener el tiempo requerido para hacer la entrega del bus eléctrico y superar así la solución del código de falla (C17) que presento el bus, dicha solución la debemos realizar en conjunto y con la directriz de Casa Matriz (Dongfeng China) lo cual nos impidió hacer entrega del bus en mención.

Agradecemos de antemano por su valiosa colaboración.

Atentamente;



NICOLAS VILLEGAS
Gerente
UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH.

Adjuntamos:

- Fotografías evidencia de falla código error (C17)

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	315859
Número de orden de compra a modificar:	63248

Entidad compradora:	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Nombre del solicitante:	Karen Viviana Stephany franco castañeda
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-03-14 21:20:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-03-15	2022-04-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
59164	CDP BUS FINAL	CDP-1479	CDP	1479

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg12	1.0	Unidad	458286098.00	CDP-1479	458286098.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	316910000.00	CDP-1479	316910000.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	5200000.00	CDP-1479	5200000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	290750.00	CDP-1479	290750.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	3325980.00	CDP-1479	3325980.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Nicolás Villegas Sánchez, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.948.930 actuando en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Green Tech, por medio del presente documento me dirijo a la entidad para solicitar una suspensión de 30 días del contrato de compraventa, Orden de Compra 63248, con el fin de tener el tiempo requerido para hacer la entrega del bus eléctrico y superar así la solución del código de falla (C17) que presento el bus, dicha solución la debemos realizar en conjunto y con la directriz de Casa Matriz (Dongfeng China) lo cual nos impidió hacer entrega del bus en mención



Firma ordenador del gasto

Nombre: YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ

Documento: 1.026.269.831 de Bogotá



Firma de proveedor

Nombre: NICOLAS VILLEGAS SANCHEZ

Documento: 79.948.930 de Bogotá D.C

Se verifica los documentos correspondientes
Abogada Karen Viviana S. Franco Castañeda



Bogotá D.C. 8 de abril de 2022

Señores

**APOYO A LA SUPERVISIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY**

Atn. Doctora KAREN FRANCO

Dr. NELSON PEREZ

Bogotá D.C.

**REF. SOLICITUD DE PRORROGA POR 60 DIAS DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:
ORDEN DE COMPRA 63248 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Reciban un cordial saludo;

En nombre de la Unión Temporal Green Tech, le expresamos una vez mas nuestros agradecimientos por confiar en nuestros productos DONGFENG (Vehículos de Carga y pasajeros a GNV y Eléctricos). Desde que recibimos la Orden de Compra confirmándonos la adjudicación del negocio hemos estado haciendo nuestro mayor esfuerzo para la entrega a tiempo del vehículo.

De acuerdo a la solicitud de suspensión aceptada en fecha 14 de marzo de 2022 y con el fin de tener el tiempo requerido para hacer la entrega del bus eléctrico y superar así la solución del código de falla (C17) que presento el bus, se procedió al análisis realizado en conjunto con Casa Matriz (Dongfeng China) lo cual nos arrojo como resultado una sobre carga por una posible incorrecta manipulación del equipo lo cual generó el daño en la tarjeta del componente controlador 4 en 1 como también el daño en algunos indicadores en el velocímetro del bus.

Dichos componentes fueron solicitados a Casa Matriz (Dongfeng China) de manera inmediata para ser enviados vía aérea, les informamos que ya recibimos la tarjeta y hace falta por ser despachado el velocímetro el cual por dificultades de proveedor en temas de desabastecimiento debido a la Covid 19 ha tenido retrasos en la producción, por lo anterior amablemente solicitamos un plazo adicional de 60 días el cual incluirá proceso de terminación de producción del repuesto por parte del proveedor, logística en origen, logística internacional e instalación de las piezas en el vehículo.

Por lo anterior, y al ser un ser un proceso ajeno a nuestro radio de acción al presentar el proveedor problemas de desabastecimiento debido a la Covid 19 pudiéndose catalogar

como un hecho ajeno, imprevisible e irresistible, requerimos de un tiempo mayor para el despacho y recibida de dicho componente y así poder hacer la entrega final del vehículo.

Esta petición la hacemos respaldados en que, según el Estatuto General de la Contratación, no existe un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, dejándose la ley, al principio de responsabilidad de los servidores públicos, que en este caso esperamos comprendan que esta solicitud no obedece a un simple capricho de un proveedor, sino que proviene de circunstancias que están fuera de nuestro alcance y manejo.

Quedamos pendientes de su respuesta positiva, ratificando de antemano nuestro compromiso como empresa reconocida en el mercado de vehículos eléctricos para que en conjunto logremos las mejores opciones para cumplir con el objetivo traslado.

Atentamente;



NICOLAS VILLEGAS
Gerente
UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH.

Adjuntamos:

- Recibos de envío y recibo en Colombia de pieza #1 vía DHL.
- Fotografía de pieza recibida.



08 April 2022

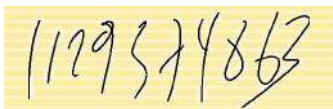
Dear Customer,

This is a proof of delivery / statement of final status for the shipment with waybill number 1342742881.

Thank you for choosing DHL Express.

www.dhl.com

Your shipment 1342742881 was delivered on 07 April 2022 at 11.55

Signed	CATERINE GOMEZ	Destination Service Area	BARRANQUILLA COLOMBIA
Signature		Shipment Status	Delivered
		Piece ID(s)	JD014600009656676847

Additional Shipment Details

Service	EXPRESS WORLDWIDE nondoc	Origin Service Area	WUHAN CHINA, PEOPLES REPUBLIC
Picked Up	01 April 2022 at 13.45	Shipper Reference	1342742881CN20220401045306917





Tracking details



Picked up

In transit

Out for
delivery

Delivered

Estimated delivery

**Yesterday 07 Apr
2022**

11:55 am

Receiver

Country Motors

calle 77 No.66-07, Barranquilla,Colombia,
BARRANQUILLA, Barranquilla,Colombia,
080001, BARRANQUILLA, Colombia

Status

Delivered

Shipper

Dongfeng Automobile Co .,ltd

NO.58,CHUANGYE ROAD, ZHUANKOU,
WUHAN, zhuankou, 430056, WUHAN, China,
Peoples Republic

Pick up

Fri 01 Apr 2022 12:45 am





Bogotá, D.C., 11 de abril de 2022

Señor

NICOLAS VILLEGAS SÁNCHEZ

Representante legal

UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH

Barranquilla, Calle 77 # 66-07

nicolasvillegas@yahoo.com

info@dongfeng.com.co

lbarrios@countrymotors.com.co

Ciudad.-

ASUNTO: Solicitud de información - Apremio No. 1

REFERENCIA: Orden de compra No. 63248 celebrada entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY** y la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH**

Respetado Nicolas, cordial saludo.

En el marco de la orden de compra en referencia, por medio de la presente comunicación y en especial atención de la Clausula 11 del Acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre No. CCE-163-III-AMP-2020, solicito amablemente remitir en medio físico y/o digital en un termino no mayor a un (1) día hábil, la siguiente información:

1. Copia íntegra de la programación técnica, en la cual se identifiquen y detallen cada una de las actividades pendientes por ejecutar a la fecha, de conformidad con lo establecido en la Clausula 11, numeral 11.41 del Acuerdo marco de precios No. CCE-163-III-AMP-2020 y los estudios previos de la orden de compra:
 - Suministro del vehículo cotizado y ofertado.
 - Instrucción técnica por personal especializado de mas de cuatro (4) horas sobre manejo, características técnicas y mantenimiento técnico del automotor.
 - Programa de mantenimiento preventivo.
 - Entrega de documentos de fabricación, importación, entre otros.
2. Copia íntegra de la garantía de cumplimiento, debidamente modificada, de conformidad con lo establecido en la Clausula 11, numeral 11.42 del Acuerdo marco de precios No. CCE-163-III-AMP-2020, pesé al haber sido requerida en múltiples ocasiones vía correo electrónico (30-03-2022, 05-04-2022, 06-04-2022), sin obtener respuesta alguna, configurando así el incumplimiento de una de las obligaciones específicas del acuerdo marco.
3. Sírvase informar la fecha en la cual se encuentra el vehículo disponible para entrega, de conformidad con lo establecido en la Clausula 11, numeral 11.53 del Acuerdo marco de precios No. CCE-163-III-AMP-2020, bajo el entendido que la fecha de vencimiento de la orden de compra es el día 15-04-2022 y a la fecha no se ha dado cumplimiento de ninguna de las actividades previas, descritas en el numeral 1 de la presente comunicación.

Por lo anterior, en mi calidad de supervisora de la orden de compra en referencia, informo que en caso tal de no ser recibida la respuesta a la presente comunicación en el término perentorio otorgado, se dará inicio a las acciones contractuales correspondientes, descritas en la Clausula 18 y 19, numeral 19.2 del Acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre No. CCE-163-III-AMP-2020, bajo el entendido que el contratista ha omitido e incumplido en múltiples ocasiones los requerimientos presentados por el apoyo a la supervisión jurídico de la orden de compra, entre otros.

Alcaldía Local de Kennedy

Calle 19 Sur No. 69C-17

Código postal: 110831

Tel. 4481400 - 4511321

Información Línea 195

www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F066

Versión: 05

Vigencia: 14 de mayo de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Se informa el contenido de la presente a **COUNTRY MOTORS SA** y **GAS COMBUSTIBLE SA - GASCOM SA** en su calidad de integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** y a la compañía **ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA**, quien ampara la orden de compra en referencia, mediante la Póliza SGPL-17670867-1.

Cordialmente,

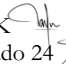



MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES

Supervisora OC-63248

Profesional especializado, Código 222, Grado 24

Copia: County Motors SA - Santiago Rafael Alcocer Vélez – ccontador@countrymotors.com.co
Gas Combustible SA - GASCOM SA - Santiago Rafael Alcocer Vélez – ccontador@countrymotors.com.co
Unión Temporal Green Tech - Lena Barrios - lbarrios@countrymotors.com.co

Proyectó: Carlos Arturo Granados Suárez - Líder de gastos de funcionamiento FDLK 

Revisó y aprobó: María del Pilar Muñoz Torres - Profesional especializado, Código 222, Grado 24 

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	318506
Número de orden de compra a modificar:	63248

Entidad compradora:	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Nombre del solicitante:	Karen Viviana Stephany franco castañeda
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-04-13 09:17:05

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-04-15	2022-06-16

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
59164	CDP BUS FINAL	CDP-1479	CDP	1479

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg12	1.0	Unidad	458286098.00	CDP-1479	458286098.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	316910000.00	CDP-1479	316910000.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	5200000.00	CDP-1479	5200000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	290750.00	CDP-1479	290750.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	3325980.00	CDP-1479	3325980.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante Radicado No. 20225810050762 de fecha 08-04-2022, la UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH solicitó al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY ampliar la suspensión de la Orden de compra No. 63248 por sesenta (60) días más debido a que fue necesaria la importación de autopartes de China para la solución de la falla identificada con código (C17) que presentó el bus eléctrico, como resultado del diagnóstico realizado por Dongfeng Motor Corporation. Por lo anterior, bajo el entendido y la necesidad del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, es conveniente realizar la modificación solicitada a la orden de compra, de tal manera que se brinde al contratista el tiempo suficiente para la solución de la falla presentada. Sin embargo, es menester del contratista disponer de todos los recursos administrativos, financieros y técnicos para la resolución de inconsistencias y trámites del proceso contratado.



Firma ordenador del gasto

Nombre: YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ

Documento: 1.026.269.831 expedida en la ciudad de Bogotá



Firma de proveedor

Nombre: **NICOLAS VILLEGAS SANCHEZ**

Documento: **79.948.930 de Bogotá D.C.**



Karen Viviana Franco Castañeda
Se verifican los documentos y se encuentra en debida forma.
13 de abril de 2022

Bogotá D.C. 12 de mayo de 2022

Señores

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Atn. Doctora MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES

Bogotá D.C.

**REF. RESPUESTA RADICADO #: 20225821354531 SOLICITUD DE INFORMACION
ORDEN DE COMPRA 63248 CELEBRADA ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO
LOCAL DE KENNEDY Y LA UNION TEMPORAL GREEN TECH**

Respetada Dra. Muñoz reciba un cordial saludo;

De acuerdo a su amable solicitud adjunto enviamos la siguiente información así:

1. Actividades pendientes por ejecutar a la fecha:

A) Suministro del vehículo cotizado y ofertado: De acuerdo a las solicitudes realizadas por parte de la Unión Temporal Green Tech debidamente radicadas y aceptadas por parte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en las que se les explica en detalle las diferentes circunstancias por las cuales no ha sido posible entregar el vehículo, en la actualidad nos encontramos a la espera de una pieza eléctrica la cual esta siendo despachada por casa matriz en los próximos días y así poder dar entrega final del vehículo antes de junio 16 2022 fecha limite que se encuentra aprobada según modificación de orden de compra con Id de Solicitud: 318506 de fecha 2022-04-13.

Es importante aclarar que el vehículo se encuentra totalmente terminado pero debido a un mal procedimiento de operación por parte de un tercero en el vehículo, fue necesario realizar el cambio de las piezas eléctricas en mención, para su información fotografías adjuntas del vehículo totalmente terminado. (Anexo #1)

B) Instrucción técnica: La capacitación del personal fue programada para fecha marzo 14 de 2022 para un total de 11 personas de acuerdo a la información recibida del Fondo

de Desarrollo Local de Kennedy la cual no se llevo a cabo pues el vehículo no pudo ser entregado en dicha fecha debido a la falla presentada explicada en el punto anterior la cual se genero debido a una mala manipulación por parte de un tercero.

La completa capacitación tuvo que reprogramarse y se llevará a cabo por parte del Ingeniero de Postventa de la marca Sr. Luis Fernando Pérez en el momento de la entrega del vehículo pues es necesario hacer dicha capacitación teniendo el vehículo presente para así poder dictar una correcta y clara capacitación en el manejo y manipulación del vehículo.

Adjunto documento de capacitación para su información. (Anexo #2)

C) Programa de mantenimiento preventivo: Adjunto cronograma de mantenimiento preventivo del vehículo para su información. (Anexo #3)

D) Entrega de documentos de fabricación e importación: Adjunto enviamos los siguientes documentos:

- Declaración de importación. (Anexo #4)
- Tarjeta de Propiedad. (Anexo #5)
- SOAT. (Anexo #6)
- Certificado de empadronamiento. (Anexo #7)

2. Copia garantía de cumplimiento: Amablemente informamos que la póliza actualizada con los debidos cambios se radico en el CDI de Kennedy via email a cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co, con radicado #20225810060412 de fecha abril 29 de 2022, adjunto poliza para su amable revisión. (Anexo #8)

3. Fecha disponible para la entrega: De acuerdo a lo informado en el punto 1. A. del presente documento, esta contemplado hacer la entrega del vehículo antes de junio 16 2022 fecha limite que se encuentra aprobada la suspensión del contrato según modificación de orden de compra con Id de Solicitud: 318506 de fecha 2022-04-13.

En nombre de la Unión Temporal Green Tech, le expresamos una vez mas nuestros agradecimientos por confiar en nuestros productos DONGFENG (Vehículos de Carga y pasajeros a GNV y Eléctricos). Desde que recibimos la Orden de Compra confirmándonos la adjudicación del negocio hemos estado haciendo nuestro mayor esfuerzo para la entrega a tiempo del vehículo.

Atentamente;



NICOLAS VILLEGAS
Gerente
UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH.

Adjuntamos:

- Fotografías del vehículo totalmente terminado. (Anexo #1)
- Documento de capacitación. (Anexo #2)
- Cronograma de mantenimiento preventivo del vehículo. (Anexo #3)
- Declaración de importación. (Anexo #4)
- Tarjeta de Propiedad. (Anexo #5)
- SOAT. (Anexo #6)
- Certificado de empadronamiento. (Anexo #7)
- Póliza actualizada. (Anexo #8)



BUS ELECTRICO DONGFENG EQ6800RACEV2 ALCALDIA KENNEDY

DONGFENG MOTOR CORPORATION

Mayo 12 2022





BUS ELECTRICO DONGFENG EQ6800RACEV2

ALCALDIA DE KENNEDY



BUS ELECTRICO DONGFENG EQ6800RACEV2

BUS ELECTRICO DONGFENG EQ6800RACEV2

ALCALDIA DE KENNEDY





BUS ELECTRICO DONGFENG EQ6800RACEV2

ALCALDIA DE KENNEDY



BUS ELECTRICO DONGFENG EQ6800RACEV2



GRACIAS POR SU AMABLE ATENCION

Mayo 12 2022





PRESENTACION CHASIS DONGFENG EQ6800RACEV2 PROYECTO ALCALDIA KENNEDY

DONGFENG MOTOR CORPORATION

Marzo 14 2022



CHASIS DONGFENG EQ6800RACEV2



Características Técnicas

Nombre del modelo de producto	EQ6800CACBEV
Dimension límite (mm)	7830 Largo X 2396 Ancho
Distancia entre ejes (mm)	4500
Voladizo Delantero / Voladizo trasero (mm)	1610 / 1720
Peso total del vehículo (kg)	12500
Capacidad nominal de pasajeros (persona)	30 + Operador
Fabricante / tipo de batería	CATL / Fosfato de hierro y litio
Potencia eléctrica (KWH)	103 / Potencia Pico de 165
Fabricante del motor / tipo de motor	JJE / TZ365XSD02
Masa total del paquete de baterías kg	1040
Autonomia (km)	200 Km/h Sin Aire Acondicionado
Velocidad máxima (km)	69
Tiempo de carga (H)	1~2



TIPO DE CONEXION



EL TIPO DE
CONEXIÓN DE LOS
ACUMULADORES
SON DE 24 V.
2 ACUMULADORES
DE 1000 AMP
CONECTADAS EN
SERIE.



INTRODUCCIÓN DEL VEHÍCULO.

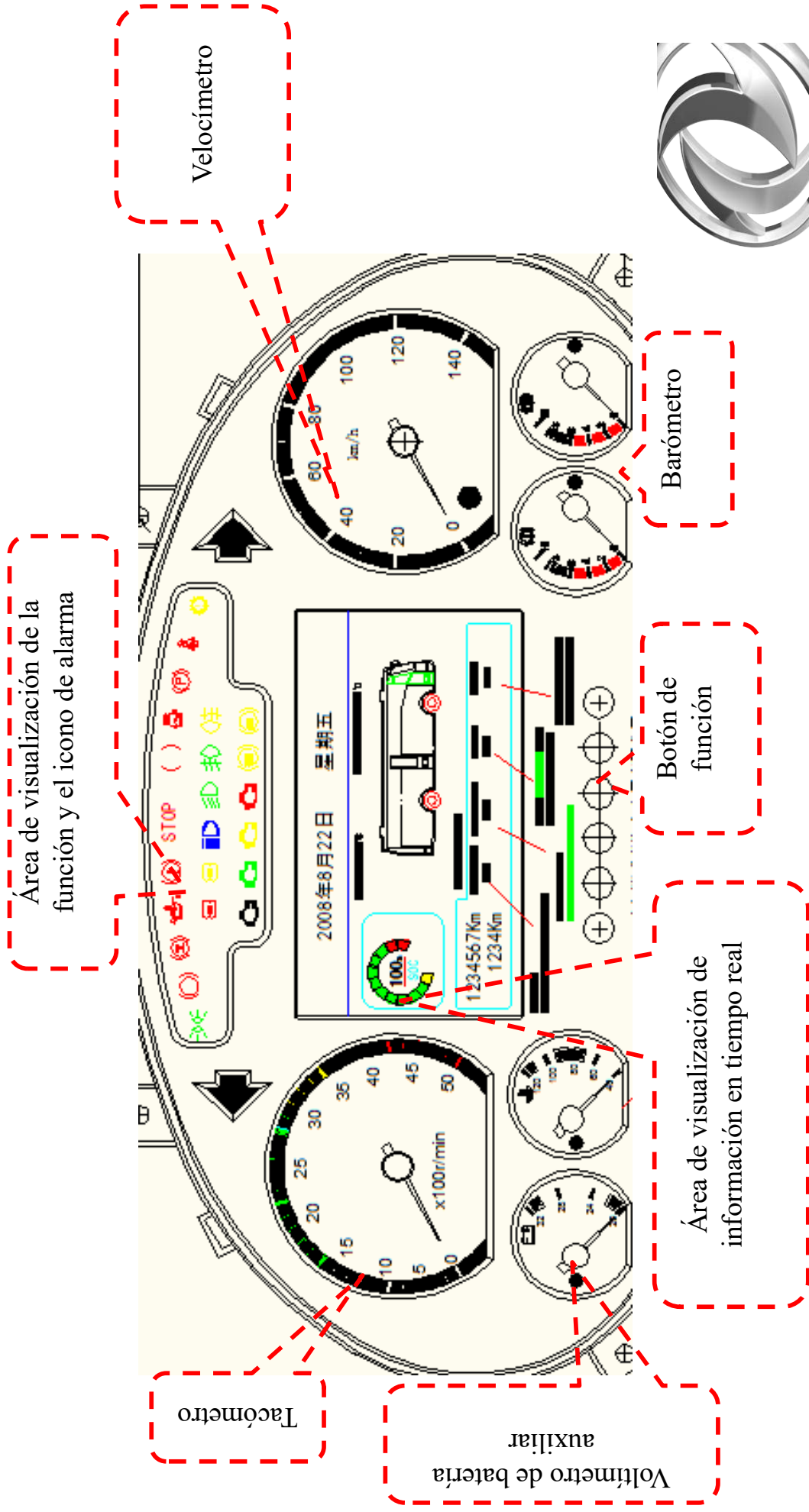
DISPOSICIÓN DEL COMPARTIMENTO TRASERO DEL VEHÍCULO



1. Tanque de agua de expansión
2. Caja eléctrica de bajo voltaje
3. Controlador del vehículo
4. Módulo esclavo
5. Interruptor de apertura y cierre de puertas
6. Filtro de aire de la bomba de aire
7. Bomba de aire eléctrica
8. Controlador del motor de accionamiento
9. Controlador tres en uno
10. Bomba de agua de refrigeración

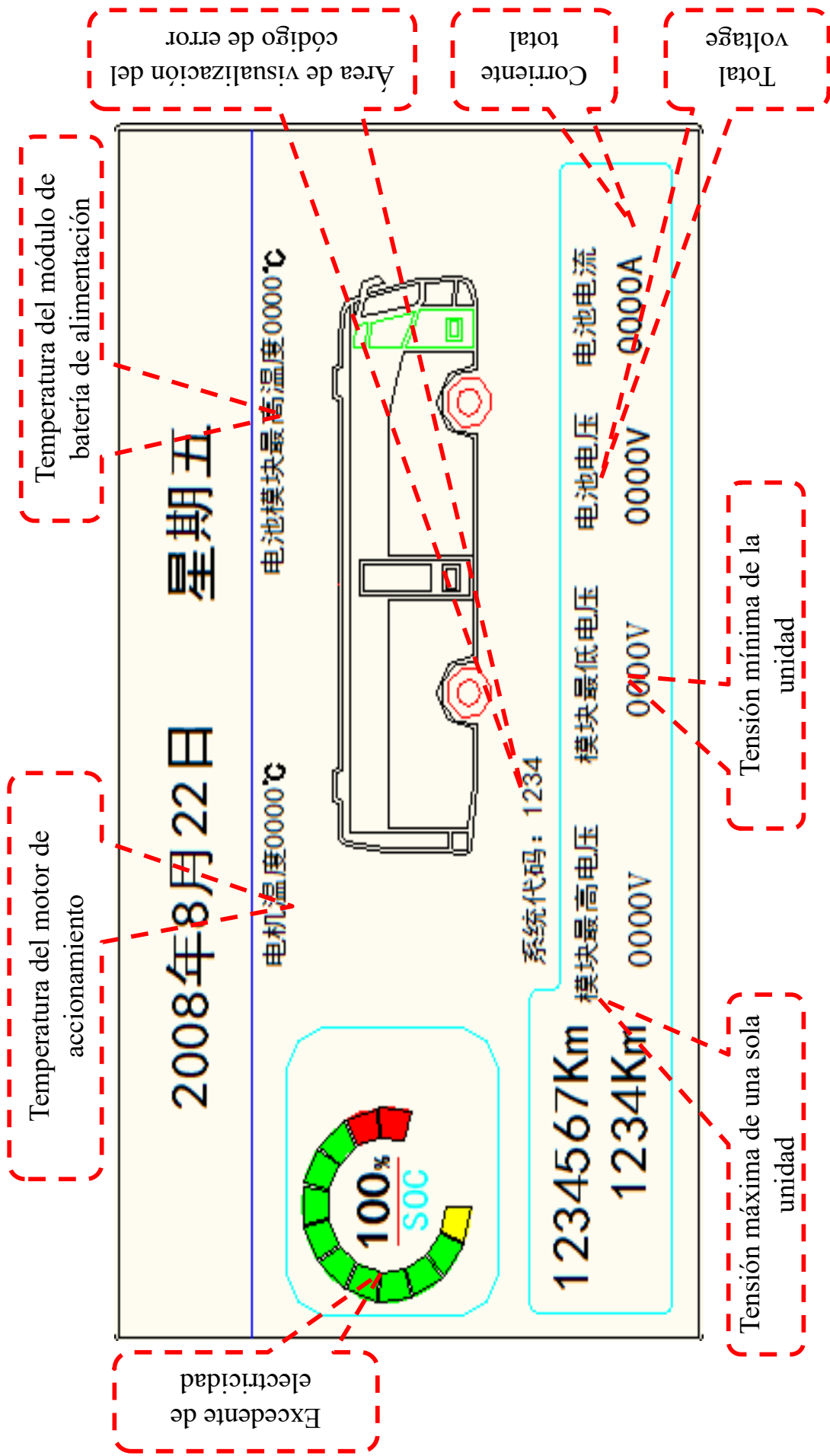


INTRODUCCIÓN DEL VEHÍCULO.



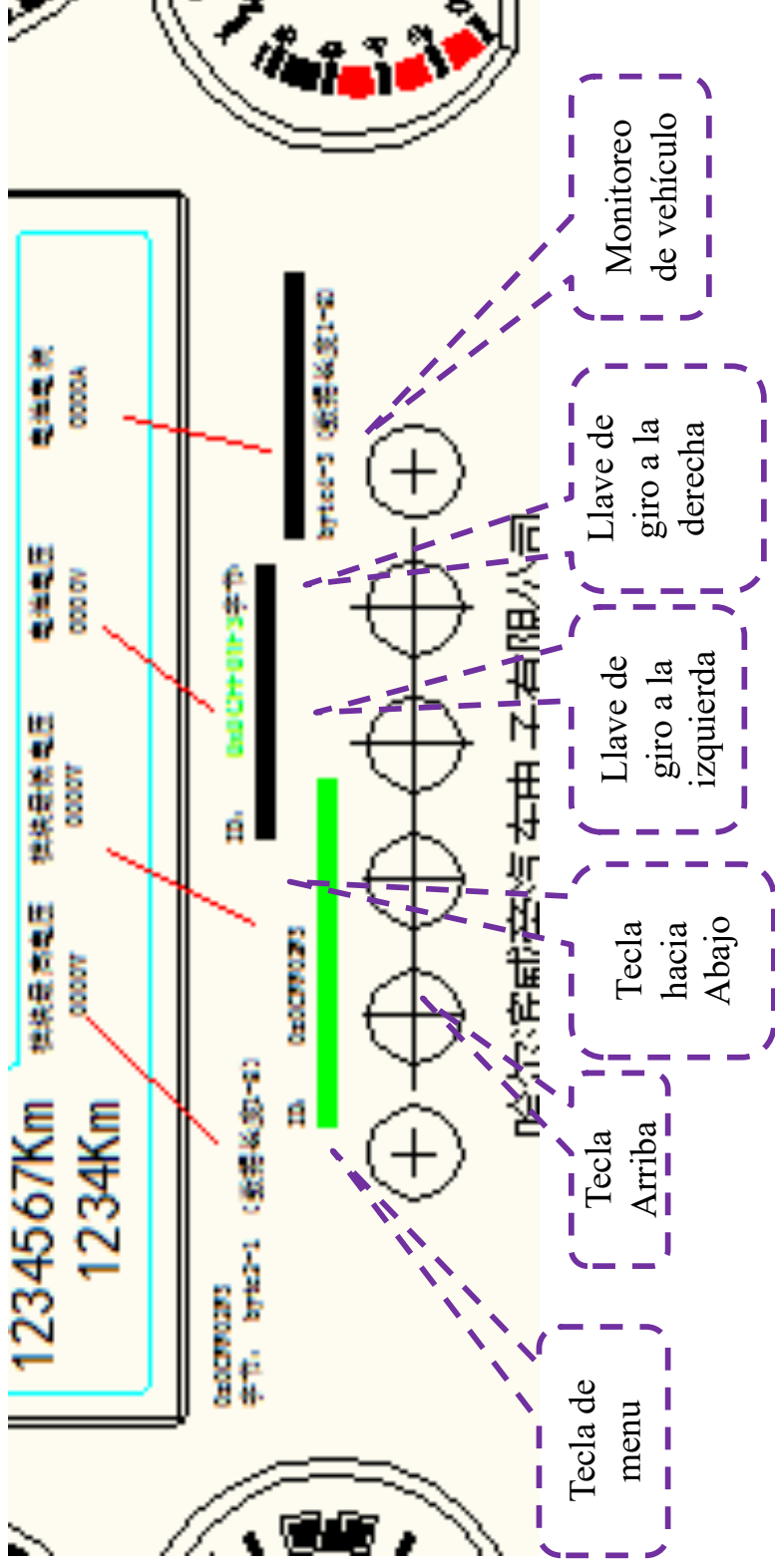
INTRODUCCIÓN DEL VEHÍCULO.

Interfaz principal del área de visualización de información en tiempo real (pantalla de cristal líquido)



INTRODUCCIÓN DEL VEHÍCULO.

Conmutación de la interfaz de la pantalla LCD del instrumento



Cada tecla de la función se utiliza para el ajuste de la información cada 50 ms a 1 s. El contenido incluye selección de menú, búsqueda, confirmación y cambio de función.

Commutación de la interfaz de la pantalla LCD del instrumento

Interfaz del menú principal

Información del sistema de ajuste

- Tiempo de ajuste
- Configuración del altavoz
- Código de diagnóstico
- Información de voltaje celda
- Información de identificación del vehículo
- Volver a la página de inicio

Información del controlador del vehículo

- Ver información de velocidad de kilometraje
- Consulta de código de error
- Estado del sistema de bus
- Información sobre la temperatura de la celda
- Mensaje de alarma de humo

Interfaz de información del sistema de batería

Resistencia al aislamiento del 100KΩ

- Número de monómero más alto: 123
- Número de monómero más bajo: 123
- Corriente de carga máxima disponible de corta duración: 123A
- Corriente de carga continua máxima disponible: 123A
- Identificación del tipo de célula: fosfato de hierro y litio
- Power-limiting fault code: 255

La capacidad restante: 100%

- Capacidad nominal: 100%
- Vida útil del BMS: 100%
- Número máximo de temperatura: 1234
- Número de temperatura más bajo: 1234
- Temperatura de la toma de carga 1: 1234
- Temperatura de la toma de carga 2: 1234
- Número de celdas en serie / paralelo: 123/123

Interfaz de voltaje único

Page 1 Unit voltage 4, 5 key flip

001	3.00V	002	3.00V	003	3.00V	004	3.00V	005	3.00V
006	3.00V	007	3.00V	008	3.00V	009	3.00V	010	3.00V
011	3.00V	012	3.00V	013	3.00V	014	3.00V	015	3.00V
016	3.00V	017	3.00V	018	3.00V	019	3.00V	020	3.00V
021	3.00V	022	3.00V	023	3.00V	024	3.00V	025	3.00V
206	3.00V	027	3.00V	028	3.00V	029	3.00V	030	3.00V
301	3.00V	032	3.00V	033	3.00V	034	3.00V	035	3.00V
036	3.00V								

Interfaz de información del controlador del vehículo

Voltaje frontal del controlador del motor: 000V

Voltaje de back-end del controlador del motor: 000V

Corriente del controlador del motor: 000A








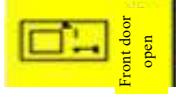








Pedal del acelerador del conductor: 100%

Pedal de freno del conductor: 100%






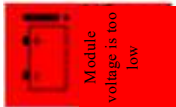



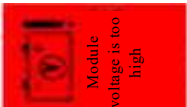



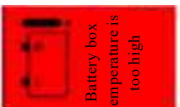


Vida útil del controlador del vehículo: 255

Función del instrumento e icono de alarma 1

ANÁLISIS DE ICONOS DE INSTRUMENTOS

Número de serie	Símbolo	Nombre	Número de serie	Símbolo	Nombre	Número de serie	Símbolo	Nombre	Serial number	Symbol	Name
1		Indicación de Potencia principal	9		Indicador de alarma de falla del motor / controlador del motor	17		Indicador de advertencia de corriente de carga excesiva de la batería	25		Luz indicadora de encendido de todo el vehículo
2		Indicación de marcha hacia adelante	10		Indicador de alarma de alto voltaje total del paquete de baterías	18		Indicador de alarma anormal de la temperatura de la toma de carga	26		Indicador de apertura de la puerta del pasajero delantero
3		Indicación neutral	11		Indicador de advertencia de voltaje bajo de la batería	19		El alto voltaje de la batería no está conectado al indicador de alarma	27		Indicador de apertura de Puerta media e inferior
4		Indicación inversa	12		El paquete de baterías necesita un indicador de advertencia de carga	20		Indicador de alarma de fallo de la batería	28		Indicador de advertencia de baja presión de aire

Función del instrumento e icono de alarma 2

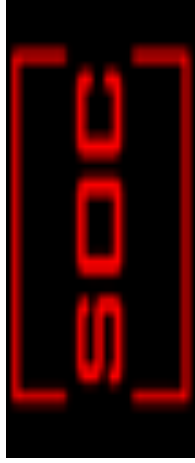
Número de serie	Símbolo	Nombre	Número de serie	Símbolo	Nombre	Número de serie	Símbolo	Nombre	Número de serie	Símbolo	Nombre	Número de serie	Símbolo	Nombre	Número de serie	Símbolo	Nombre	Número de serie																													
5		Indicador listo para el sistema	13		Indicador de energía demasiado baja del paquete de baterías	21		Indicador de funcionamiento de carga del paquete de baterías	29		Indicador de bajo nivel de agua	6		Indicador de Potencia del motor de accionamiento limitado	14		Indicador único de advertencia de voltaje bajo de la batería en el paquete de baterías	22		Indicador de alarma de fuga del vehículo	30		Indicador de Parada	7		Indicador de alarma de sobre Velocidad del motor de accionamiento	15		Indicador de advertencia de voltaje de una sola batería en el paquete de baterías	23		Indicador de advertencia de apertura de la puerta trasera	31		Indicador de Parque	8		Indicador de advertencia de motor / controlador de motor sobre temperatura	16		Indicador de alarma de temperatura de la caja de la batería	24		Indicador de alarma de desconexión del sensor de presión de aire	32		Indicador de alarma de fallo ABS

DESCRIPCIÓN IMPORTANTE DEL ICONO



(preparación de la operación)

Cuando este icono aparece en el instrumento, indica que la alta presión sobre el vehículo se ha completado. Equivalente a un coche convencional que ha arrancado el motor.



(Baja Potencia)

Cuando este icono aparece en el instrumento, indica que la potencia restante del vehículo es baja y debe cargarse. Es equivalente a la alarma de bajo nivel de aceite de los automóviles tradicionales.



INICIO DE LA OPERACIÓN



Interruptor de encendido



Giro a ON



Encienda el interruptor de encendido principal, inserte la llave en la cerradura de encendido, gírela en el sentido de las agujas del reloj a la posición de encendido durante aproximadamente 3-5 segundos, y luego gire la llave a la posición st después de que la pantalla de datos del instrumento del vehículo sea normal (sin alarma de falla), cuando el instrumento muestre " ", luego suelte la llave, la llave volverá automáticamente a la posición de encendido, y el vehículo entrará en el estado de conducción.

Nota: cuando el vehículo está en marcha, está estrictamente prohibido seleccionar y cambiar de marcha. Solo después de que el vehículo se detenga, se pueden seleccionar los engranajes.



Compruebe si los datos del instrumento son normales



El indicador listo está encendido, el encendido se ha encendido correctamente



FUNCIONAMIENTO DE LA SELECCIÓN DE ENGRANAJES

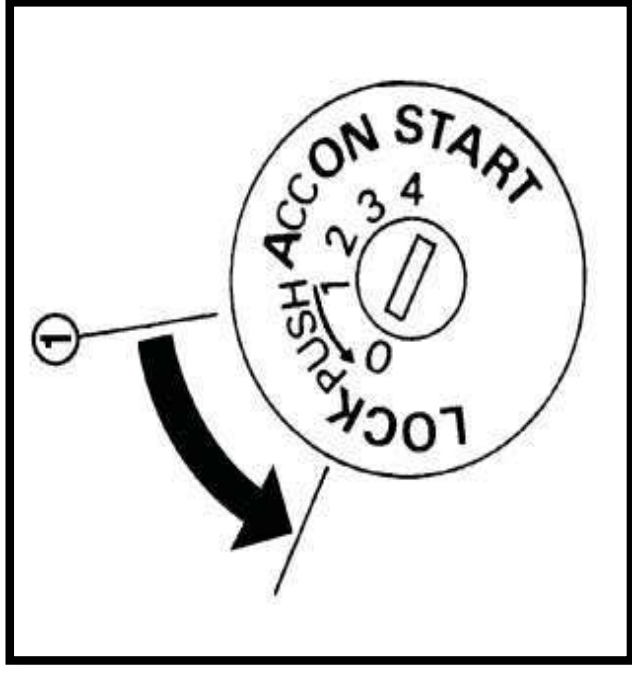


El vehículo puede avanzar y retroceder cambiando la dirección de conducción de la energía eléctrica. Por lo tanto, solo tiene una marcha hacia adelante, una marcha neutra y una marcha atrás. Operación específica: presione el pedal del freno, gire el interruptor de la perilla en la dirección requerida, suelte el freno de estacionamiento y acelere.

Nota: 1. Al seleccionar la posición de cambio, el vehículo debe detenerse de manera estable antes de la operación. 2. Al arrancar cuesta arriba, coopere con la operación del freno de mano para evitar que el automóvil se deslice. No está permitido presionar el pedal del freno y el acelerador al mismo tiempo, o se informará de la falla.



DETENER OPERACIÓN



Gire el interruptor de encendido a la posición de "bloqueo".

2. Retire la llave.

Levante la manija del freno de estacionamiento

Nota: bloqueo

Solo en esta posición se puede quitar la llave de contacto y bloquear el volante.

OFF (cerrado)

Puede apagar la alimentación principal sin bloquear el volante.



Operación de carga 1

Apague la fuente de alimentación principal del vehículo antes de cargarlo



Abra la tapa de
carga con la llave



Retire la cubierta
antipolvo



**Nota: compruebe si hay alguna materia
extraña en la interfaz y límpiela a tiempo**

Operación de carga 2



1. Saque la pistola de carga, presione el candado y saque la cubierta del arma



2. Compruebe si hay alguna materia extraña en la interfaz y límpiela a tiempo



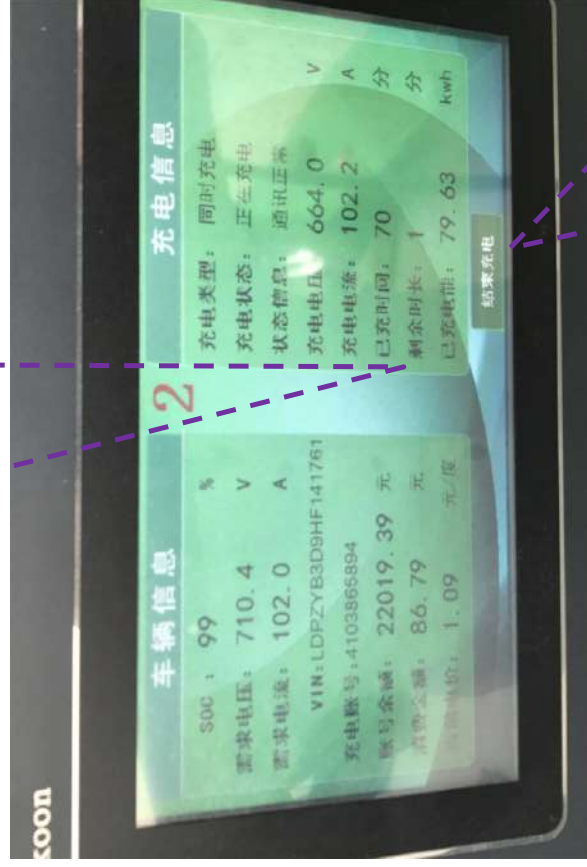
3. Inserte la pistola de carga en la toma de carga y asegúrese de que la pistola de carga y la base de carga estén firmemente conectadas

Ten cuidado:

1. Verifique si hay alguna materia extraña en la interfaz y límpiela a tiempo si hay alguna
2. Conecte el enchufe de carga firmemente a la toma de carga del vehículo (hay un sonido de clic claro)
3. Al cargar, conecte la pistola de carga con la toma de carga firmemente y luego cierre el interruptor de encendido para cargar; cuando se complete la carga, apague el interruptor de encendido, saque la pistola de carga y colóquela correctamente, y cubra la cubierta del puerto de carga. No enchufe ni desenchufe la batería, de lo contrario la pistola de carga o el enchufe se dañarán.

Encienda la potencia del cargador y comience a cargar.

Pantalla de visualización del cargador durante la carga normal



Botón de parada del cargador

El medidor del vehículo muestra "carga"

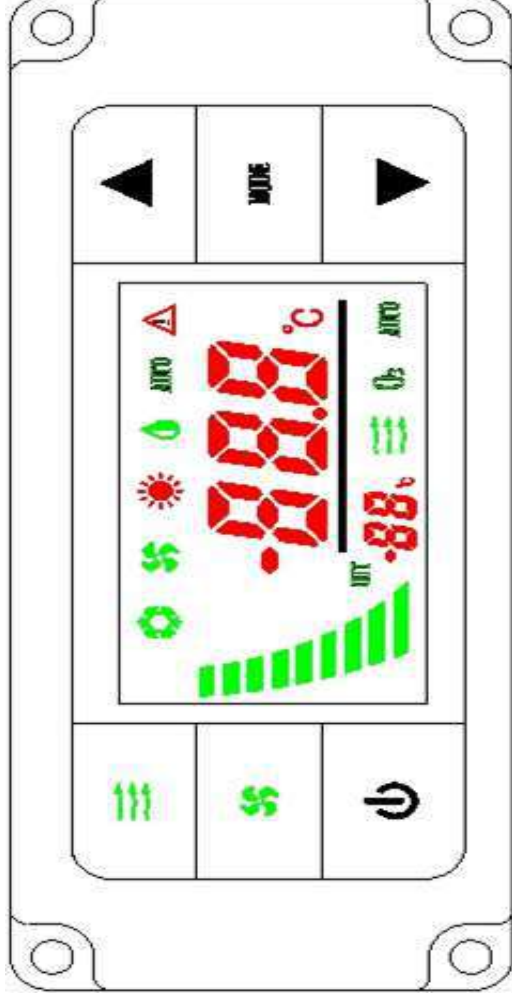


El instrumento del vehículo muestra que la corriente de carga es negativa



Funcionamiento del aire acondicionado

1. Después de encender el automóvil, presione, encienda y luego presione, apague.
2. Presione la "tecla" o "tecla" una vez para aumentar o disminuir el valor de configuración de carga en 1 ° C.
3. Presione la tecla, desplácese para seleccionar el modo de operación de aire fresco. Luz verde encendida, abra la puerta de aire fresco; < O3 > luz verde encendida, señal de aire fresco apagada; < > automática luz verde encendida; ciclo automático de aire fresco;



4. Presione la tecla "modo" y desplácese para seleccionar el modo de funcionamiento del aire acondicionado. Cuando la luz verde esté encendida, ingrese al modo de operación de ventilación; cuando la luz verde esté encendida, ingrese al modo de operación de refrigeración y la velocidad del viento es el estado de memoria del último apagado; cuando la luz roja está encendida, ingrese al modo de operación de calefacción, y la salida de calefacción es efectiva y la velocidad del viento es alta; cuando la luz verde esté encendida, ingrese al modo de operación automática.

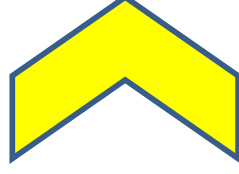
READY

Nota: 1. El aire acondicionado solo se puede encender después de arrancar y encender el vehículo.2. Al cerrar el vehículo, el aire acondicionado debe apagarse primero, y la alimentación del vehículo solo se puede apagar después de que se detenga el ventilador del aire acondicionado.

ASUNTOS QUE NECESITAN ATENCIÓN

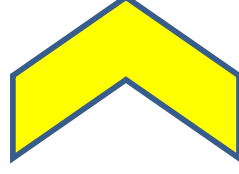
SUGERENCIAS DE USO EN CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS

En verano, la temperatura del aire caliente es alta. Se recomienda que no estacione su vehículo bajo el sol caliente durante mucho tiempo. Es mejor aparcar en un lugar con buen efecto de ventilación y suficiente espacio.



Seguridad

En invierno, la eficiencia de la batería de energía es baja. Se recomienda que lo cargue a medida que lo usa. Cuando se utiliza el vehículo, debe cargarlo inmediatamente para mejorar la eficiencia de carga.



Extension de Vida



ASUNTOS QUE NECESITAN ATENCIÓN

SUGERENCIAS DE USO AL APARCAR DURANTE MUCHO TIEMPO



El mango rojo es "interruptor manual principal", y está apagado a la izquierda

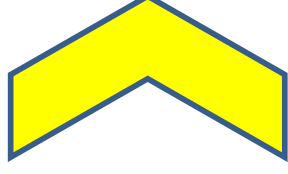
La batería tiene el fenómeno de autodescarga, el vehículo está estacionado durante mucho tiempo, la energía de la batería no se puede reponer y la batería tiene el riesgo de daños. Apague (corte) el interruptor manual principal de la caja eléctrica de bajo voltaje, por lo que no habrá consumo de energía. Al volver a empezar, simplemente encienda el interruptor.



ASUNTOS QUE NECESITAN ATENCIÓN

SUGERENCIAS DE USO AL APARCAR DURANTE MUCHO TIEMPO

Cuando el vehículo se almacena durante mucho tiempo, la batería de energía debe cargarse y descargarse regularmente para mantener su actividad. El vehículo debe cargarse y descargarse de manera moderada cada tres meses (es decir, la descarga del SOC es superior al 20%, y luego cargarse para garantizar que el SOC de todo el vehículo esté entre el 40% y el 80%). Está estrictamente prohibido almacenar el vehículo durante mucho tiempo cuando el SOC es inferior al 40%. Para extender la vida útil de la batería de energía.



Seguridad
Extensión de
Vida

Cuando el vehículo no esté en uso, se estacionará en un lugar abierto en la medida de lo posible, y está prohibido estacionar en lugares bajos, debajo de árboles, bajo líneas de alta tensión, fuentes de incendio y otras secciones peligrosas; cuando el vehículo esté almacenado durante mucho tiempo, se apagará el interruptor de alimentación principal del vehículo y se desconectará la conexión negativa de la batería.



ASUNTOS QUE NECESITAN ATENCIÓN

FUNCIONAMIENTO INADECUADO DEL VEHÍCULO



La conducción, la dirección y el frenado del vehículo eléctrico puro se basan en el control electrónico. Apague el interruptor de encendido durante la conducción, y estas funciones se perderán, lo que puede causar lesiones personales y el riesgo de que el vehículo se salga de control y se dañe.



ASUNTOS QUE NECESITAN ATENCIÓN

FUNCIONAMIENTO INADECUADO DEL VEHÍCULO

El vehículo es diferente del vehículo de combustible tradicional en el proceso de desaceleración o estacionamiento. Al estacionar, solo necesita desacelerar y frenar hasta que el vehículo se detenga.

Asuntos prohibidos

Patinaje neutro

El vehículo tiene la función de "frenado regenerativo". ¡Está prohibido deslizarse en punto muerto durante la conducción! De lo contrario, no es propicio para el ahorro de energía, ¡pero perderá la función de freno auxiliar de recuperación de energía de frenado!



ASUNTOS QUE NECESITAN ATENCIÓN

FUNCIONAMIENTO INADECUADO DEL VEHÍCULO

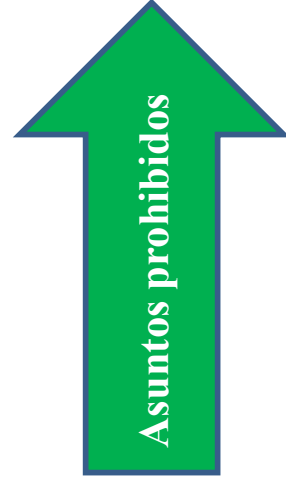


En caso de tormenta durante la conducción, se recomienda dejar de correr. Después de vadear más de 300 mm, la batería de energía y el sistema de administración de la batería se dañarán y la posibilidad de reducción del aislamiento de alto voltaje aumentará considerablemente, ¡lo que afectará la conducción y causará accidentes! Además, la velocidad de conducción no excederá de 5 km / h al vadear.



ASUNTOS QUE NECESITAN ATENCIÓN

FUNCIONAMIENTO INADECUADO DEL VEHÍCULO



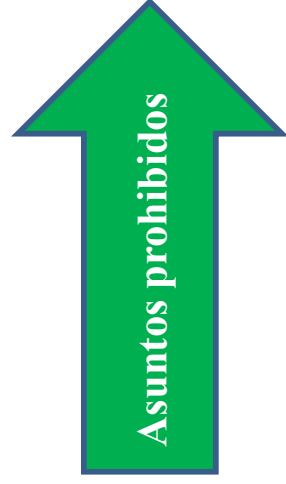
Lavar los Gabinetes eléctrico con agua

Al limpiar el vehículo, evite los componentes de alto y bajo voltaje. Está estrictamente prohibido lavar los componentes de alto y bajo voltaje directamente con agua. El agua es un conductor, que puede hacer que las partes eléctricas se cortocircuiten, reduzcan el aislamiento, las fugas u otros daños. El lavado directo con agua aumentará en gran medida la probabilidad de lesiones personales y daños al vehículo.



ASUNTOS QUE NECESITAN ATENCIÓN

FUNCIONAMIENTO INADECUADO DEL VEHÍCULO



1. Cuando el SOC indicado por el instrumento es inferior al 20%, la batería de energía de todo el vehículo se descargará en exceso y la vida útil de la batería de energía se acortará considerablemente.
2. Cuando el voltaje unitario más bajo mostrado por el instrumento es inferior a 3.0V, causará una descarga excesiva de esta batería de energía, acelerará el daño de la batería de energía y luego hará que la consistencia de la batería de energía se vuelva pobre y el kilometraje de conducción se acorte.



ASUNTOS QUE NECESITAN ATENCIÓN

REMOLQUE

En caso de falla del controlador del motor, falla del motor, terminal del motor o rotura del cable de alto voltaje, las medidas de remolque duro deben tomarse retirando el eje del eje o el eje de transmisión. Al remolcar, el motor se desconectará del eje de transmisión del eje trasero para evitar que el motor sea arrastrado por el eje de transmisión para generar electricidad, proteger la batería dinámica y el controlador del motor del rebasamiento debido a la retroalimentación de generación continua, y la velocidad del remolque de remolque duro no excederá de 30k / h.

CARGA

Cuando el vehículo está en marcha, el valor SOC indicado por la cantidad eléctrica es inferior al 30%. Se recomienda cargar el vehículo inmediatamente. La descarga excesiva acorta la vida útil de la batería de energía. Al cargar, observe la pistola de carga y la base de carga. Debe mantenerse seco sin erosión ni daños. En caso de lluvia, está prohibido cargar al aire libre.



MANEJO DE EMERGENCIAS

1. Cuando el vehículo está funcionando o chocando con la batería de energía, hay fuga de líquido e incendio.

El conductor detiene inmediatamente el vehículo, corta la fuente de alimentación principal, evacua a los pasajeros del área de seguridad a 10 metros del vehículo y marca 119 a tiempo; si no hay fuego abierto, el extintor montado en el vehículo se puede usar para rociar primero la parte del incendio, y los dispositivos de alto voltaje (batería de potencia, motor de accionamiento, controlador integrado del motor, capacidad eléctrica, etc.) están estrictamente prohibidos para usar agua para extinguir el fuego; si hay fuego abierto en la caja de la batería, debe esperar al cuerpo de bomberos profesional Cuando se apaga el incendio, se deben llevar máscaras antigás;

2. Incendios de la batería durante la carga del vehículo

El personal de carga cortará inmediatamente la potencia de carga, sacará la pistola de carga, abrirá la tapa de la caja de la batería y apagará el fuego abierto con un extintor de incendios de pólvora seca, y luego llenará la cubierta con la arena contra incendios. Cuando el desastre no pueda ser controlado, el personal debe tratar de mantenerse alejado de la carrocería del vehículo, proteger el sitio, hacer un buen trabajo de autoprotección para evitar lesiones personales e informar inmediatamente a los líderes y profesionales relevantes para que lo traten.



MANEJO DE EMERGENCIAS

3. Manejo de emergencia y proceso de inicio

En caso de emergencia del vehículo, la parte interesada informará inmediatamente la información de falla del vehículo al líder superior y notificará inmediatamente al gerente regional de Dongfeng o al personal de mantenimiento. El informe incluye la ubicación específica, el nombre de la falla, el personal del sitio de la falla, el sitio y otras condiciones de la falla del vehículo, el juicio del impacto en la operación segura del vehículo, etc. Y proteger el sitio para evitar más desastres.



RESQUISITOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS ELECTRICOS PUROS

Medidas y herramientas de protección necesarias





Nombre de la Herramienta	Descripción del Uso
Señales de advertencia	Colocar en el suelo o cerca del vehículo
Guantes aislantes(La calificación absoluta está por encima de 1000V/300A)	Retire e instale piezas de alta presión para su uso
Guante de Cuero	Extracción e instalación de componentes de alta tensión (guantes aislantes protectores)
Zapatos Aislados	Extracción e instalación de componentes de alta presión



Danger of
high voltage



Medidas y herramientas de protección necesarias

Nombre de la Herramienta	Descripción del uso
Gafas Protectoras 	Extracción e instalación de componentes de alta presión
Tapa de aislamiento 	Desmontaje del chasis e instalación de componentes de alta presión
Medidor de aislamiento 	Aislamiento de prueba de componentes de alta tensión
Herramienta Aislante 	Extracción e instalación de componentes de alta presión



RESQUISITOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS ELECTRICOS PUROS



- **Desconectar el fusible de alta tensión justo después de desconectar la batería, para desenergizar el chasis.**



RESQUISITOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS ELECTRICOS PUROS



- Desconectar todas las tapas de la batería (puentes y fusibles), ya se encuentran identificados.



RESQUISITOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS ELECTRICOS PUROS



- **Desconectar los arneses de comunicación, cada uno se encuentra identificado y señalado en su posición.**



RESQUISITOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS ELECTRICOS PUROS



- Almacenar los puentes, fusibles y arnés de comunicación, favor tener cuidado con los tornillos, tuercas y arandelas.



RESQUISITOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS ELECTRICOS PUROS



- Desconectar las señales de masa, Las señales de masa se encuentran identificadas con la letra E, y no se pueden utilizar para otras conexiones.



RESQUISITOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS ELECTRICOS PUROS



- Una vez hechas estas desconexión, es de vital importancia que se deje desenergizar el chasis durante 15 minutos.





GRACIAS POR SU AMABLE ATENCION


Marzo 14 2022



Chasis y carrocería	Aceite para engranajes del eje trasero y ventilación de aire limpio	R	I	I	R	I	I	R	I	I	R	I	I	R	I	I	
	Aceite de motor y filtro	R	I	I	R	I	I	R	I	I	R	I	I	R	I	I	
	Compruebe si las ballestas delanteras y traseras están dañadas o agrietadas, y si el perno en U no está suelto ni perdido	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	Compruebe el desgaste de la manga del pasador de ballesta	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	Compruebe si el amortiguador tiene fugas de aceite y está dañado.	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	Verifique si la tubería del sistema de enfriamiento está dañada, envejecida y con fugas	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	Retire y limpie los cojinetes de las ruedas delanteras y traseras, el mantenimiento de las cuatro ruedas y revise la convergencia	I	I	I	L	I	L	I	L	I	L	I	L	I	L	I	L
	Verifique y corrija la presión de los neumáticos, verifique si el neumático está agrietado o dañado (reemplácelo si es necesario)	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	Las partes lubricantes de todo el vehículo se llenarán con grasa lubricante.	I	I	I	L	I	L	I	L	I	L	I	L	I	L	I	L
	Alineación de ruedas (rotación / equilibrio de neumáticos si es necesario)	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	Dirección, transmisión, sistema de transmisión y guardapolvo	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	Cerradura de puerta, bisagra, claraboya, cerradura del maletero	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	Filtro de aire acondicionado	I	I	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R	I	R
	Inspección de fugas de aceite y sujetadores del chasis.	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I

Nota: en caso de malas condiciones de funcionamiento, el período de mantenimiento regular se acortará según la situación; para bomba de aire, calentador de combustible y otros componentes, consulte los requisitos de mantenimiento de varios fabricantes.

Abreviaturas: I = verificar, ajustar, limpiar o reemplazar según sea necesario (la carga de material se cobra por separado), r = reemplazar, l = lubricar, C = limpiar

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DIAN <small>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</small>		Declaración de Importación				Privada	500																																																											
1. Año 2021 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					4. Número de formulario 032021001497950-4																																																													
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900044458		6. DV. 3	11. Apellidos y nombres o Razón Social GAS COMBUSTIBLE S.A. GASCOM S.A.																																																															
13. Dirección CL 77 66 61		15. Teléfono 3534027	12. Cód. Admón. 03	16. Cód. Dpto 08	17. Cód. Ciudad Municipio 001																																																													
24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 860536003		25. DV. 3	26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS ABC REPECEV S.A.S. NIVEL 1			27. Tipo usuario 26	28. Cód. usuario 99																																																											
29. Número documento de identificación 80759007		30. Apellidos y nombres JORGE LUIS CAMARGO PEREZ																																																																
31. Clase Importador 02	32. Tipo declaración Inicial	33. Cod. 1	34.No.Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXXXXXX	35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	36. Cod. Admón. XX	37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXXXX	38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	39. Cod. Admón. XX																																																										
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías BOG	41. Cod. Depósito 939	42. Manifiesto de carga No. 741508	43. Año - Mes - Día 2021 - 12 - 02	44. Documento de transporte No. 217GZH2107023		45. Año - Mes - Día 2021 - 08 - 10																																																												
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior DFAROUND COMMERCIAL LIMITED					47. Ciudad MONGKOK	48. Cod. País Exportador 351																																																												
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior ROOM 1605C HO KIND CMM CTR-16FA YUENST MONGKOK LKL					50. E-mail 18555739976																																																													
51. No. de factura E1-21-07001	52. Año - Mes - Día 2021 - 07 - 15	53. Cod. país procedencia 215	54. Cod. Modo Transporte 1	55. Código de Bandera 169	56. Cod. Depto destino 0	57. Empresa transportadora OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA S.A. OPL CARGA	58. Tasa de cambio \$ cvs. 3,969.49																																																											
S	59. Subpartida arancelaria 8702409090	60. Cod. Complementario XX	61. Cod. Suplementario XX	62. Cod. Modalidad C202	63. No. cuotas o meses XX	64. Valor cuota USD XXXX	65. Periodicidad del pago de la cuota XX	66. Cod. país de origen 215	67. Cod. Acuerdo XXX																																																									
68. Forma de pago de la importación 01	69. Tipo de importación 01	70. Cod. país compra 351	71. Peso bruto kgs. dcms. 5,270.00	72. Peso neto kgs. dcms. 5,270.00	73. Código embalaje YY	74. No. bultos 1	75. Subpartidas 1	76. Cod. unidad comercial U	77. Cantidad dcms. 1.00																																																									
78. Valor FOB USD 84,600.00	79. Valor fletes USD 7,043.40	80. Valor Seguros USD 211.50	81. Valor Otros Gastos USD 0.00	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 7,254.90	83. Ajuste valor USD 0.00	84. Valor aduana USD 91,854.90	85. Código registro o licencia R	86. Número 50174343	87. Cod. oficina 3	88. Año 2021	89. Programa No XXXXXXXXXX	90. Cód Interno del Producto 0																																																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Concepto</th> <th style="width: 5%;">%</th> <th style="width: 10%;">Base</th> <th style="width: 10%;">Total Liquidado (\$)</th> <th style="width: 10%;">Total a pagar con esta declaración (\$)</th> <th style="width: 10%;">Total Liquidado (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arancel</td> <td>0.00</td> <td>364,617,107</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td>5.00</td> <td>364,617,107</td> <td>18,231,000</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Salvaguardia</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Derechos Compensatorios</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Derechos Antidumping</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Sancion</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Rescate</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td> <td>18,231,000</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>													Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)	Arancel	0.00	364,617,107	0	0	0	I.V.A.	5.00	364,617,107	18,231,000	0	0	Salvaguardia	0.00	0	0	0	0	Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0	Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0	Sancion	0	0	0	0	0	Rescate	0	0	0	0	0	Total			18,231,000	0	0
Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)																																																													
Arancel	0.00	364,617,107	0	0	0																																																													
I.V.A.	5.00	364,617,107	18,231,000	0	0																																																													
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0																																																													
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0																																																													
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0																																																													
Sancion	0	0	0	0	0																																																													
Rescate	0	0	0	0	0																																																													
Total			18,231,000	0	0																																																													
91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario). NAC 419527-DECL 1475939-DO 445819417211- DECL 1 DE 1.- NOS ACOGEMOS RESOLUCION 567 DEL 2018 // CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LLANTAS DEL PROVEEDOR DONGFENG AUTOMOBILE CO LTD CON NÚMERO DFA-TZEV-005, CON FECHADEL 03/2021 // CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE FRENSOS DEL PROVEEDOR DONGFENG AUTOMOBILE CO LTD, CON NÚMERO DFA-TZEV-004, CON FECHA DEL 03/2021. MERCANCIA MARCA DONGFENG REFERENCIA EQ680 ORACEV2 , PRODUCTO CHASIS, TIPO DE CHASIS ARAÑA, LINEA O REFERENCIA EQ680ORACEV2, AÑO DEL MODELO 2022, AÑO DE FABRICACION 2021, TIPO DE DIRECCION HIDRAULICA, TIPO DE MOTOR ELECTRICO, TIPO DE COMBUSTIBLE ELECTRICO, CILINDRADA 15.5 KWT, NÚMERO DE CILINDROS NO APLICA, DIS POSICION DEL MOTOR NO APLICA, UBICACION MOTOR TRASERO, POTENCIA 221,26 HP, NÚMERO DE LA FICHA DE HOMOLOGACION (continúa al respaldo)																																																																		
127. Valor pagos anteriores: 0			128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXXXX				129. Fecha: XXXX XX XX																																																											
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático			131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores				132. No. Aceptación declaración 032021001497950																																																											
No hay declaración posterior							133. Fecha: 2021 12 03																																																											
134. Levante No. 032021001368406		135. Fecha 2021 - 12 - 03		Firma funcionario responsable			136. Nombre 137. C.C. No.																																																											
Firma declarante			997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)				980. Pago Total \$ 0																																																											
			Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario Fecha de Impresión: 2021-12-03 14:35:06				996. Espacio para Número autoadhesivo 91003028537224																																																											

20212582053484



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10025425649

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JQV204	DONGFENG	EQ6800RACEV2	2022
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
0	BLANCO ROJO	OFICIAL	
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD N ^o PASAJ
BUS	CERRADA	ELECTRICO	31
NÚMERO DE MOTOR		REG. VIN	
71KLA01041B3S0001		N LEWYWCJNXNF900004	
NÚMERO DE SERIE		REG. NÚMERO DE CHASIS	REG.
LEWYWCJNXNF900004		N LEWYWCJNXNF900004	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	NIT 899999061		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

221

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE

FECHA IMPORT.

PUEERTAS

032021001497950

1

03/12/2021

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

FECHA VENCIMIENTO

25/02/2022

04/03/2022

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



9620 15301 0002



LT06004449514

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
AÑO : MES : DÍA	DESDE	LAS 23:59
	AÑO : MES : DÍA	HORAS
	DEL	DEL
2022 2 17	2022 2 18	2023 2 17



ASEGURADORA

 **seguros mundial**[®]
tu compañía siempre

No. DE PÓLIZA. 82848912 - 600219787	PLACA No. JQV204	CLASE DE VEHÍCULO OFICIALES ESPECIALES	SERVICIO OFICIAL	CILINDRAJE/VATIOS 0	MODELO 2022
PASAJEROS 31	MARCA DONGFENG	LÍNEA VEHÍCULO EQ6800RACEV2		CARROCERÍA	
No. MOTOR 71KLA01041B3S0001	No. CHASIS ó No. SERIE LEWYWCJNXNF900004	No. VIN LEWYWCJNXNF900004	CAPACIDAD TON. 0,00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR GAS COMBUSTIBLES SA	TELÉFONO DEL TOMADOR 3135054592	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 900044458	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BARRANQUILLA	
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 61	CLAVE PRODUCTOR 80001151	No. FORMULARIO 82848912	CIUDAD EXPEDICIÓN 8001	

TARIFA 41	PRIMA SOAT \$ 486.810	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 281.200	TASA RUNT \$ 1.900	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$ 769.910				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	
FIRMA AUTORIZADA 				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

CLUB TU BENEFICIO MUNDIAL

¡Ahora que estás a salvo! ingresa al **Club Tu Beneficio Mundial** y disfruta descuentos y promociones de manera ilimitada en diferentes establecimientos de comercio a Nivel Nacional: registro.tubeneficiomundial.com Cuando te registres en el enlace recibirás un correo electrónico de forma automática, ábrelo y haz clic en el botón **UNIRTE**, crea tu contraseña y ¡a disfrutar por montón en www.tubeneficiomundial.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Dando cumplimiento a ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, sus datos serán tratados de conformidad con la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en <https://www.segurosmondial.com.co/media/PoliticaProtecciondeDatosV2Enero2019.pdf> para las finalidades y bajo los procedimientos que allí se señalan; usted podrá ejercer su derecho de conocer, actualizar, y rectificar sus datos a través de nuestros canales disponibles en www.segurosmondial.com.co/servicioalcliente/



Existimos porque
CREEMOS
que tus sueños
deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

 SOAT

 Accidentes Personales

 Arriendos

 Disfruta Tranquilo

 Conduce Tranquilo

 Vida

 Responsabilidad Cívil Familiar

 Cumplimiento

 Judiciales

 Ingeniería

 RCE Transporte Público de Pasajeros

 Crédito

 Patrimonio



Líneas de Atención al Cliente:

▶ **Bogotá:**
327 47 12/13

▶ **Nacional:**
018000 111 935



www.segurosmondial.com.co

@SegurosMundial



Barranquilla, Marzo 10 de 2022

DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL b) DEL ARTICULO 1ero DE LA RESOLUCION No. 013292 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2009 EXPEDIDA POR LA DIRECCION DE ADUANAS NACIONALES


GAS COMBUSTIBLE S.A. GASCOM S.A
NIT.: 900.044.458-3
IMPORTADOR Y COMERCIALIZADOR AUTORIZADO DE LA MARCA
DONGFENG TEGNOLOGIAS LIMPIAS

CERTIFICA:

Que con la declaración de importación No. **032021001497950-4** de fecha **2021-12-03** se importó y autorizó el levante del vehículo con las siguientes características:

MARCA:	DONGFENG	TIPO:	CHASIS ARAÑA
LINEA:	EQ-6800RACEV2	AÑO MODELO:	2022
AÑO DE FABRICACION:	2021	REFERENCIA:	EQ-6800RACEV2
MOTOR No:	71KLA01041B3S0001	COLOR:	N/A
NUMERO DE VIN:	LEWYWCJNXNF900004	CHASIS No:	LEWYWCJNXNF900004
PESO BRUTO VEHICULAR:	12.500 (KG)	TIPO DE COMBUSTIBLE:	GAS NATURAL VEHICULAR
LEVANTE No:	032021001368406	FECHA DE LEVANTE:	2021-12-03
ADUANA DE:	BOGOTA D.C. COD 32	ESTADO DE VEHICULO	NUEVO

Atentamente;



NICOLAS VILLEGAS SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL (S)
GASCOM S.A.
NIT: 900.044.458-3

Gascom S.A.
Teléfono: (5) 3-610611
Dirección: Calle 77 # 66-61 Barranquilla, Colombia

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nít. 860002534-0**



v1.3

COMPañÍA 1309 COD SUC CO0008001 SUCURSAL Costa PRODUCTO Garantía Única
PÓLIZA No SGPL-17670867-1 CERTIFICADO No 10 AÑO 2021 DOCUMENTO DE Modificación sin afectación de prima

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	UNION TEMPORAL GREEN TECH	TIPO DOC	NIT	901388688	0
DIRECCIÓN	Calle 77 No. 66-07	CIUDAD	Barranquilla	TELÉFONO	
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	TIPO DOC	NIT	899999061	9
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO	
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	TIPO DOC	NIT	899999061	9
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO	

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
06/07/2021	00:00 HORAS	06/07/2026	24:00 HORAS
DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA	

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
26/04/2022	00:00 HORAS	06/07/2026	24:00 HORAS
DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA	

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
5961	ASSVIDA LTDA	65
5683	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	35

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 196.003.207,00
VALOR ASEGURADO ACTUAL 196.003.207,00
MONEDA COP **FECHA**
VALOR TRM
AMPAROS

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	06/07/2021 - 06/01/2025	78.401.282,80	78.401.282,80	1.374.707,42
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	06/07/2021 - 06/07/2026	78.401.282,80	78.401.282,80	1.961.106,06
Calidad del servicio	06/07/2021 - 06/07/2026	39.200.641,40	39.200.641,40	980.553,03

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE, SE ACLARA EL OBJETO.

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.
 PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 20 DIAS

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 0,00
IVA	COP 0,00
TOTAL	COP 0,00

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Barranquilla a los 27 días del mes de ABRIL de 2022

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Barranquilla
Carrera 51B No. 80 - 58, oficina 415 - Smart Office

FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero, Alberto Enrique Ovuna Ibarra v/o María Cecilia Arango Ospina, Dirección: Calle 28 # 13A - 24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100, Correo: alberto.ovuna@asmyarango.com / marciarango@asmyarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTIRITAL 028/95) CODIGOICA 6601 - 6602

PÓLIZA

CERTIFICADO No

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTINTAL 028/95) CODIGOICA 6601 - 6602

Defensor del consumidor financiero, Alberto Enciso Ovuna Ibarra s/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A - 24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102351509 / 3102314100. Correo: alberto.enciso@osunayarango.com / maricararango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

CLAUSULAS ADICIONALES

Condiciones Particulares

La presente póliza ampara la Orden de Compra 63248-2 del 27 de Agosto de 2021, mediante la cual se modifica la vigencia de la orden de Compra 63248 de 31-12-2020, ambas ordenes emitidas por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy Mediante el Mecanismo del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, con una vigencia desde 06/07/2021 hasta 31/12/2023

La presente póliza ampara la ORDEN DE COMPRA 63248-6 del 13 de abril de 2022, mediante la cual se suspende la vigencia de la Orden 63248 del 31 de Diciembre de 2020: (Del 15 de Abril de 2022 al 16 de Junio de 2022); todas las ordenes(63248, sus 4 prórrogas y dos Suspensiones) han sido emitidas por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy mediante el mecanismo del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CC3-163-III- AMP 2020

CUYO OBJETO DE LA COMPRAVENTA: VEHÍCULO TIPO BUS ELÉCTRICO MODELO 2021 – DESTINADO AL TRANSPORTE DE PASAJEROS. (20-30 PASAJEROS SENTADOS). DEBIDAMENTE MATRICULADO CON PLACAS OFICIALES, CON SOAT VIGENTE, CARGADOR Y PLATAFORMA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA COTIZACIÓN 100407 EMITIDA POR LA UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH, según firma del contrato el día 31 de diciembre 2020

- UNION TEMPORAL GREEN TECH NIT: 901.388.688-0
1. COUNTRY MOTORS S.A.. NIT: 800.218.155 - 2 – Participación del 80%
 2. GAS COMBUSTIBLE S.A. GASCOM S.A.. NIT: 900.044.458 - 3 – Participación del 20%

ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL MECANISMO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, UN VEHICULO NUEVO TIPO BUS ELÉCTRICO MODELO 2021 DEBIDAMENTE MATRICULADO CON PLACAS OFICIALES, CON SOAT VIGENTE, CARGADOR Y PLATAFORMA DE PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA COTIZACIÓN SOLICITADA EN LA PAGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

—
LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA LA ORDEN DE COMPRA 63248-3 DEL 31 DE ENERO DE 2022, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA ORDEN 63248 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, TODAS LAS ORDENES(63248 Y SUS 3 PRÓRROGAS) HAN SIDO EMITIDAS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY MEDIANTE EL MECANISMO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CC3-163-III- AMP 2020

La presente póliza ampara la ORDEN DE COMPRA 63248-4 del 28 de Febrero de 2022, mediante la cual se modifica la vigencia de la Orden 63248 del 31 de Diciembre de 2020, todas las ordenes(63248 y sus 4 prórrogas) han sido emitidas por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy mediante el mecanismo del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CC3-163-III- AMP 2020.

La presente póliza ampara la ORDEN DE COMPRA 63248-5 del 14 de marzo de 2022, mediante la cual se suspende la vigencia de la Orden 63248 del 31 de Diciembre de 2020: (Del 15 de Marzo de 2022 al 15 de Abril de 2022); todas las ordenes(63248, sus 4 prórrogas y una Suspensión) han sido emitidas por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy mediante el mecanismo del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CC3-163-III- AMP 2020



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. 10 de junio de 2022

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
Atn. Sra. Alcaldesa Yeimy Carolina Agudelo Hernández
Dra. María Del Pilar Muñoz, Supervisora del Contrato
Bogotá D.C.

Ü^ { EDÁMPQ PÁ/ÒT ÚUÜÖŠÁÜÜÒ
EGEGGÍ Ì FEEÌ GÍ Ì GE
Ö^• æ! [KÖE^æš^ÁÖ^• ç] Š^Á
Ö^• ç [KÖE^æš^ÁÖ^• ç] Š^Á
Ü^• ç [KÖE^æš^ÁÖ^• ç] Š^Á
GEGGÈ È ÈÁGÈÈ ÁZQ | ä • KÁÁ
Ü^• ç [KÖE^æš^ÁÖ^• ç] Š^Á
Ü^• ç [KÖE^æš^ÁÖ^• ç] Š^Á
Ü^• ç [KÖE^æš^ÁÖ^• ç] Š^Á

REF. SOLICITUD DE REACTIVACION DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 63248 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Yo Nicolás Villegas Sánchez, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.948.930 actuando en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Green Tech, por medio del presente documento me dirijo a la entidad para solicitar la reactivación del contrato de compraventa, Orden de Compra 63248 para el día 13 de junio de 2022, gracias a que ya se superaron las circunstancias que dieron origen a la suspensión para así poder seguir con el tramite de ejecución del contrato y proceder con la entrega del vehículo.

Agradecemos de antemano por su valiosa colaboración.

Atentamente;



NICOLAS VILLEGAS

Gerente

UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH.

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	325288
Número de orden de compra a modificar:	63248

Entidad compradora:	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Nombre del solicitante:	Karen Viviana Stephany franco castañeda
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-06-13 15:38:24

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-06-16	2022-06-14

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
59164	CDP BUS FINAL	CDP-1479	CDP	1479

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg12	1.0	Unidad	458286098.00	CDP-1479	458286098.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	316910000.00	CDP-1479	316910000.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	5200000.00	CDP-1479	5200000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	290750.00	CDP-1479	290750.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	3325980.00	CDP-1479	3325980.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-1479	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante Radicado No. 20225810082572 de fecha 10-06-2022, la UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH solicitó al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY la reanudación de la orden de compra, al encontrarse superadas las circunstancias que dieron origen a las suspensiones de esta, de tal manera que se dé continuidad con la ejecución y se dé cumplimiento a cada una de las obligaciones contraídas en esta.



Firma ordenador del gasto

Nombre: YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ

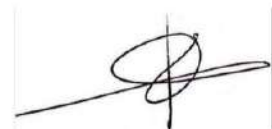
Documento: 1.026.269.831 de Bogotá



Firma de proveedor

Nombre: Nicolas Villegas Sánchez

Documento: CC 79.948.930



se revisa y cumple con los requisitos;
KAREN VIVIANA STEPHANY FRANCO CASTAÑO
Abogada contratista.

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 08 ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_FUNCIONAMIENTO
Numero ingreso: 142 **Interno:** 1391 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2022 **Fecha ingreso:** 14 junio 2022
Documento soporte: ORDEN COMPRA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 632482020 **Fecha doc. soporte:** 14 junio 2022
Proveedor: NIT 901388688 UNION TEMPORAL GREEN TECH **Número doc. remisión:** 2 **Fecha doc. remisión:** 14 junio 2022
Documento remisión: FACTURA **Dependencia solicitante:** 1208320000000 ALMACEN
Encargado de bodega: DIEGO FERNANDO BATERO MANSO
Observaciones: ORDEN DE COMPRA 63248, FACTURA N° 2, SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO DE PRECIOS PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CCENEG-022

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
1	142	BUS	99637269	LEWYWCJNX NF900004	1-6-35-05	654.464.561,00	778.812.828,00
		BUS ELÉCTRICO	BUS ELÉCTRICO		UND		
Total elementos devolutivos:							778.812.828



DIEGO FERNANDO BATERO MANSO
 Responsable recibe

MEMORANDO

582

PARA: CARLOS ARTURO GRANADOS SUAREZ

Profesional contratista CPS-061-2022

Apoyo a la supervisión

DE: YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ

Alcaldesa Local de Kennedy

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión.

De conformidad con lo establecido en el contrato No. OC-388-2020 - ORDEN DE COMPRA N° 63248, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY y UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH, el cual tiene por objeto: **“ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL MECANISMO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, UN VEHICULO NUEVO TIPO BUS ELÉCTRICO MODELO 2021 DEBIDAMENTE MATRICULADO CON PLACAS OFICIALES, CON SOAT VIGENTE, CARGADOR Y PLATAFORMA DE PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA COTIZACIÓN SOLICITADA EN LA PAGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ”**, me permito informarle que usted ha sido designado como apoyo a la supervisión del mencionado contrato.

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan como apoyo a la supervisión del contrato, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición de los contratistas.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales, se encuentra la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, así como informar a este Despacho cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como apoyo a la supervisión, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones

que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y elaborar la respectiva acta de liquidación.

Para lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:


DOCUMENTO
Manual de Contratación Local
Manual de Supervisión e Interventoría
Estudios Previos
Propuesta y/o carta de aceptación o intención
Pliego de Condiciones y/o anexo técnico
Evaluación de la propuesta
Copia del contrato y sus modificaciones


Para dicha consulta, le informo que los Manuales mencionados se encuentran a su disposición en la INTRANET de la Secretaría Distrital de Gobierno y los demás documentos del citado contrato los ubicará en la PLATAFORMA SECOP II.

Cordialmente,



YEIMY CAROLINA AGUDEÑO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

Elaboró: Maryelis Julio Blanco- Apoyo técnico contratación FDLK 

Revisó y aprobó: Mónica Johanna Hernández – Abogada contratista 

MEMORANDO

582

PARA: **CARLOS ARTURO GRANADOS SUAREZ**
Profesional Contratista CPS-519-2022 - Fondo de Desarrollo Local Kennedy
Apoyo a la Supervisión

DE: **YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ**
Alcaldesa Local de Kennedy

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión de los siguientes contratos:

De conformidad con lo establecido en los contratos:

No. CPS-74-2020, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY y UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO AUTOMOTOR, el cual tiene por objeto: **“CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS, GENUINOS Y ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY.”**, me permito informar que usted ha sido designado como apoyo a la supervisión del mencionado contrato.

No. CCV-340-2020-ORDEN DE COMPRA N° 60427, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY y ORGANIZACION TERPEL S.A, el cual tiene por objeto: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, PESADO Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY.” GRUPO 1 Y GRUPO 2”**, me permito informar que usted ha sido designado como apoyo a la supervisión del mencionado contrato.

No. OC-388-2020-ORDEN DE COMPRA N° 63248, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY y UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH, el cual tiene por objeto: **“ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL MECANISMO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, UN VEHICULO NUEVO TIPO BUS ELÉCTRICO MODELO 2021 DEBIDAMENTE MATRICULADO CON PLACAS OFICIALES, CON SOAT VIGENTE, CARGADOR Y PLATAFORMA DE PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA COTIZACIÓN SOLICITADA EN LA PAGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE”**, me permito informar que usted ha sido designado como apoyo a la supervisión del mencionado contrato.

No. OC-390-2020-ORDEN DE COMPRA N° 44857, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY y ASEAR SA ESP, el cual tiene por objeto: **“PROVEER EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA A LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY”**, me permito informar que usted ha sido designado como apoyo a la supervisión del mencionado contrato.

No. CCV-387-2021- OC-70296, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY y ASEAR SA ESP, el cual tiene por objeto: **“PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SUMINISTRO DE ASEO Y CAFETERIA A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, Y LA JAL DE ACUERDO A LA MODALIDAD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-972-AMP-2019”**, me permito informar que usted ha sido designado como apoyo a la supervisión del mencionado contrato.

No. CSU-453-2021, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY y COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS, el cual tiene por objeto: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ELECTRICIDAD Y OTROS, NECESARIOS PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL, JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, INSPECCIONES DE POLICÍA, PUNTOS VIVE DIGITAL, BODEGA Y LAS SEDES QUE SE ENCUENTREN EN ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL FDLK, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, INVITACIÓN Y PROPUESTA PRESENTADA.”**, me permito informar que usted ha sido designado como apoyo a la supervisión del mencionado contrato.

No. CPS-468-2021, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY y UNION TEMPORAL SEGURIDAD P&VP 2021, el cual tiene por objeto: **“PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA, MONITOREO DE ALARMAS Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS: MEDIOS TECNOLOGICOS Y CONTROL DE ACCESO PARA LOS/AS USUARIOS / AS, FUNCIONARIOS/ AS, CONTRATISTAS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE”**, me permito informar que usted ha sido designado como apoyo a la supervisión del mencionado contrato.

No. CSE-352-2022-ORDEN DE COMPRA N° 87362, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, el cual tiene por objeto: **“FUN-016 EL OBJETO DEL ACUERDO MARCO ES ESTABLECER: (A) LAS CONDICIONES EN LAS CUALES LOS PROVEEDORES VENDEN LOS SEGUROS DE VEHÍCULOS (B) LAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS ENTIDADES COMPRADORAS SE VINCULAN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS; Y (C) LAS CONDICIONES PARA EL PAGO DE LOS SEGUROS DE VEHÍCULOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS.”**, me permito informar que usted ha sido designado como apoyo a la supervisión del mencionado contrato.

No. CPS-363-2022-ORDEN DE COMPRA N° 92258, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY y SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, el cual tiene por objeto: **“FUN-014 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-972-AMP-2019”**, me permito informar que usted ha sido designado como apoyo a la supervisión del mencionado contrato.

No. CPS-367-2022, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY y SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA, el cual tiene por objeto: **“FUN-011 PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, CON MEDIO HUMANO SIN ARMA, CON ARMA, CON CANINO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE”**, me permito informar que usted ha sido designado como apoyo a la supervisión del mencionado contrato.

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan como apoyo a la supervisión del contrato, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición de los contratistas.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales, se encuentra la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, así como informar a este Despacho cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de apoyo a la supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y elaborar la respectiva acta de liquidación.

Para lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

DOCUMENTO
Manual de Contratación Local
Manual de Supervisión e Interventoría
Estudios Previos
Propuesta y/o carta de aceptación o intención
Pliego de Condiciones y/o anexo técnico

Evaluación de la propuesta

Copia del contrato y sus modificaciones

Para dicha consulta, le informo que los Manuales mencionados se encuentran a su disposición en la INTRANET de la Secretaría Distrital de Gobierno y los demás documentos del citado contrato los ubicará en la PLATAFORMA SECOP II.

Cordialmente,



YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

Proyectó: Maryelis Julio Blanco – Apoyo técnico Contratación



Revisó y Aprobó: Mónica Hernández Peraza- Abogada FDLK





Bogotá, D.C.

Señor

NICOLAS VILLEGAS SÁNCHEZ

Representante legal

UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH

Calle 77 No. 66-07

Código postal: 080001

Barranquilla

ASUNTO: Apremio No. 1 por fallas en el bien suministrado (Bus eléctrico)

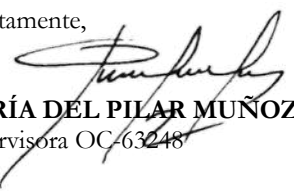
Respetados señores:

En mi calidad de Supervisor de la OC-63248, celebrada entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY** y la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH**, solicito amablemente que en cumplimiento de las Obligaciones generales del contratista 5, 7, 8 “Atender las observaciones o requerimientos que le formule el Fondo, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos, dentro de los plazos que le señale el supervisor para tal efecto” y 11, se verifique y corrija en un término no mayor a cinco (5) días hábiles las observaciones y fallas del bus eléctrico, descritas a continuación:

1. Señalética interna y externa incompleta.
2. Filtración en panorámico frontal.
3. Limpiaparabrisas deteriorado.
4. Ausencia del sistema de apertura de emergencia y señalización (puerta externa)
5. Funcionamiento de chapa de la puerta del operador.
6. Funcionamiento de luz indicadora de dirección lateral y catadióptrico.
7. Funcionamiento de sensor de apertura de tapa de inspección trasera.
8. Funcionamiento de sistema anti-atrapamiento puerta de servicio.
9. Empaques marcos hojas puerta de servicio.
10. Funcionamiento de timbres de parada.
11. Funcionamiento amortiguación silla del operador.
12. Bloqueo de la unidad al acelerar a fondo.
13. Golpeteo en sistema de suspensión trasera.
14. Falla en cámara de reversa.
15. Desalineación de la unidad.
16. Presencia de material triturado en la boca ruedas.
17. Falle en asistente de arranque en pendiente.
18. Funcionamiento del freno de seguridad con puerta de servicio abierta.
19. Funcionamiento de ventiladores en cabina de pasajeros.
20. Amarre de cableado bajo caña de dirección.

Aunado a lo anterior, en cumplimiento de la Obligación específica del contratista 22 “Acatar las ordenes e indicaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía Local de Kennedy, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión”, solicito dar respuesta a todas y cada una de las observaciones planteadas en la presente y en el informe anexo.

Atentamente,


MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES

Supervisora OC-63248



Acompañamiento validación Vehículo Eléctrico DONGFENG Alcaldía Local de Kennedy

El jueves 20 de octubre realizamos un acompañamiento a la alcaldía local de Kennedy, y se realizó una inspección visual externa e interna del vehículo donde se evidenciaron y se apuntaron algunos aspectos relevantes.

Dicho ejercicio se realizó como acompañamiento y con base a las verificaciones y experiencia de los proyectos de movilidad eléctrica desarrollada por Enel. La relación comercial es únicamente entre la alcaldía local de Kennedy y DongFeng, por ende el concepto o sugerencias aquí descritas no comprometen a Enel.







Se realiza un check list y se entregan los siguientes aspectos, así:

DATOS DEL VEHÍCULO								
CLASE:		Turismo						
CONCESIONARIO:	Alcaldía Kennedy	PLACA:	JQV 204	NÚMERO INTERNO:	N/A			
MARCA CHASÍS:	LEWYWCJNXNF900004			MARCA CARROCERÍA:				
AÑO MODELO:	2022	N° CHASÍS (VIN):	LEWYWCJNXNF900004		N° MOTOR:	71KLA01041B3S001		
Vehículo Accesible:	Plataforma automática	(X)	Plataforma semi automática	()				
	Rampa	()	Piso Bajo	()	Otra	()		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
Tipo Propulsión:	Diésel	()	GNV	()	Eléctrico	(X)	Híbrido	()
Transmisión	Automática	(X)	No aplica	()				
	Con Retardador	()	Sin Retardador	()				

Señalética interna y externa	Aplica	No Aplica	Comentario
Señalética de acuerdo a manual de imagen y prototipo aprobado	X		Colores conforme a solicitud de alcaldía. Se debe corregir vinilo de #KennedyReverdece, ya que esta incompleto
Carrocería Externa			
Parte Frontal	Aplica	No Aplica	Comentario
Estado y funcionamiento de luces de gálibo (delimitadoras superiores)	X		
Estado y funcionamiento de rutero electrónico (sistema desempañante, programación)		X	No posee rutero
Estado / fijación espejos retrovisores y auxiliares	X		
Estado y fijación panorámico(s)	X		Se evidencia filtracion en parte frontal por parte superior de panoramico
Estado y funcionamiento limpiaparabrisas y aspersores	X		Plumillas deterioradas no realizan bien su funcion
Estado y funcionamiento luces de posición, carretera y cruce (luces altas/bajas)	X		
Estado y funcionamiento luces de circulación diurna (DRL)	X		
Estado y funcionamiento luces indicadoras de dirección	X		
Estado y funcionamiento luces estacionarias	X		
Estado y funcionamiento luces antiniebla	X		
Estado y fijación catadióptricos		X	
Estado y funcionamiento luces frontales adaptativas (AFS)		X	
Estado y fijación de placa	X		
Funcionamiento sistema de apertura emergencia puertas externa y señalética		X	No se evidencia sistema de apertura externo de puertas y su respectiva señalizacion
Puntos de enganche para remolcar y puntos neumáticos auxiliares de alimentación	X		Punto de remolque, no se evidencia punto de conexión neumática
Estado y funcionamiento sistema despresurización puertas		X	No se evidencia sistema de o valvula de despresurización
Estado y funcionamiento persiana, verificar componentes (sujeción y soporte)	X		



Lateral izquierdo	Aplica	No Aplica	Comentario
Estado y fijación Vidrio lateral (lágrima)		X	
Funcionamiento puerta operador	X		
Estado y fijación vidrios (puerta operador)	X		
Funcionamiento chapa puerta operador	X		No funciona chapa de seguridad de la puerta del operador
Estado y fijación de rin y llanta (posición 1)	X		
Estado y funcionamiento luz indicadora de dirección lateral y catadióptrico	X		Se debe revisar configuración, ya que al encender las luces de parqueo no se encienden las indicadoras laterales
Estado y fijación de vidrios	X		
Estado y fijación Canaleta evacuación agua techo	X		
Estado y funcionamiento tapas laterales de inspección	X		
Estado y fijación de rines y llantas (posición 3 - 4)	X		
Parte trasera	Aplica	No Aplica	Comentario
Estado y funcionamiento de luces de Gálibo (delimitadoras superiores)	X		
Estado y fijación panorámico	X		
Estado y fijación catadióptricos	X		
Estado, fijación de placa y funcionamiento de luz de placa	X		
Estado y fijación cámara de reversa	X		
Estado y funcionamiento tapa de inspección, verificar componentes	X		
Estado y funcionamiento de sensor de apertura de tapa de inspección trasera	X		No funciona al abrir la puerta trasera de inspección
Estado y funcionamiento luces indicadoras de dirección	X		
Estado y funcionamiento de tercer stop y luz de frenado S3	X		
Funcionamiento luces estacionarias	X		
Estado y funcionamiento luces de posición y frenado	X		
Estado y funcionamiento luz reversa	X		
Funcionamiento alarma reversa	X		
Estado y fijación de sensores de reversa (min 4 - max 8)	X		
Lateral derecho	Aplica	No Aplica	Comentario
Estado y fijación Vidrio lateral ventana	X		
Estado y funcionamiento de luces delimitadoras laterales y catadióptricos	X		
Estado y funcionamiento tapas laterales de inspección, verificar componentes	X		
Estado y fijación Canaleta evacuación agua techo	X		
Estado y fijación de rines y llantas (posición 5 - 6)	X		
Estado y fijación de rin y llanta (posición 2)	X		
Estado y funcionamiento luz indicadora de dirección lateral y catadióptrico	X		

Carrocería Interna habitáculo usuarios			
Habitáculo Usuarios acceso	Aplica	No Aplica	Comentario
Estado escalones (piso, recubrimiento, pirlanes, iluminación) puerta de servicio 1	X		
Verificación funcionamiento sistema anti atrapamiento puerta de servicio 1		X	No posee sistema anti-atrapamiento
Estado y funcionamiento puerta de servicio 1 (tiempo de operación 3 segundos)	X		
Estado y fijación de asideros hojas puerta de servicio 1	X		
Estado y fijación escobillas hojas puerta de servicio 1		X	No tiene escobillas
Verificación funcionamiento alarma visual y sonora apertura y cierre puerta de servicio 1	X		
Estado y fijación Cubre mástiles		X	
Estado empaques marcos hojas puerta de servicio 1	X		El empaque en la parte izquierda del acceso se encuentra presionada por el tope de la puerta, lo cual lo tiene deformado
Estado y fijación de espejos retrovisores internos o cámaras de visión de puertas	X		



Habitáculo Usuarios costado izquierdo	Aplica	No Aplica	Comentario
Estado y fijación de extintor(es) (tipo ABC) y señalética	X		
Estado de NVR/DVR, Router, Switch Ethernet, antenas, conexiones, OBC, entre otros		X	No posee ITS, posee pantalla de entretenimiento con DVD
Estado y fijación de acrílicos (luz pasillo)	X		
Estado y funcionamiento de vidrios corredizos	X		
Estado y fijación de elementos de salida de emergencia (fragmentación o expulsión)	X		
Estado tablero lateral	X		
Estado y fijación de sillas	X		
Estado y fijación cinturones sillas	X		
Estado y funcionamiento timbre de parada	X		
Estado y fijación de mamparas	X		
Habitáculo Usuarios parte trasera	Aplica	No Aplica	Comentario
Estado y fijación panorámico	X		
Estado y fijación de sillas	X		
Estado y fijación cinturones sillas	X		
Habitáculo Usuarios costado derecho	Aplica	No Aplica	Comentario
Estado y fijación de espejo retrovisor interno	X		
Estado y fijación de acrílicos (luz pasillo)	X		
Estado y funcionamiento de vidrios corredizos	X		
Estado y fijación de elementos de salida de emergencia (fragmentación o expulsión)	X		
Estado tablero lateral	X		
Estado y fijación de sillas (usuarios)	X		
Estado y fijación cinturones sillas	X		
Estado y fijación de mamparas	X		
Habitáculo Usuarios mecanismo de accesibilidad	Aplica	No Aplica	Comentario
Estado y funcionamiento de la plataforma (automática)	X		
Estado y fijación asideros de la plataforma	X		Tiene una barrera de instalacion manual en la zona de los pies
Funcionamiento alarma visual y sonora (operación plataforma)	X		
Habitáculo Usuarios piso	Aplica	No Aplica	Comentario
Estado material sintético antideslizante	X		
Estado y fijación pirlanes	X		
Estado y fijación paso rueda	X		
Estado y fijación tapas de inspección	X		
Habitáculo Usuarios techo	Aplica	No Aplica	Comentario
Estado y fijación de pasamanos	X		
Estado y funcionamiento de timbres de parada	X		Posee timbre en la primera silla del costado izquierdo
Estado y fijación sistema ventilación forzada (ventiladores, extractores)	X		
Estado y fijación de claraboyas de evacuación, mecanismo de expulsión y señalética	X		
Estado y fijación de cámaras CCTV		X	No posee camaras de circuito cerrado de TV
Estado y fijación de parlantes	X		
Estado y fijación pantalla 24" STDI	X		



Habitáculo Operador	Aplica	No Aplica	Comentario
Estado y fijación asideros acceso habitáculo operador	X		
Movimiento longitudinal y vertical silla operador	X		
Estado y funcionamiento de apoya cabeza y movimiento angular espaldar silla operador	X		
Estado del tapizado silla operador	X		
Funcionamiento amortiguación silla operador		X	Silla fija sin sistema de amortiguación
Estado y funcionamiento cinturón de seguridad (retráctil 3 puntos)	X		
Estado y fijación de extintor(es) (tipo ABC) y señalética	X		
Estado y graduación volante de dirección	X		
Funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico	X		
Estado material sintético antideslizante (piso)	X		
Estado antideslizantes pedaleras	X		
Estado y fijación luz habitáculo	X		
Estado y fijación parasol	X		
Estado y funcionamiento vidrio corredizo ventana	X		
Funcionamiento sistema ventilación forzada 3 velocidades (orientadas a cara, cuerpo y pies)	X		
Funcionamiento de Desempañador de vidrio panorámico	X		
Estado y fijación Puertos USB	X		
Estado y fijación mandos apertura independientes accionamiento de puertas de servicio	X		
Estado y fijación dispositivo de corte de energía	X		

Tablero de instrumentos	Aplica	No Aplica	Comentario
Indicador de velocidad	X		
Indicador de nivel o porcentaje de energético	X		
Autonomía disponible		X	
Testigos indicadores de luces frontales encendidas	X		
Indicador de advertencia variación funcionamiento frenos		X	
Indicador en forma visible de variación de las condiciones normales para el control de peso		X	
Sistema contra incendios	Aplica	No Aplica	Comentario
Verificar sistema contra incendios - No debe presentar fugas, sobre presión o baja presión y falta de fijación de componentes		x	No se evidencia sistema contra incendios o pack contra incendios
Pruebas funcionales	Aplica	No Aplica	Comentario
Funcionamiento de sensores de reversa	X		
Funcionamiento pantalla STDI	X		
Verificar Testigo visual y alarma auditiva del no ajuste del cinturón de seguridad de conductor		X	
Verificación funcionamiento dirección asistida (No presenta vibraciones, resistencia alta al movimiento, etc.)			

**Observaciones Generales**

Al acelerar a fondo el vehiculo se bloquea y se apaga. Es necesario apagar el master para que el vehiculo vuelva a encender.
Circulando por las calles se escucha un fuerte golpe en la suspension trasera, el cual es constante y aumenta al pasar cualquier tipo de sobresalto en el camino.
La camara de reserva no funciona correctamente, al momento de seleccionar la reversa (R), no funciona bien, se torna la pantalla en negro y no da imagen.
La alineacion del vehiculo tiene una notable falla, las llantas delanteras se encuentran derechas y la posicion del volante de direccion es incorrecta.
En las boca ruedas se presenta material triturado y aparentemente es material de las llantas.
La pintura en la camara de reversa se encuentra reventada o en mal estado.
Al abrir las puerta de acceso las luces de cortesia no prenden en todas las ocasiones, aparentemente presentan corto.
El tope de la puerta, dobla el caucho de la misma y lo deforma, generando posible daño o corte, afectando el cierre de la puerta.
Falta de lubricacion en los vidrios corredizos del habitaculo de pasajeros.
La plataforma de acceso para personas con movilidad reducida, tiene bajo nivel de aceite.
El timbre que esta detras del conductor no funciona.
La palanca de accionamiento manual de la plataforma no tiene una posicion fija, lo cual dificulta subir o bajar la rampa en caso de falla de sistema.

No posee retrovisores internos.
No se evidencia un material antideslizante en el piso.
Detras de la caña de dirección se presental malas terminaciones en el taraflex.
Algunos ventiladores de la cabina de pasajeros no funcionan.
No posee freno de seguridad con la puerta abierta.
El freno presenta un retardo en la accion, es importate revisar.
La luz de cortesia del operador no funciona correctamente.
Verificar ajuste de los extintores, ya que se mueven en la base y generan ruidos.
Cables bajo caña de direccion sueltos.
Se realiza prueba en un puente vehicular y al frenar en la pendiente y tratar de arrancar el vehiculo retrocede y puede generar un accidente es importante revisar el asistente de arraque en pendiente.

En los elementos que no se evidencian o no posee el vehiculo recomendamos validar con el vendedor del vehiculo los requerimientos de compra.



Evidencia fotográfica de novedades observadas





Bogotá, D.C.

(582)

Señor

NICOLAS VILLEGAS SÁNCHEZ

Representante legal

UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH

Calle 77 No. 66-07

villegasn@dongfeng.com.coinfo@dongfeng.com.co - lbarrios@countrymotors.com.co

Código postal: 080001

Barranquilla

Datos notificación

Nombres/Apellidos: _____

No. Identificación: _____

Fecha y hora: _____

Nota: los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

REFERENCIA: Radicado No. 20225810168972 de fecha 21-11-2021

Respetados señores:

En respuesta al radicado en referencia, la **ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**, a través de la supervisión de la Orden de compra No. 63248, se permite informar que:

- El día 14-06-2022 se realizó el Ingreso de almacén correspondiente a la OC-63248, mediante la Factura electrónica de venta No. 2 de fecha 14-06-2022, es decir que el documento referido en su comunicación (Factura electrónica de venta No. 1 de fecha 25-01-2022) no se encuentra vinculado a ningún trámite derivado de la Orden de compra.
- La presentación de la factura electrónica de venta al Almacén de la entidad constituye un requisito de procedimiento para el correspondiente ingreso, lo cual no implica su aceptación y por ende la entrega a satisfacción del bien y/o servicio facturado.
- El Acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre No. CCE-163-III-AMP-2020 establece en su Clausula 11. Obligaciones de los proveedores, que será obligación del proveedor: "11.8 Entregar los vehículos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso; 11.42 Entregar los vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega; 11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento de los vehículos; 11.62 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas."
- Los estudios previos establecen en su Clausula 2.5.1 Obligaciones generales del contratista, que en desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a: "8. Atender las observaciones o requerimientos que le formule el Fondo, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos, dentro de los plazos que le señale el supervisor para tal efecto" cabe aclarar que dicho documento es parte integral de la orden de compra.

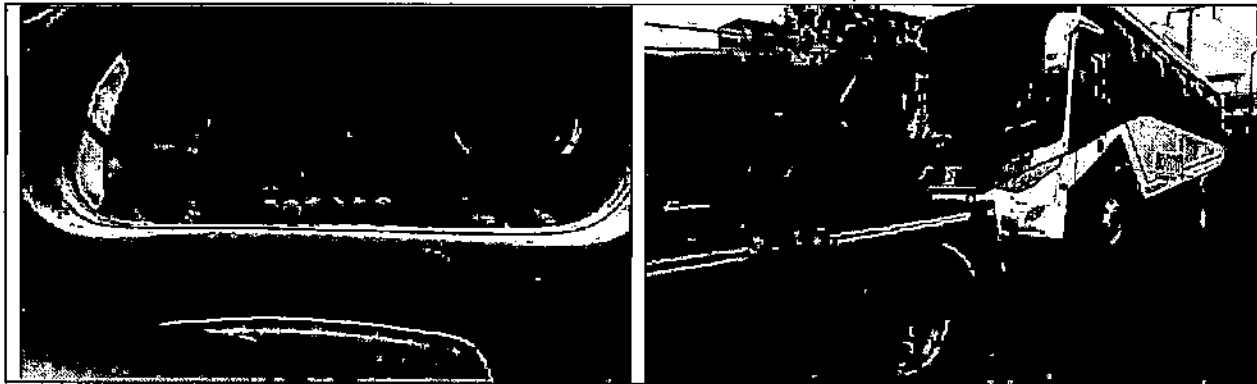
Por lo anterior, y pesé a que el Acuerdo marco de precios No. CCE-163-III-AMP-2020 establece en su Clausula 10. Facturación y pago que: "El proveedor debe facturar los vehículos, vehículos eléctricos o vehículos híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los documentos del proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano", debe considerarse que deben ser cumplidas previamente las condiciones señaladas en los documentos del proceso, siendo fundamental el recibo de un vehículo en óptimas condiciones de funcionamiento, lo cual a la fecha no ocurre; puesto que se encuentran en proceso de corrección y ajuste de las falencias identificadas al momento de su Ingreso al almacén y/o posteriores con su





operación parcial, tal como se ha informado a la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** mediante comunicación verbal, escrita y oficial de la siguiente manera:

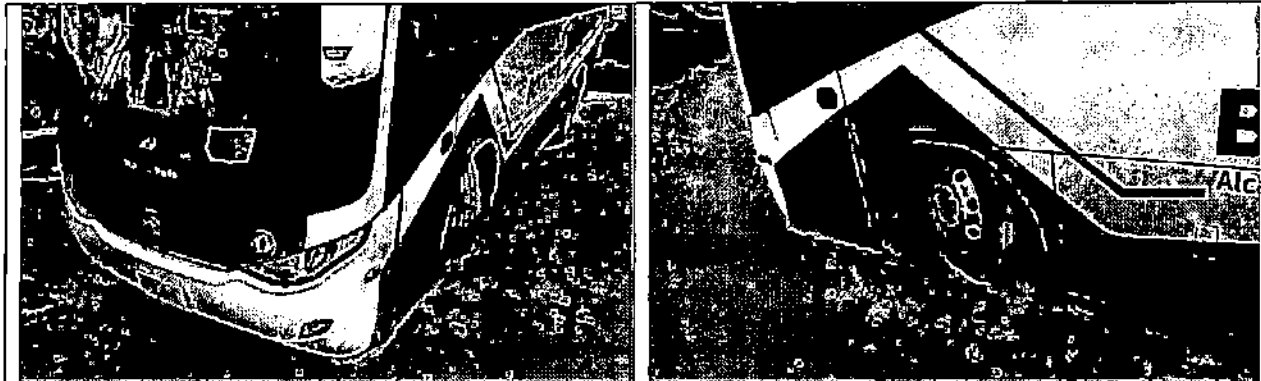
- 14-06-2022: se lleva a cabo reunión de reanudación de la orden de compra con el representante legal de la Unión Temporal con el fin de relacionar las observaciones identificadas el día de ingreso del vehículo al Almacén de la entidad, tales como (guacal o caja del cargador, señalética interna y externa, filtración en panorámico frontal, de acuerdo con lo identificado visualmente, se deja constancia que pueden surgir nuevas observaciones de funcionamiento una vez puesto en operación el vehículo)
- 17-07-2022: mensaje de notificación de novedades (empaquete tapa motor despegada, puerta DPM muy dura para cerrar, revisión altura del vehículo parte delantera, espejos exteriores muy bajos, espejo externo lado izquierdo con poca visibilidad, revisión timbre lado izquierdo, revisión de chapa puerta conductor)
- 13-08-2022: mensaje de notificación de novedades (avería de funcionamiento, recalentamiento general)



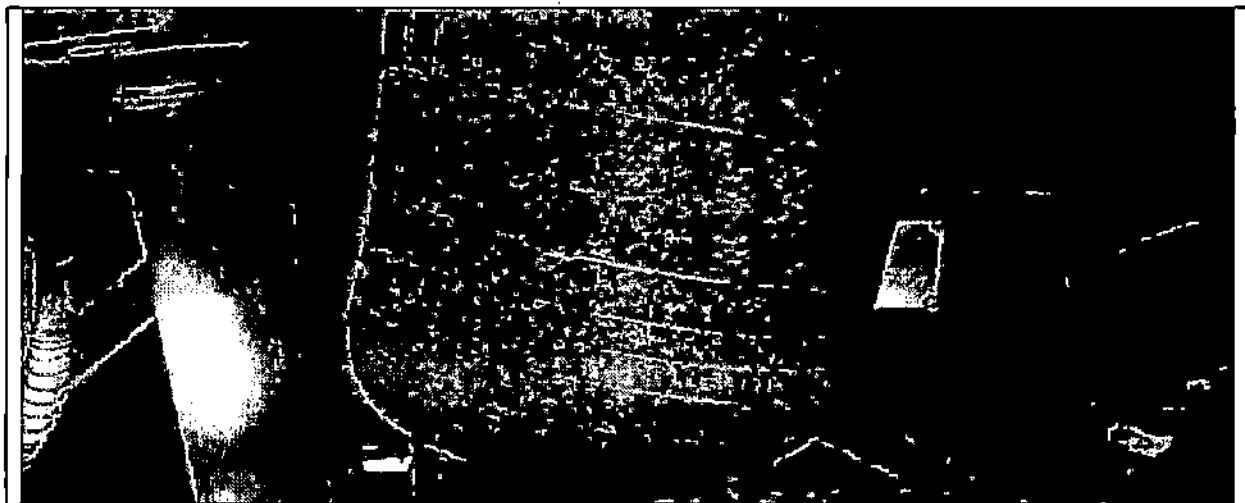
- 23-08-2022: mensaje de notificación de novedades (descarga profunda de baterías)
- 05-09-2022: mensaje de notificación de novedades (desmonte de baterías, ajuste de soportes)
- 09-09-2022: mensaje de notificación de novedades (instalación de baterías y ajuste de soportes para su posicionamiento)



- 29-09-2022: mensaje de notificación de novedades (corto circuito, testigo informativo)
- 30-09-2022: mensaje de notificación de novedades (incidente de funcionamiento, corto circuito, falla de suspensión neumática, pérdida de potencia, recalentamiento general, previa no atención por parte de la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** a lo observado, mediante comunicación de fecha 17-07-2022)



- 08-10-2022: mensaje de notificación de novedades (desviación de suspensión neumática)



- 29-10-2022: mensaje de notificación de novedades (falta de sujeción de módulos traseros)
- 29-11-2022: mensaje de notificación de novedades (señalética interna y externa incompleta, filtración en panorámico frontal, limpiaparabrisas deteriorado, ausencia del sistema de apertura de emergencia y señalización (puerta externa), funcionamiento de chapa de la puerta del conductor, funcionamiento de luz indicadora de dirección lateral y catadióptico, funcionamiento de sensor de apertura de tapa de inspección trasera, funcionamiento de sistema anti-atrapamiento puerta de servicio, empaques marcos hojas puerta de servicio, funcionamiento de timbre de parada, funcionamiento de amortiguación silla del conductor, bloqueo de la unidad al acelerar a fondo, golpeteo en sistema de suspensión trasera, falla en cámara de reversa, desalineación de la unidad, presencia de material triturado en la boca ruedas, falla en asistente de arranque en pendiente, funcionamiento del freno de seguridad con puerta de servicio abierta, funcionamiento de ventiladores en cabina de pasajeros, amarre de cableado)
- 01-12-2022: mensaje de notificación de novedades (Radicado No. 20225823524351 de fecha 01-12-2022)
- 09-12-2022: mensaje de notificación de novedades (reporte de estatus bus eléctrico)
- 19-12-2022: mensaje de notificación de novedades (reiteración de fallas u observaciones de colocación chasis)
- 22-12-2022: mensaje de notificación de novedades (seguimiento de intervención sin avance)
- 26-12-2022: mensaje de notificación de novedades (seguimiento de intervención sin avance)



Por lo anterior, a la fecha no se ha efectuado el pago derivado de la Orden de compra No. 63248 celebrada entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY** y la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 784.012.828)** Así las cosas, se reitera nuevamente a la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** dar estricta atención y solución definitiva al Radicado No. 20225823524351 de fecha 01-12-2022 en el cual fueron informadas las observaciones y fallas del bus eléctrico; con el fin de dar continuidad y cierre a los trámites contractuales y postcontractuales derivados de la Orden de compra No. 63248.

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES

Supervisora OQ-63248

Profesional especializado, Código 222, Grado 24

Anexos: N/A

Copias: N/A

Elaboró: Carlos Arturo Granados Suárez - CPS-519-2022 

Revisó: María del Pilar Muñoz Torres - Profesional especializado, Código 222, Grado 24



Bogotá, D.C.

(582)


Señor
NICOLAS VILLEGAS SÁNCHEZ
Representante legal
UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH
Calle 77 No. 66-07
villegasn@dongfeng.com.co
info@dongfeng.com.co - lbarrios@countrymotors.com.co
Código postal: 080001
Barranquilla

ASUNTO: Apremio No. 2 por fallas en el bien suministrado (bus eléctrico)**REFERENCIA:** Radicado No. 20235820001121 de fecha 02-01-2023
Radicado No. 20225823524351 de fecha 01-12-2022

Respetados señores:

En atención a los radicados en referencia, los cuales a la fecha no han sido resueltos por la **UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH**, a través de la supervisión de la Orden de compra No. 63248 y en amparo de lo consignado en los Estudios previos, Clausula 2.5.1 Obligaciones generales del contratista, que establece: **"2.5.1.5 Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto contratado y responder por su calidad y de los artículos o productos suministrados, conforme a las condiciones generales exigidas; 2.5.1.8 Atender las observaciones o requerimientos que le formule el Fondo, por conducto del Supervisor del contrato y corregir las fallas en el servicio o en los bienes suministrados que resulten defectuosos, dentro de los plazos que le señale el supervisor para el efecto; 2.5.1.13 Atender las indicaciones y parámetros señalados por el Alcalde o su delegado como supervisor, para que se cumpla el objeto del contrato"**; solicito amablemente que en un termino no mayor a tres (3) días hábiles se informen las acciones de intervención a las cuales ha sido sometido el vehículo diariamente, desde el día 13-12-2022 hasta la fecha, toda vez que aún no han sido resueltas las observaciones descritas en los radicados en referencia, en lo correspondiente a las intervenciones del chasis, aunado a que fue incumplido el compromiso de entrega del vehículo el día 16-12-2022.

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Supervisora OC-63248
Profesional especializado, Código 222, Grado 24

Anexo: Radicado No. 20235820001121 de fecha 02-01-2023 (4 folios)
Radicado No. 20225823524351 de fecha 01-12-2022 (1 folio)
Copia: Zurich Colombia Seguros SA, Sucursal Costa (Póliza No. SGPL-17670867-1) avisosdesiniestro@zurich.com
Elaboró: Carlos Arturo Granados Suárez - CFS-519-2022
Revisó: María del Pilar Muñoz Torres - Profesional especializado, Código 222, Grado 24



SEÑORES:

SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA, ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
DRA. YEIMI CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
CALLE 19 SUR No 69C-17
CODIGO POSTAL: 110851
TEL: 4201100
BOGOTA - CUNDINAMARCA

REFERENCIA: Respuesta al Radicado No. 20235820001121 de Fecha 02-01-2023 y Radicado No 20225823524351 de Fecha 01-12-2022.

Respetados señores:

En respuesta al radicado en referencia, **LA UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH** en representación de NICOLAS VILLEGAS SÁNCHEZ, se permite informar que los temas tratados en el radicado adjunto, se le ha brindado la solución oportuna a cada uno de los síntomas manifestados, para ello describimos los avances que se han resueltos después del envío del Radicado **20225823524351**.

- Señalética interna y externa incompleta, Tema correspondiente a Carrocería, corregido desde el 07-12-2022.
- Filtración en Panorámico Frontal, Tema correspondiente a Carrocería, corregido desde 07-12-2022.
- Limpiaparabrisas deteriorado, Tema correspondiente a Carrocería, corregido desde 07-12-2022.
- Ausencia del sistema de apertura de emergencia y señalización (puerta externa), Temas correspondiente a Carrocería, corregido desde 07-12-2022.
- Funcionamiento de la chapa de la puerta del Operador, Se encuentra actuador de la puerta bloqueado, esto surge por abrir la puerta al tiempo de liberar el seguro con el control de alarma, corregido desde 14-12-2022.
- Funcionamiento de luz indicadora de dirección lateral y catadióptrico, Tema correspondiente a Carrocería, corregido desde el 09-12-2022.
- Funcionamiento de sensor de apertura de tapa de inspección traseraa, Tema correspondiente a Carrocería, corregido desde el 07-12-2022.
- Funcionamiento de sistema anti-atrapamiento puerta de servicio, Tema correspondiente a Carrocería, corregido desde el 07-12-2022.
- Empaques marcos hojas puerta de servicio, Tema correspondiente a Carrocería, corregido desde el 09-12-2022.
- Funcionamiento de timbres de parada, Tema correspondiente a Carrocería, corregido desde el 07-12-2022.
- Funcionamiento amortiguación silla del operador, se revisa durante el proceso de recepción en Superpolo y no se evidencia alguna novedad. Favor indicar cual es el síntoma de la silla.
- Falla en cámara de reversa, Tema correspondiente a Carrocería, corregido desde el 09-12-2022.
- Bloqueo de la unidad al acelerar a fondo, del 15,16,17,19-12-2022 se realizan de acuerdo al manual de servicio, donde se genera RT y se escala a fabrica con base a todas las pruebas realizadas, actualmente estamos en este proceso de intervención, teniendo en cuenta las instrucciones de fábrica.
- Golpeteo en sistema de suspensión trasera, intervención realizada el 20-12-2022, se realiza ajuste de suspensión trasera, torquendo cada componente según sus características indicadas en el manual de servicio. Pendiente programar prueba de ruta para entregar a satisfacción.
- Desalineación de la unidad, se Realiza proceso de alineación del bus el día 21-12-2022, donde se evidencia que los parámetros de convergencia y divergencia se encuentran en buen estado.
- Presencia de material triturado en la boca ruedas, se evidencia falta de aire de las ruedas con solo 80 psi. Se realiza calibración de las ruedas en general.
- Falla en asistente de arranque en pendiente, del 26,27,28,29-12-2022 Se enviaron los de parámetros actuales a los que está configurado el bus al departamento de Ingeniería en fabrica. Actualmente estamos en programación de los rangos de operación bajo los estándares de fabricación.
- Funcionamiento del freno de seguridad con puerta de servicio abierta. El bus no viene equipado con señal de Door Break.
- Funcionamiento de ventiladores en cabina de pasajeros, Tema correspondiente a Carrocería, corregido desde el 07-12-2022.
- Amarre de cableado bajo caña de dirección, Tema correspondiente a Carrocería, corregido desde el 07-12-2022.

Como se menciona anteriormente, cada uno de los síntomas reportados se le ha brindado una solución oportuna, tanto por el personal técnico de Superpolo, como por el área de postventa en Dongfeng. Es importante tener en cuenta que los procesos

de ingeniería demandan de un tiempo mayor, siendo necesario realizar unas verificaciones con base a los procesos de diagnóstico del manual de servicio del fabricante, esto con el objetivo de poder garantizar una excelente intervención en las operaciones a desarrollar.

Por otra parte, es importante resaltar que por fechas especiales en la última semana del mes de diciembre parte de nuestros colaboradores salieron temporalmente de vacaciones, retornando hasta esta segunda del mes en curso, tiempo que a su vez se fue su recibiendo información técnica por parte del fabricante para empezar a ejecutar las operaciones.

Teniendo en cuenta que algunas de las novedades mencionados por el operador del vehículo expuestas verbalmente en la visita, no presentaban falla en su funcionalidad, sino que estaban relacionadas a la interpretación de operación, a dichas novedades no se tomaron acciones de corrección o ajustes. Expresado lo anterior, ponemos a su disposición nuevamente nuestro proceso de capacitación o entrenamiento para quienes consideren necesario, esto con el fin de que el vehículo se opere de la mejor forma.

Ya con la información enviada por el fabricante, empezamos a desarrollar las 3 tareas que están pendientes por finalizar, contemplamos estar haciendo pruebas de funcionalidad y operación la última semana del mes en curso, para coordinar su respectiva entrega, confirmo que los síntomas por terminar son: Testigo por sobrecalentamiento, pérdida de potencia en arranque en pendiente y altura baja de la suspensión delantera.

De esta forma la Unión Temporal Green Tech viene cumpliendo con las obligaciones que surgen para los proveedores, posteriores a la venta y entrega del bien, obligaciones de garantizar la calidad, funcionamiento y servicio del vehículo adquirido por la Alcaldía Local de Kennedy.

La UT ha ofrecido el servicio de post-venta para solucionar todas y cada una de las inquietudes que han planeado, atendiendo todas las fallas reportadas, las atribuibles a la garantía, así como las ajenas a ésta. Ahora bien, la obligación que hemos reclamado del pago del bien, se encuentra pendiente por parte de ustedes desde el momento en que la factura fue radicada en la dirección indicada por la entidad compradora, obligación que no pueden atar a temas de fallas que surgieron con posterioridad al uso del bien y que son atribuibles a la garantía, más que la factura nunca fue rechazada, por tanto, está pendiente por parte de ustedes el cumplimiento de esa obligación.

No obstante, la Unión Temporal Green Tech reitera el cumplimiento de todos los compromisos señalados.

Gracias por su colaboración.

Atentamente;



Luis Fernando Pérez
Jefe de Postventa
Celular: 3015745502
Postveta@dongfeng.com.co

El anterior informe realizado por el área de postventa dando respuesta al radicado 20225823524351.

Agradecemos de antemano por su valiosa colaboración.

Atentamente;



NICOLAS VILLEGAS
Gerente
UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH.



Bogotá, D.C.

(582)

Señor

NICOLAS VILLEGAS SÁNCHEZ

Representante legal

UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH

Calle 77 No. 66-07

villegasn@dongfeng.com.coinfo@dongfeng.com.co - lbarrios@countrymotors.com.co

Código postal: 080001

Barranquilla

Datos notificación

Nombres/Apellidos: _____

No. identificación: _____

Fecha y hora: _____

Nota: los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien reciba este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Solicitud de información**REFERENCIA:** Radicado No. 20235810005252 de fecha 17-01-2023

Respetados señores:

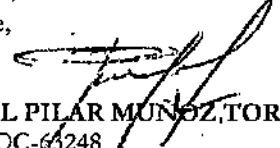
En atención al radicado en referencia y en amparo de lo consignado en los Estudios previos, Clausula 2.5.2 Obligaciones específicas, que establece: "18. Suministrar al apoyo a la supervisión del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista", solicito amablemente que en un término no mayor a tres (3) días hábiles se alleguen los soportes o evidencias de intervención a lo manifestado en el Radicado No. 20235810005252 de fecha 17-01-2023, habida cuenta que a la fecha persisten algunas de las fallas reportadas en el bien suministrado (bus eléctrico), las cuales han sido reportadas como corregidas; entre ellas, la imposibilidad de ajuste por parte de Marcopolo Superpolo a la falla correspondiente al mecanismo de la chapa de la puerta del operador, tal como fue expuesto en el comunicado de fecha 23-12-2022.

De igual manera, es requerido que se alleguen los soportes o evidencias de corrección y avance de los trabajos en curso, descritos a continuación:

- Bloqueo de la unidad al acelerar a fondo.
- Golpeteo en sistema de suspensión trasera.
- Desalineación de la unidad.
- Falla en asistente de arranque en pendiente.
- Funcionamiento del sistema de refrigeración de la unidad.

Unado a lo anterior, en cumplimiento de la Obligación específica del contratista No. 22 que establece: "Acatar las ordenes e indicaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía Local de Kennedy, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión", solicito dar respuesta a todas y cada una de las observaciones planteadas en la presente.

Cordialmente,


MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Supervisora OC-63248

Elaboró: Carlos Arturo Granados Suárez -CPS-519-2022

Revisó: María del Pilar Muñoz Torres - Profesional especializado, Código 222, Grado 24